

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso  
 D. Alejandro Machado Ruiz  
 D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz  
 D. Rubén Ruiz de la Torre  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Clemente Calvo  
 D. Francisco Javier de las Heras García  
 D. Francisco Javier Díaz Martínez  
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz de Gauna Burguillos  
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego  
 D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Sabugo Marcello  
 D. Ireneo Vara Gayo  
 D<sup>a</sup> Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo  
 D<sup>a</sup> Lourdes Morales Fernández  
 D<sup>a</sup> Cristina Miguel Mambrilla  
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Izquierda Unida

D. Jorge Canto López  
 D<sup>a</sup> Alicia Amieba Campos

Ahora Arganda

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Clotilde Cuéllar Espejo

Concejal no Adscrito

D. José Ruiz Martínez

Arganda sí Puede

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Hernández Romero  
 D. David Moya García

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día seis de Julio de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**A) PARTE DISPOSITIVA.**

**Primero.-** Aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores, correspondientes a los días 31 de Mayo, 1 de Junio y 28 de junio de 2016.

**Segundo.-** Aprobación, si procede, de la Propuesta de Alcaldía, sobre la puesta en marcha de la Emisora de Radio Municipal "RADIO ARGANDA"

**Tercero.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, de fecha 21 de Junio 2016, sobre Ordenanza Municipal Reguladora de Locales de Ocio Privado.

**Cuarto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, de fecha 21 de Junio de 2016, sobre Ejecución sentencia relativa a Convenio Urbanístico de la UE-142 "Santa Teresa".

**Quinto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, de fecha 30 de Junio de 2016, sobre ordenanza reguladora de la ocupación y uso del dominio público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares

**Sexto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 21 de Junio 2016, sobre contrato de gestión del servicio publico denominado "Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey".

**Séptimo.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 21 de Junio 2016, sobre contrato de gestión interesada del Servicio Publico denominado "Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey".

**Octavo.-** Declaración Institucional del Consejo de la Mujer.

**Noveno.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Concejal no Adscrito, de la proposición relativa a instalación de desfibriladores en lugares públicos municipales. Creación de espacios "cardioprottegidos" y formación en Primeros Auxilios (nº 91/2016).

**Décimo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, de la proposición relativa a Fomento Participación Infantil y celebración Pleno Infantil coincidiendo con la conmemoración Día de los Derechos de la Infancia. (nº 90/2016).

**Décimo-primero.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, de la proposición relativa a ceniceros y fuentes en nuestro término municipal. (nº 96/2016).

**Décimo-segundo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a reclamar una actuación urgente para la mejora de la limpieza de la ciudad. (nº 94/2016).

**Décimo-tercero.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a la seguridad y visibilidad en los pasos de peatones. (nº. 95/2016)

Interventora Municipal  
D<sup>a</sup> Margarita López Moreno

No asistente-Justificada ausencia  
D<sup>a</sup> Araceli Fernández Millán

Secretario General  
D. José M<sup>a</sup> Jiménez Pérez

**Décimo-cuarto.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a solicitar ayuda humanitaria para Venezuela. (nº 97/2016).

**Décimo-quinto.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a la reactivación del Reglamento de Participación Ciudadana y la creación del Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad.(nº 98/2016).

**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**Primero.-** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

**Segundo.-** Dar cuenta del Programa PADE

**Tercero.-** Dar cuenta de la creación de la Unidad de Modernización.

**Cuarto.-** Ruegos y preguntas.

**A) PARTE DISPOSITIVA.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 31 DE MAYO, 1 DE JUNIO Y 28 DE JUNIO DE 2016.-**

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo solicita se realicen matizaciones sobre el borrador del acta de la sesión celebrada el día 1 de Junio de 2016 y también corrección de la intervención del Concejal no Adscrito sobre su ausencia en el Pleno durante la intervención del Concejal nº 26, pide se compruebe la transcripción por si fuera un error, en el caso de que no lo fuera se estarían vertiendo calumnias contra una Concejala y su grupo tendría que actuar de manera legal.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las actas recogen sucintamente las intervenciones, recoge la petición y la hará llegar a Secretaría, sobre la apreciación que hace sobre la intervención del Sr. Ruiz dice que sea recogida con más literalidad.

Los borradores de las actas anteriores correspondientes a los días 31 de Mayo y 28 de Junio de 2016 son aprobados por **unanimidad** de los/as veintitrés Concejales/as asistentes (ausentes D<sup>a</sup>. Amalia Guillén Sanz y D<sup>a</sup>. Araceli Fernández Millán),

El borrador del acta de la sesión celebrada el 1 de Junio de 2016 es aprobada por **unanimidad** de los/as veintitrés Concejales/as asistentes (ausentes D<sup>a</sup>. Amalia Guillén Sanz y D<sup>a</sup>. Araceli Fernández Millán), con las siguientes matizaciones que realiza la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo que hace llegar al Departamento de Secretaria que literalmente son:

”En la pág. 6 en el punto sobre las alegaciones a los presupuestos AA expuso que quería hablar del fondo y la forma, pero en el acta no se ha recogido bien porque parece que la solicitud es que se hagan llegar al GM los presupuestos en formato pdf y sin embargo lo que hicimos fue una reivindicación hacia la ciudadanía que se ha

omitido. En el acta pone esto: "La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda manifiesta que solicitaron y no se les hizo caso de que se les entregara la documentación de presupuestos en formato que no fuera pdf, por esas formas y por el fondo votarán abstención. Y AA en cambio dijo esto, que es lo que quiere que sustituya al párrafo anterior: "Nosotros en el pleno de presupuestos que hoy justo aprobábamos el acta, ya les dijimos que había un déficit democrático en los formatos de los presupuestos, al haber dado a los grupos municipales y también a la ciudadanía formatos pdf no reutilizables con los que no se puede trabajar y con los que la ciudadanía no puede sacar sus propias conclusiones sobre los presupuestos. Les instamos a que no hicieran lo mismo en el período de alegaciones. Les instamos a que publicaran en la página web porque si no hay que buscar el boletín de la Comunidad de Madrid. A que ampliaran los trámites de difusión ciudadana sin quedarse en los que estrictamente marca la ley. Sabemos que ha estado expuesto en los tablones, pero lo suyo es que se hubiera hecho una sencilla nota de prensa informando a la ciudadanía de cómo puede interponer alegaciones al presupuesto, y que por supuesto en el banner a los presupuestos que hay donde, por cierto, no se anuncia que estamos en período de alegaciones, ese banner remita a un presupuesto en formato de hoja de cálculo y no pdf. " En la pág. 67 en la transcripción de las palabras del concejal no adscrito, se reproduce una frase que induce a error grave porque da a entender que yo me he ausentado del Pleno hablando el concejal 26. En concreto lo que pone en el acta es: "decirla que al igual que usted yo solo abandoné el Pleno en dos ocasiones antes de la intervención del concejal 26". Pido por favor que se compruebe la transcripción por si fuera un error. Ya que en caso de que no lo fuera, se estarían vertiendo calumnias contra una concejala y el Grupo Municipal Ahora Arganda tendría que actuar en consecuencia de manera legal. """"

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL "RADIO ARGANDA".-**

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que Radio Municipal está encaminada para ser altavoz de los vecinos, ser educativa para los jóvenes y con un Consejo de Redacción formado por todos los grupos políticos de este Plenario, ruega el apoyo para este primer paso que es la solicitud de frecuencias.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

"La radio es un medio de comunicación de masas que nació a principios del siglo XX tal y como hoy se conoce. Transmite mensajes únicamente a través del sonido y por ello sólo puede ser percibido por el sentido del oído: es un medio de

comunicación unisensorial. Se caracteriza por ser capaz de crear imágenes en la mente del oyente utilizando la combinación de cuatro recursos sonoros: la palabra, la música, los ruidos y el silencio. Exige al oyente un cierto nivel de atención para comprender el mensaje, porque éste es fugaz y el oyente no tiene la posibilidad de detener el transcurso de la información ni de retroceder sobre ella. Esta peculiaridad, hace que la radio tenga su propio estilo a la hora de comunicar, facilitándole las cosas al oyente con su lenguaje claro y directo que lo hace único como medio comunicativo. La creación de este medio de comunicación resulta económica si se compara con la prensa o la televisión, no sólo por la infraestructura técnica inicial, sino también por los medios necesarios para la elaboración continua de contenidos. Respecto a la rapidez de la transmisión de la noticia desde que ocurre hasta que llega a la audiencia, la radio es el medio de masas más inmediato. El oyente de radio puede percibir en mayor medida la cercanía de quien le transmite la información que el telespectador o el lector de prensa, porque éste se dirige a él directamente y no a un público en general: el locutor de radio habla con el oyente, de tú a tú, no con su audiencia en general. Sr. Hita, nos trae una propuesta sin nada de contenido, una propuesta que presentan en menos de medio folio, una propuesta sobre la que no se han dignado ni a informarnos. ¿Me puede decir que confianza nos puede dar esto? Porque desde luego a mi no me da ninguna. Tengo varias preguntas más, como por ejemplo: ¿La van a utilizar Uds. como utilizan las redes sociales del Ayuntamiento? ¿O como utilizan la Revista “ARGANDA AL DIA”, es decir, a su antojo, dando una información siempre sesgada?. Srs. del Equipo de Gobierno no nos quieran hacer pasar por tontos, y antes de presentarse con esta propuesta hágannos llegar un proyecto y un presupuesto que nos convenza. Sr. Hita no nos puede pedir que le demos toda nuestra confianza para poner en marcha algo que desconocemos. Como supondrá ya, mi voto será en contra.””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que su grupo votará en contra, en Arganda los medios de comunicación están muy vinculados al poder, la propuesta que traen es unilateral y sin contar con los que están en la institución, desde el inicio de la legislatura el equipo de gobierno se ha preocupado mucho de excluir a su grupo de la toma de decisiones a pesar del apoyo en la investidura, no se han ganado su confianza, la gestión del equipo de gobierno es opaca y excluyente, no votarán a favor hasta que venga acompañado de un proyecto de radio donde realmente se promueva la pluralidad.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Lo primero que tengo que manifestar es el gran pesar de AHORA ARGANDA por que los Plenos hayan vuelto a la mañana. Y tiene que ver porque hablando de radio hablamos de participación ciudadana. AHORA ARGANDA ya en una Comisión del mes de noviembre de 2015 cuando se nos planteó una transferencia de crédito para “Retransmisión de los Plenos y de cualquier otro evento que se desarrolle en la sala de Plenos, a través de la web municipal y el canal TV Arganda”, AHORA ARGANDA ya propuso que también los Plenos se retransmitieran por radio. Con lo cual la idea de una radio municipal no sólo no es ajena a AHORA ARGANDA sino que está en la línea que defenderíamos para una verdadera, eso sí, participación ciudadana, como los Plenos por la tarde. Porque AHORA ARGANDA es coherente. Tengo que decirles también que, tras una larga experiencia de trabajo en organizaciones no lucrativas, es decir, en organizaciones con muchísimos menos recursos que este Ayuntamiento, cualquier ONG presenta a su Patronato o Junta directiva - que sería el equivalente a este Pleno- un proyecto de radio de una manera mucho más rigurosa, extensa y profesional a como se nos ha planteado con tres escuálidos párrafos en la documentación adjunta de este Pleno. En esos tres escuálidos párrafos se utilizan frases bonitas, como “con el fin de dinamizar la vida social y cultural del municipio”, o “abrirá un nuevo canal de participación e información entre el Ayuntamiento de Arganda y los ciudadanos”, es decir, se nos dice el “qué” pero no se nos dice el “cómo” y eso es fundamental. Si hubieran estructurado bien el proyecto podríamos ver, aunque sea en la documentación de este Pleno, aunque no hayan hecho una Mesa de Trabajo antes –que lo amerita- hubiéramos podido comprobar si efectivamente iba a ser una radio al servicio de la soberanía popular o un mero instrumento de marketing político. AHORA ARGANDA apoyaría un proyecto de radio si fuera comunitaria y auto-gestionada por la propia gente, si de verdad fuera a servir a la gente –y ya lo hemos dicho en varias Comisiones e incluso en Plenario- a modo de experiencias exitosas, que hay, con contenido pedagógico y de empoderamiento ciudadano que se han puesto en marcha en muchas comunidades de América Latina y también en nuestro territorio. Por ejemplo, en Canarias –lo volvemos a repetir en plenario- Radio ECCA. Este tipo de radios sirven para intercambios comunitarios de habilidades, cursos de alfabetización y formación, hablar del estado de los barrios y de la situación de las gentes que lo habitan, lo auto-gestiona la propia gente, se lanzan mensajes de ayuda, compartir las riquezas de cada zona, en este caso también podrían los plenarios, las inquietudes sobre el gobierno de su ciudad, etc. Pero como digo, todo eso no nos queda claro con la propuesta que nos ha pasado Alcaldía. Entonces, como si aprobamos esto tal cual nos viene, puede convertirse no en una herramienta de empoderamiento y participación ciudadana, sino en una herramienta al estilo del periódico municipal, que está resultando de marketing político, auto-bombo y con información no ya sesgada



pueblo no es tonto ni le gusta que le tomen por tal y en su mayoría se ha dado cuenta de que ni somos la marca blanca del PP ni la marca blanca del PSOE. Somos CIUDADANOS. Partido de la ciudadanía. Un partido de centro con principios muy claros basados en la racionalidad y el sentido común. Y ese mismo sentido común nos hace decir no a Radio Arganda fantasma. Porque, señores del gobierno, repito, ese no es el camino. El camino es diálogo, consenso y transparencia. ¿Para que queremos una radio municipal ahora?, ¿quien nos asegura que no va a estar instrumentalizada políticamente?, ¿por qué no se ha buscado el consenso de todos los grupos municipales para evitar suspicacias?, ¿no es suficiente la divulgación a través del periódico municipal Arganda al Día?, ¿o con los diversos medios de difusión con que cuenta el Ayuntamiento en las redes sociales, como Arganda Actualidad? O incluso con la radio local onda cero donde hay espacios de opinión política? Sinceramente, no creemos que la implementación de una radio municipal sea la prioridad ahora mismo para nuestro pueblo. Entre otras cosas porque para divulgar cosas, primero hay que hacer cosas o muchas mas cosas de las que se hacen. Pero de esto, hablaremos más adelante a lo largo de este Pleno. De momento, ahí les dejamos educadamente nuestro no encima de su mesa. Es un no a la falta de consenso. Es un no a la falta de comunicación. Es un no a la falta de transparencia. Que nadie piense ni en el gobierno ni en el bando azul algo así como claro estos chicos de ciudadanos, como son nuevos, son manejables y vamos a hacer que aprueben todo pero ser amables no es lo mismo que ser manejables. Cuidado. La rima es consonante pura pero no es lo mismo. Somos amables, educados. Pero no manejables. No nos rasgamos las vestiduras como hacen otros ni ponemos el grito en el cielo pronosticando el advenimiento del juicio final. Somos moderados. Somos dialogantes. Que no es lo mismo que manejables. Buscamos consensos en tiempos de fin de mayorías. Pero eso no significa ningún cheque en blanco. Que nadie se confunda. Y si se confunde, que se atenga a las consecuencias. De momento, ahí tienen nuestro no a Radio Arganda fantasma. Se lo pueden tomar como quieran. Pero si son inteligentes, se lo tomaran como un sí al diálogo, a los acuerdos y al consenso.””””

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“20 de enero de 2016. Facebook y twitter del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Radio Arganda volverá a ser una realidad en nuestro municipio. La Concejalía de Educación y Cultura tiene en estudio la recuperación y puesta en marcha de la emisora de la radio municipal que dejó de funcionar en 1996, en pleno apogeo de sus emisiones que comenzaron en 1986. Pero si ya lo anunciaron ustedes. ¿Por qué nos traen aquí ahora esto? ¿Se les ha olvidado que

su Gabinete de Prensa lo anunció hace medio año? ¿O es que les importa tan poco lo que diga el Pleno que la van a crear de todas formas? Si nos están intentando tomar el pelo a los que estamos aquí sentados díganlo claro y por lo menos sabemos a lo que atenernos. Díganse también a quienes nos escuchan por internet y así también se enteran ellos. Para empezar el Pleno nos proponen ustedes debatir acerca de un punto que han despachado con una simple página y dos párrafos. Tenemos que hacer un ejercicio de imaginación para saber lo que ustedes pretenden con esto que llaman 'Radio Arganda', en qué consistiría esta decisión y cómo pretenden llevarla a cabo en el caso de ponerla en marcha. No dan ustedes absolutamente ninguna información y quieren que nos posicionemos sobre una simple declaración de intenciones del Señor Alcalde, sobre algo que ni conocemos ni por supuesto se han molestado en que conozcamos, supongo que se trata de un nuevo homenaje por su parte a eso que hace un tiempo llamó paredes de cristal. ¿No dijeron el 20 de enero que lo tenían en estudio? Lo mínimo, por respeto, hubiese sido que hubiesen incluido en el expediente, que nos lo hemos encontrado vacío, ese supuesto estudio que anunciaron. ¿O es que entre Semana Santa y romerías varias les ha pasado como con los presupuestos y tampoco les ha dado tiempo? ¿Cuál sería el órgano de gestión? ¿Cuáles serían sus estatutos si es que los debe de tener? ¿Cuáles serían sus funciones, el objetivo y la financiación? ¿Participarían representantes de los partidos políticos o por el contrario sería regida por profesionales del sector? Sé que son muchas preguntas. Tantas, al menos, como las sombras que tiene su propuesta. ¿Han pensado ustedes lo que esto supondría para la iniciativa privada que existe desde hace años en nuestra ciudad? Sé que su respuesta va a ser que se preocupan solo de la iniciativa pública, que para eso están, pero lamentablemente se confunden. Por supuesto que deben de preocuparse de la iniciativa pública, faltaría más, pero deben de ocuparse también, y mucho, de la privada, porque por si acaso se les ha olvidado, es la que genera puestos de trabajo y también paga impuestos para caprichos como el que ustedes hoy nos traen. Nos traen una propuesta que no viene avalada ni por el secretario ni tampoco por la interventora del Ayuntamiento, sin expediente alguno, sin una mínima memoria de lo que va a suponer para las arcas municipales, sin detallar el personal que hará falta para ocuparse de ella, sin decir en qué local o instalación pública o privada colocarán el estudio. Es que no dicen ustedes absolutamente nada. Pero ante todo les quiero felicitar, porque después de todo un año utilizando como único argumento ante todas las propuestas de la oposición que el Ayuntamiento está arruinado, intervenido y que no tienen dinero para hacer nada, parece ser que ya no es así, y no han encontrado un destino mejor para varios miles de euros que les deben de sobrar, que la creación de una radio. Y digo varios miles de euros porque aunque han presupuestado 10.000 en los Presupuestos de este año, saben ustedes que van a necesitar unos cuantos más. ¿O es que tienen pensado esa





“ La ordenanza entiende por locales de ocio privado “aquellos destinados a desarrollar actividades restringidas al ámbito puramente privado, de carácter personal o social, que no se hallen abiertas a pública concurrencia”. La norma “pretende garantizar que estos locales funcionen adecuadamente, evitando molestias y riesgos para los propios usuarios y para el vecindario”. El objetivo prioritario es conciliar los intereses de los usuarios de los locales y los inquilinos de las viviendas familiares cercanas a estos, regular las condiciones mínimas de funcionamiento, y proteger la legalidad urbanística. Serían motivos suficientes para los vecinos que sufren día a día las consecuencias de tener uno de estos locales cerca, aunque creo que queda un proceso largo para su aprobación definitiva, se abstendrá en este asunto.”””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Los jóvenes de la localidad han optado en la mayoría en los casos por gestionar ellos mismos su ocio ante la falta de oferta real desde el municipio. La realidad de nuestro municipio desde hace muchos años es que no existe una alternativa real para los jóvenes de nuestra localidad. Ante esta situación y como decíamos al principio, la solución que han encontrado y que es un modelo que ya utilizaban en las fiestas, es alquilar locales o pisos y gestionar un ocio escaso en nuestro municipio. Esta solución que han encontrado los jóvenes, aunque una alternativa para muchos de ellos, genera muchos problemas de convivencia con los vecinos allí por dónde se abren este tipo de espacios. Creemos positivo la elaboración de este tipo de regulación de cara a mejorar la convivencia de estos espacios con los vecinos y vecinas, pero este Ayuntamiento tiene una asignatura pendiente con los jóvenes de este municipio y creemos que el buscar, como ya existía en el pasado, de un lugar de encuentro público para los jóvenes debería ser una de las prioridades y el compromiso de este gobierno. Esperando que esta regulación sirva para mejorar la calidad de vida de los vecinos de este pueblo y sobre todo su descanso Arganda Si Puede va a votar a favor de esta Ordenanza.”””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En la Comisión Informativa se nos presentó la ordenanza. AHORA ARGANDA hizo una de las aportaciones que ha citado el Sr. Canto, que ha motivado la modificación del artículo 7, para que se contemplara la obligación de gestionar los residuos que se originen y también mostramos nuestra posición favorable a otra aportación que hizo el Grupo Municipal Cs que imagino que

explicará. Modificada la Ordenanza, AHORA ARGANDA, lleva en su programa la autogestión, que ya hemos citado a propósito de la propuesta de radio. Y creemos que éste es un componente muy importante que se va a conseguir en la forma y como objetivo en la regulación de estos espacios donde hay actividades auto-gestionadas, sobre todo, por parte del colectivo juvenil. Se trataba de regularizar una realidad, que ya existe a día de hoy, y que no debemos obviar, sino hacer lo que se ha hecho: reglamentarla vía “autorización administrativa” para trato igualitario y evitar abusos y situaciones de inseguridad. Entendemos que en la puesta en marcha de la misma si se detectan comportamientos que hubiera que corregir imaginamos que se pueden introducir las modificaciones que procedan, pero por lo menos este uso ya cuenta con una cobertura legal y con una normativa. AHORA ARGANDA va a votar a favor. Y queremos hacer un recordatorio aquí, aprovechando que el Consejo de la Mujer ha sido recientemente, porque Sr. Hita yo puedo hablar porque tengo el privilegio de asistir a todas las Comisiones y Consejos. Y siguiendo con la idea de auto-gestión, entendemos que si se ha sido capaz de elaborar toda una Ordenanza con un trabajo muy importante también de los/as técnicos/as municipales -a quienes desde aquí felicitamos- para regular una realidad que va a potenciar la autogestión, entendemos que también se pueden hacer otros esfuerzos como el que pidió AHORA ARGANDA en ese Consejo de la Mujer, que era elaborar un simple presupuesto para que se pudiera poner a disposición de las mujeres locales municipales para actividades de auto-gestión de ellas mismas, en una ciudad de feminicidios. Nos sorprendieron no sólo por los partidos de gobierno sino también otros que están aquí presentes, porque tuvieron una primera reacción de resistencia fuerte. Esperamos que haya sido sólo una primera reacción, y que ahora se produzca un proceso de reflexión porque la Concejala se comprometió a seguir debatiendo el tema en el siguiente Consejo de la Mujer. Pero desde aquí hacemos un llamamiento, en este punto, porque es propicio para ello, para que igual que se están consiguiendo objetivos que benefician a públicos determinados de nuestra localidad, en este caso al colectivo juvenil, que se piense también en las mujeres, que no es un colectivo sino la mitad de la población de Arganda, que sufren unas determinadas carencias que con esos espacios auto-gestionados, que si son municipales mejor, se podrían subsanar, también en cuanto a cursos de formación, habilidades para empoderamiento personal y social, etc, que existen locales municipales a disposición, como el que mencionó AHORA ARGANDA porque en una Comisión se dijo que a una empresa de Arganda por deudas se le ha embargado un local y lleva sin utilizarse un montón de meses. También AHORA ARGANDA piensa que ese local se puede utilizar para actividades de auto-gestión de las mujeres o de otras personas de la localidad. Pero por favor, que seamos coherentes con lo que propongamos y que si somos capaces de hacer esta Ordenanza, que seamos capaces de hacer un simple presupuesto para ver

cuánto gasto supondría al Ayuntamiento de Arganda del Rey adecuar ese local para que lo pudieran utilizar grupos que se auto-gestionen en la localidad. “””

El Sr. Alcalde-Presidente interviene pidiendo a la Sra. Cuéllar que respete a los demás intervinientes y no utilice un punto del orden del día para hablar de lo que quiera, no va a coartar ninguna intervención pero sí la va a reprochar cada vez que se salga del orden del día que habla de lo que quiere e insulta la inteligencia de los demás concejales y del que le habla.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“La redacción de la ordenanza en nuestra opinión plantea algunas dudas que hacen que el Grupo Municipal del Partido Popular vaya a votar en contra de la aprobación inicial de la misma. Y tal vez estas dudas surjan como consecuencia de no hablar claro del tema que subyace y que todos conocemos. Si bien es cierto que ha surgido una nueva realidad social entre los jóvenes y me refiero al alquiler de locales donde desarrollan sus actividades de ocio y que somos conscientes que esto genera ciertos problemas para el resto de la población, los mismos en muchos casos que genera el botellón y no hemos planteado la regulación del mismo, también lo es que no es nada nuevo que grupos de personas, vecinos y vecinas de Arganda dispongan de locales para su esparcimiento y ocio sin que eso haya causado ninguna problemática hasta el momento exigiéndoles el debido cumplimiento de lo que recoge la ordenanza de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica y demás normativa municipal, tal y como se expresa en la redacción de esta nueva ordenanza. El artículo 2 en el que se trata el ámbito de actuación dice que la presente ordenanza será de aplicación a todos los locales de ocio privado ubicados en el término municipal de Arganda del Rey, sin excepciones. Y hasta ahí, si atendemos al hecho de que estos locales tengan que tener una autorización por parte del Ayuntamiento y deben cumplir unos mínimos de seguridad y salubridad pues todos de acuerdo. Donde no podemos estar de acuerdo en ningún caso es en lo expuesto en el artículo 6 cuando dice “los locales de ocio de aforo menor deberán permanecer cerrados, desalojados y sin uso entre las dos y las nueve de la mañana. Estamos hablando de una propiedad privada ¿quiénes somos nosotros para limitar el uso de la misma siempre que cumplan con lo que expresa la normativa vigente? Yo tengo un local con aseo, extintores, iluminación de emergencia, insonorizado para mi ocio y el de mis amigos. No causo molestias, pero a partir de la aprobación de esta ordenanza tendré que desalojarlo a las 2 o los fines de semana a las 2:30 por Decreto Ley. A mí sinceramente, en este caso y también los hay me parece una intromisión en la libertad de las personas y en la propiedad privada. A mí esto no

me suena nada bien. ¿Qué va a ocurrir con los locales de las Peñas? Usted sabe cómo yo que estos locales tienen actividad no solo durante las Fiestas Patronales que ya sé que es un periodo que queda fuera de esta regulación, sino durante todo el año. Y no me diga que esos locales tienen licencia de apertura como hizo en Junta de Portavoces, si las Casas Regionales, pero no las Peñas. Tengo serias dudas sobre la legalidad y conveniencia de limitar desde la Administración el uso de una propiedad privada si bien creo conveniente como ya he dicho que se regulen las condiciones de seguridad y salubridad de los locales. No tengo la menor duda de que en el periodo de alegaciones podremos resolver todas estas cuestiones y sacar adelante una ordenanza que regule el uso de locales aminorando el perjuicio para los vecinos pero sin entrometernos en cuestiones que por otra parte están reguladas en otras ordenanzas y a ellas deberíamos remitirnos.””””

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo que agradece el apoyo a esta ordenanza, a la Sra. Martín Alonso la dice que efectivamente cuando regulan lo hacen de forma genérica y no se hacen excepciones, la propia Ley es la que dice que sea una autorización administrativa y no una licencia la regulación del uso de este tipo de actividades, no se habla de locales de libre concurrencia como puede ser el caso de peñas, casas regionales; sobre el horario de apertura manifiesta que se hagan las alegaciones pertinentes y se discutirá antes de la aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta ordenanza tiene como fin hacer compatible el derecho que tienen las personas a un ocio dentro de su propiedad privada con el derecho al descanso en su domicilio de los vecinos, salvaguardando la seguridad de los que están dentro de sus locales de ocio, agradece el voto favorable y a los que van a presentar alegaciones.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede; siete votos en contra del Grupo Municipal Popular (ausentes la Sra. Guillen Sanz y Sra. Fernández Millán), y cinco abstenciones: cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Concejal no Adscrito, **aprobar** el dictamen de la Comisión informativa de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, de fecha 21 de Junio de 2016, sobre Ordenanza Municipal Reguladora de Locales de Ocio Privado:

**Primero.**- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Locales de Ocio Privado.

**Segundo.**- Someter a información pública la citada Ordenanza, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que las personas que se consideren interesadas, puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la misma, si así lo consideran.

**Tercero.**- En aras del principio de economía procesal y eficacia administrativa, si no se presentarán reclamaciones o sugerencias al texto inicialmente aprobado, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza.

**Cuarto.**-Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, que se proceda a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como remisión a los Órganos autonómico y estatal de Cooperación con la Administración Local.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016, SOBRE EJECUCIÓN SENTENCIA RELATIVA A CONVENIO URBANÍSTICO DE LA UE-142 “SANTA TERESA”.**

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 5/11/2008, se ratificó Convenio Urbanístico suscrito por el Alcalde-Presidente en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey y D. Carlos Ledo Angulo en representación de la sociedad Grupo de Gestión y Desarrollo Inter S.L. Este Convenio, asumía las obligaciones adquiridas por las mismas partes en Convenio Urbanístico anterior suscrito con fecha 18/12/1995, donde el Ayuntamiento se comprometió a modificar con respecto al solar, propiedad de INTER, delimitado por las calles Santa Teresa nºs, 2 y 4, Matadero 14 con vuelta a la calle de Los Huertos nºs. 41, 43 y 47 del municipio de Arganda del Rey, las condiciones de aprovechamiento y volumen establecidas en el apartado 4 del artículo 76 del entonces vigente Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, en la medida que esta modificación aunque fue tramitada por este Ayuntamiento, no llegó a aprobarse por el Órgano competente de la Comunidad de Madrid, que la denegó con fecha 2/12/1996, indicando que tal modificación debía ser tramitada dentro de la revisión del PGOU que se estaba iniciando por esas fechas y, así lo asumió el actual Plan General de Ordenación Urbana en vigor de 1999 (en adelante PGOU), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión celebrada el 14/01/1999,

delimitando la Unidad de Ejecución UE-142 “Santa Teresa”, a desarrollar por Plan Especial de Reforma Interior, instrumento urbanístico que debía regular la forma concreta de materializar el aprovechamiento urbanístico de su ámbito de actuación, sin que se presentara por INTER el Plan Especial ajustado a la ficha urbanística del PGOU de 1999, habida cuenta que, el que llegó a presentar con fecha 24/11/2003 no se ajustaba a lo establecido en el citado PGOU. En consecuencia con lo anterior, las partes asumieron que debían firmar y así lo hicieron, el Convenio Urbanístico ratificado por Pleno de 5/11/2008, donde se reconoce en su Estipulación I que: “El Ayuntamiento de Arganda del Rey e “INTER, S.L.”, sustituyen en este acto la obligación dimanante del repetido Convenio, consistente en autorizar la edificabilidad de 3.535 m<sup>2</sup> (es decir, 3.885 m<sup>2</sup> menos 350 m<sup>2</sup> en que se tasa el incumplimiento de la obligación de cesión de las plazas de aparcamiento), edificabilidad no ejecutada en el solar sito en la UE-142 propiedad de “INTER, S.L.”, por una atribución en especie de otras tantas 3.535 unidades de aprovechamiento (u.a.) del uso característico en una o varias parcelas resultantes del proyecto de reparcelación del denominado Sector Sur (u.a.=OR-3), actualmente en fase de Avance, que sean adjudicadas en cumplimiento del deber legal de cesión del terreno en el que se patrimonialice el diez por ciento del aprovechamiento lucrativo total de dicho Sector. La atribución de las unidades de aprovechamiento se hará efectiva, con carácter preferente y si así lo estableciera el pertinente proyecto de reparcelación, en edificabilidad de uso Vivienda con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL), debiendo aplicarse los coeficientes de homogeneización fijados para la ordenanza OR-3 y el uso de VPPL por el Plan de Sectorización, o en su defecto, por el vigente Plan General de Ordenación Urbana. La/s parcela/s en las que se patrimonialice el aprovechamiento se adjudicarán en plena propiedad sin otro copropietario, salvo en el caso de que exista aprovechamiento sobrante tras la adjudicación de parcelas completas. La sentencia dice que se cumplan las dos estipulaciones marcadas por el convenio antes descrito, el acuerdo que se pide es cumplir esa sentencia.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Efectivamente este tema viene de la época del alcalde imputado Ginés López y hay una sentencia judicial firme, como bien ha explicado el Concejal, que hay que cumplir porque además todo este proceso judicial se nos explicó en la Comisión. AHORA ARGANDA no tiene certeza de cuáles han sido ni en número ni en fondo cuáles han sido los convenios iniciales que este citado Alcalde imputado estableció con el constructor, vienen del año 1995 y contemplan incluso modificaciones de aprovechamiento y de volumen del solar con respecto a lo que viene recogido en el Plan General de Ordenación Urbana

de Arganda de entonces, convenios que nos podrían dar más luz al respecto. Con el ánimo de que deje de ser un asunto oneroso para las arcas municipales, nuestro grupo no se va a oponer nunca a la ejecución de una sentencia, que es lo que realmente se está pidiendo en este punto, pero nos tenemos que abstener porque desconocemos las motivaciones que llevaron al Alcalde imputado a firmar esos acuerdos con el constructor y a su partido, el PP, a apoyar el último convenio en el plenario de 5 de noviembre de 2008 por mayoría de 12 votos del PP, con 9 votos en contra del PSOE e IU. “”””

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintidós votos a favor: siete del Grupo Municipal Popular (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV, uno del Concejal no Adscrito, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, **aprobar** el dictamen de la Comisión informativa de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, de fecha 21 de Junio de 2016, sobre ejecución sentencia relativa a convenio urbanístico de la UE-142 “Santa Teresa”:

**Primero.**- Que dando cumplimiento a lo dispuesto en Sentencia firme 580/2015 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el Procedimiento nº 450/2016, Ejecución de Títulos Judiciales 115/2016, se proceda a dar cumplimiento al Convenio Urbanístico ratificado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 5/11/2008, firmado por el Alcalde-Presidente en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey y D. Carlos Ledo Angulo en representación de la sociedad Grupo de Gestión y Desarrollo Inter, S.L., haciendo efectivo lo dispuesto en su Estipulación I, otorgando a dicha sociedad 3.535 unidades de aprovechamiento (U.A.) de OR-3 en el denominado Sector Sur, en una o varias parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de dicho ámbito, que sean adjudicadas en cumplimiento del deber legal de cesión del terreno en el que se patrimonialice el diez por ciento del aprovechamiento lucrativo total de dicho Sector.

La atribución de las unidades de aprovechamiento se hará efectiva, con carácter preferente y si así lo estableciera el pertinente proyecto de reparcelación, en edificabilidad de uso Vivienda con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL), debiendo aplicarse los coeficientes de homogeneización fijados para la ordenanza OR-3 y el uso de VPPL por el Plan de Sectorización, o en su defecto, por el vigente Plan General de Ordenación Urbana. La/s parcela/s en las que se patrimonialice el aprovechamiento se adjudicarán en plena propiedad sin otro copropietario, salvo en el caso de que exista aprovechamiento sobrante tras la adjudicación de parcelas completas.”



La delimitación del Sector es la siguiente: limita al norte, con los Sectores de suelo urbanizable no programado UE-32 y UE-107 y los Sectores de suelo urbanizable programado UE-108 y UE-109; al sur y al este, con el Parque Regional del Sureste (Zona D), siendo la Vía Verde del Ferrocarril del Tajuña y la carretera M-313 los elementos que marcan este límite, y al Oeste limita con la autovía A-3, con límite definido por la línea exterior del dominio público de la misma.

**Segundo.-** Que una vez cumplida con la Estipulación I del referido Convenio Urbanístico se haga efectivo lo dispuesto en su Estipulación II, haciendo efectiva la renuncia de la sociedad Grupo de Gestión y Desarrollo Inter, S.L. a materializar la edificabilidad reconocida en el Plan General de Ordenación Urbana en vigor, e inscrita como derecho de vuelo en la finca registral 526 del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

**Tercero.-** Inscribir el presente acuerdo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cualquier acto en previsión del cumplimiento del presente acuerdo.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016, SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN Y USO DEL DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZAS DE MESAS, VELADORES Y ELEMENTOS AUXILIARES.**

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo que en el Consejo Local de Desarrollo se ha discutido este asunto a raíz de acuerdo plenario y se ha llegado al acuerdo de seguir discutiendo el documento, para agilizar trámites traen esta ordenanza a aprobación inicial con proceso de información pública y alegaciones, el acuerdo es que si no llegan a un acuerdo no lo traerán a aprobación definitiva, el próximo día 19 están convocados para seguir discutiendo esta ordenanza en el Consejo Local de Desarrollo, pide el voto favorable para este asunto.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“ Llegados a este punto de debatir la normativa de ocupación por terrazas de la vía pública preparada por el actual gobierno municipal, que ya anunciamos

que se nos queda corta, coja e incluso apocada, llegados a este punto, digo, y antes de entrar en faena, nos viene a la memoria el mítico decretazo con el que la anterior concejalía de urbanismo e industria del Partido Popular, tuvo a bien despedirse de los abrumados y abatidos hosteleros que tenían instaladas terrazas en la calle peatonal María Zambrano. El citado decretazo con el que se despachó bien a gusto y con el que se cubrió de gloria el Partido Popular, y que dice mucho de su autoritarismo y arbitrariedad, ordenaba, después de hacer la vista gorda durante más de 3 años, sin preparar una normativa que cubriese el evidente vacío legal que había al respecto y que no perjudicase en demasía a los hosteleros de la zona, el citado decretazo, digo, exigía la inmediata demolición de las terrazas por parte de los hosteleros de la calle María Zambrano, con todos los gastos a cargo de los mismos. Con un par. Es decir, vista gorda cuando yo gobierno y ahora que entran otros me lavo las manos y para que no me acusen de permitir una situación ilegal o alegal, decretazo y que el marrón se lo coman otros. Ni mas ni menos, como dirían los chichos. Señor Canto, dicho lo anterior, y aún reiterándole que se queda corto con la normativa que ha preparado, al menos hemos de felicitarle por haber dado un paso adelante y no haber caído en el inmovilismo del anterior gobierno en este tema, dejando bien claro que esa salida del inmovilismo ha sido azuzada y dinamizada por el afán de Ciudadanos-Arganda de poner sentido común a una situación absurda. Dicho lo cual, ya les anticipo que nuestro grupo municipal se va a abstener en la votación de esta normativa para facilitar el cumplimiento del trámite de pasar por el Pleno y para que se abra el plazo de alegaciones para incorporar modificaciones y mejoras al texto que se nos trae hoy. La normativa que se nos presenta, justo es decirlo, viene muy bien armada con una exposición técnica muy notable, como no se podía esperar menos de un experto funcionario y técnico en la materia como es el señor Canto, al que felicitamos por el esfuerzo hecho y los resultados obtenidos. En ese sentido ningún pero. Pero hay peros y bastantes. Los peros vienen porque en esta normativa no se recoge el contenido íntegro de la moción presentada por ciudadanos en este Pleno, con enmiendas añadidas de PP y la propia IU. En primer lugar, la normativa no recoge la renovación automática de la autorización de OVP y obliga a la renovación anual con el correspondiente papeleo de instancias. En segundo lugar no se aborda la unificación en una sola instancia de la OVP y la licencia de explotación, tal y como fue aprobada por este plenario. En tercer lugar, tampoco se aborda el tema de la reducción de tasas planteado en nuestra moción. En cuarto lugar, tampoco se aborda el tema de las bonificaciones por contratos de camareros de terraza. En quinto lugar, la ampliación de horario de terraza hasta las dos y media viernes, sábados y vísperas de festivos queda diluida en media horita para echar a los clientes y otra media horita para recoger. No. No es ese el espíritu de nuestra moción. En ese tema, junto con otros como el de la instalación de altavoces, la normativa deja muchos espacios en blanco, no

es clara y deja huecos interpretables. Y eso no es bueno para un texto normativo que tiene tantas implicaciones como el que estamos tratando. Por otro lado, es lamentable y bochornoso, que de una moción de tanto calado como es la presentada por ciudadanos, que busca normalizar las terrazas, dinamizar la actividad hostelera, eliminar trabas burocráticas, crear empleo y buscar una tasas justas, repito, de una moción de tanto calado, lo único que haya trascendido hasta ahora a la opinión pública es que las terrazas se quitan a las 2:30 y no a la 1:30. Créanme ustedes que cuando esta normativa vuelva al consejo de desarrollo local después de pasar por este pleno, les vamos a pedir a todos sus integrantes que juntos hagamos un esfuerzo de divulgación sobre lo que realmente significa y lo que tiene de trascendente esta normativa, que dista mucho de quedarse en el detalle de la hora de cierre de las terrazas. Siguiendo con el análisis del texto que se nos presenta, vemos que hace demasiado hincapié en que la normativa es solo de OVP y no de explotación y que hay determinados aspectos que se desarrollaran por otras normativas y conforme al dictamen de la Policía Local. Tampoco aparece ni rastro de la división de zonas tarifarias en función de la afluencia ni se hace alusión a ella. En fin, que todo lo fuerte que es el texto en el aparato técnico aportado, lo tiene de débil en lo que a asunción y puesta en práctica de los puntos que hemos especificado y que, les recuerdo, han sido aprobados por este plenario. Y, para terminar, si me dicen que se han limitado a presentar la normativa de OVP y que, por ejemplo, el tema de las tasas corresponde a otra concejalía, ya les digo que presenten todo junto, armado y compactado, para que no dé la impresión de que cada concejalía pretende salir del paso como puede. Este tema, lo sabemos y lo reconocemos, exige de una compenetración muy fuerte entre distintas concejalías y ese esfuerzo lo tienen que hacer ustedes. Y sabemos que la patata caliente que les dejó el anterior gobierno municipal, más que caliente es abrasadora. Pero ustedes ahora son el gobierno. Y ahora es suya la responsabilidad.”””””

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“ Tal y como se decidió en el Consejo de Desarrollo Local celebrado el pasado 27 de junio de 2016 el Grupo municipal del PP se va abstener al igual que el resto de los grupos políticos en este punto del orden del día, ya que aun estando a favor de la modificación de la ordenanza hay puntos de la misma con los que no nos podemos mostrar de acuerdo ya que aun reconociendo que la intención es someter a normativa algunos aspectos que en la anterior ordenanza no estaban regulados y por lo tanto no se podían legalizar ciertas instalaciones de algunos establecimientos, entendemos que es excesivamente restrictiva y que la puesta en marcha de la misma va a hacer que numerosos establecimientos

hosteleros tengan que retirar los elementos que actualmente tienen y realizar grandes y nuevas inversiones. Creemos que hubiera sido interesante que a la vez que se plantea la modificación en lo referente al uso de la vía pública se hubieran traído a este Pleno las modificaciones de otras ordenanzas que afectan a la implantación de terrazas y veladores y me refiero a la fiscalidad y a la obtención de la licencia de actividad o a permitir la instalación de televisores y altavoces. Aspectos que por otra parte también se recogían en la moción presentada por el Grupo municipal Ciudadanos y en la enmienda presentada por el Partido Popular. Con el afán de agilizar la aprobación de la misma, desde el Consejo de Desarrollo Local aceptamos, a pesar de no existir acuerdo firme, que esta modificación o nueva ordenanza se trajera a Pleno para posteriormente plantear alegaciones a la misma a través de la constitución de una mesa de trabajo que ya se ha convocado para el próximo 19 de julio. Pero nos encontramos con que al no haber presentado las modificaciones oportunas respecto al resto de ordenanzas que afectan a las terrazas y veladores a la hora de la renovación a final de año, los hosteleros solo se van a encontrar con que empieza a correr el tiempo para que se adapten a los nuevos criterios fijados. Se van a encontrar con que si quieren instalar una estructura van a tener que depositar una fianza que según la técnica que nos informó puede ir de 2.000 a 10.000 euros. Se van a encontrar con que el mobiliario que tienen que les ha sido cedido por las marcas de cerveza, refrescos, etc ya no es válido y en el caso de los cerramientos que se adaptan a normativa con que tienen que cambiar las lonas para adaptarlas al color que se fija en esta nueva ordenanza (color arena). Pero de la renovación automática de la autorización nada y así queda patente en el artículo 3 de la ordenanza que dice: “La autorización de estas terrazas será temporal y podrán ser estacionales o anuales.... Para prorrogar la autorización será necesario volver a solicitarla con la entrada del nuevo año natural no causando prórroga efectiva sino por solicitud expresa del interesado”. Pues Sr. Canto usted como yo aprobamos un punto en el que se decía: “Renovación anual automática del permiso salvo en caso de renuncia expresa del hostelero o en caso de que el mismo no se halle al corriente de pago”. Y sigo, de la revisión de la tasa de 130 euros por renovación nada, de la aplicación de parámetros de zonificación nada y eso si se debería haber recogido en esta ordenanza, la calificación de las diferentes zonas para posteriormente aplicar la fiscalidad. Como ustedes entenderán no podemos apoyar la aprobación inicial de la ordenanza por lo que nos vamos a abstener y mire, seguramente hubiera sido posible aprobarla de forma unánime si ustedes hubieran contado con los hosteleros para desarrollarla, si les hubieran escuchado. Pero no ha sido así simplemente les han informado una vez hecha. Mire, le comento cuestiones que me plantean los hosteleros: No tiene sentido no dejar poner publicidad de proveedores en los toldos, ya que esto supone por éstos descargando al hostelero de la realización de esa inversión. Debería acotarse la publicidad a unas zonas del

toldo y con unas medidas específicas, pero no prohibirla. No deberían acotarse los tipos de toldo a utilizar ya que continuamente salen toldos nuevos y esta ordenanza dejaría fuera del marco de la legalidad otras posibles instalaciones. No tiene sentido que tengas que recoger inmediatamente la terraza y guardarla ya que en muchos casos las terrazas se guardan dentro del bar y hasta que no se recoge dentro no se puede guardar la terraza.”””””

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública dice con relación a la moción aprobada con diferentes puntos y que tienen que ver con diferentes áreas, en la ordenanza de ocupación de la vía pública no puede regularse cuestiones que tienen que regularse en ordenanzas fiscales, lo que se planteaba en el Consejo Local de Desarrollo es que se modificaría en la ordenanza correspondiente, aspectos relacionados con la propia actividad se regularán y modificarán en la ordenanza de la actividad, no se puede hacer una ordenanza que regule todas ellas, para dar cumplimiento a la moción aprobada se requiere hacer modificaciones y esta es la primera y no será la última porque hay ese acuerdo plenario que se va a cumplir, se discutirá sobre los aspectos concretos en el Consejo, se recogen gran parte de los aspectos que se aprobaban en la moción, los hosteleros están representados en el Consejo que es ASEARCO.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece al Sr. Canto la forma en la que ha presentado esta ordenanza, será buena cuando se apruebe con el consenso del Consejo Local de Desarrollo, no le parece necesario reproducir en este pleno los debates de dicho Consejo que, con la aprobación inicial en este pleno, seguirá trabajando.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con ocho votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV, y quince abstenciones: siete del Grupo Municipal Popular (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sra. Fernández Millán), cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, **aprobar** el dictamen de la Comisión informativa de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, de fecha 30 de Junio de 2016, sobre Ordenanza Reguladora de la Ocupación y Uso del Dominio Público con Terrazas de Mesas, Veladores y Elementos Auxiliares:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación y Uso del Dominio Público con Terrazas de Mesas, Veladores y Elementos Auxiliares.

**Segundo.-** Someter a información pública la citada Ordenanza, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que las personas que se consideren interesadas, puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la misma, si así lo consideran.

**Tercero.-** En aras del principio de economía procesal y eficacia administrativa, si no se presentaran reclamaciones o sugerencias al texto inicialmente aprobado, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza.

**Cuarto.-** Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, que se proceda a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como remisión a los órganos Autonómico y Estatal de Cooperación con la Administración Local.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 21 DE JUNIO 2016, SOBRE CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO "EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ARGANDA DEL REY".-**

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 21 de junio de 2106 se aprobó por mayoría de los votos, el Dictamen a favor de la actualización del importe del contrato denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”. Este contrato fue suscrito por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2012, y en el Pleno de la Corporación del pasado 11 de mayo de 2016 acordamos la prórroga del contrato por un año. La cláusula décima cuarta del Pliego de Condiciones, base para la adjudicación inicial, determina que el importe del contrato se revisará anualmente de acuerdo con la variación del IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año inmediatamente anterior. Según la publicación del Instituto Nacional de Estadística, la variación del IPC desde abril de 2015 a abril 2016, ha sido del - 1,1%, por lo que procede aplicar esta actualización al importe de este contrato que quedaría en 57.521,87€: 38.347.91€ para el periodo de Mayo a Diciembre 2016 y 19.173,96€ de Enero a 2 de mayo de 2017. Por todo lo expuesto, pido el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa.””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Puesto que se trata simplemente de la aprobación de la actualización del IPC, y no se trata de hablar del modelo de punto limpio que querríamos para Arganda que esperemos que, al igual que con las terrazas o que, a lo mejor con la radio, se abra una Mesa de debate, independientemente de que no exista Consejo de Medio Ambiente, porque AHORA ARGANDA tiene mucho que decir sobre el modelo de punto limpio dentro de una filosofía que tiende hacia residuo cero y hacia la economía circular, pues esperando a que antes de que cumpla el contrato podamos hablar sobre la filosofía de los puntos limpios en Arganda del Rey, AHORA ARGANDA va a votar a favor de esta simple actualización del IPC de un contrato.””””

Siendo las once horas y cuarenta minutos y durante el debate de este asunto se ausentan de la sesión el Sr. Rodríguez Gallego, Sr. Canto López y Sr. Ruiz Martínez.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría**, con veinte votos a favor: siete del Grupo Municipal Popular (ausentes Sra. Guillén Sanz, Sra. Fernández Millán), cinco del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida Madrid-CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y tres abstenciones: Sr. Canto López, Sr. Rodríguez Gallego y Sr. Ruiz Martínez por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, de fecha 21 de Junio de 2016, sobre contrato de Gestión del Servicio Público denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”, que literalmente dice:

“”Visto el expediente relativo al contrato de gestión interesada del servicio público denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de abril de 2012, a la empresa ELEC NOR, S.A. con CIF A-48027056, formalizándose contrato administrativo con fecha 24 de abril de 2012, con vigencia a partir del 3 de mayo.

Resultando que por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 11 de mayo de 2016, se acuerda la prórroga del contrato por un año, hasta el día 2 de mayo de 2017.

Resultando que la cláusula décimo cuarta del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación inicial determina que el importe del contrato se revisará anualmente, de acuerdo con la variación del IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año inmediatamente anterior.

Visto que el Instituto Nacional de Estadística ha publicado la variación del Índice de Precios de Consumo relativo al período abril-2015/abril 2016, que resulta ser el (-1,1%)

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y otras disposiciones vigentes en la materia, y en atención a lo expuesto, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, que emita dictamen no vinculante sobre la siguiente PROPUESTA de acuerdo al Pleno de la Corporación:

**Primero.-** Aprobar una vez aplicado el (-1,1%) del IPC publicado por el INE correspondiente al periodo abril 2015/abril 2016, el importe del contrato de gestión del servicio público denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”, para el periodo de 3 de mayo de 2016 a 2 de mayo de 2017, que asciende a 57.521,87€, IVA incluido, distribuido de la siguiente forma:

- Mayo- Diciembre 2016: 38.347.91€
- Enero- a 2 de mayo de 2017: 19.173,96€””

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 21 DE JUNIO 2016, SOBRE CONTRATO DE GESTIÓN INTERESADA DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO “REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO Y DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN, RETIRADA, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE ARGANDA DEL REY”.**

Siendo las once horas y cuarenta y dos minutos durante la intervención de la Sra. Sabugo Marcello se incorporan a la sesión el Sr. Rodríguez Gallego y el Sr. Canto López.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:



“ En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 21 de junio de 2106 se aprobó por mayoría de los votos, el Dictamen a favor de la actualización del importe del contrato denominado “Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del Servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey ". Este contrato fue suscrito por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2013 a la empresa DORNIER, S.A., por un plazo de diez años, contados a partir del 1 de abril de 2013. El pasado 20 de mayo, la Jefa de la Unidad de Contratación emite informe en el que se pone de manifiesto haber detectado errores en la revisión del IPC de los años anteriores, ya que fue revisado conforme a la variación del IPC, sin tener en cuenta la aplicación del porcentaje del 85% que establece el artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos. Según la publicación del Instituto Nacional de Estadística, la variación del IPC desde marzo de 2015 a abril 2016, ha sido del -0,8%, por lo que, además de la corrección de errores expuesto anteriormente, procede aplicar la actualización al importe de este contrato. En cuanto a la corrección de errores de los años anteriores, el importe del umbral a partir del cual la empresa adjudicataria obtendría excedente de recaudación por la gestión del servicio del contrato quedaría: Para el periodo del 1-4-2014 al 31-03-2015 en 380.895,97€ en lugar de 380.972,23€, y del 1-4-2015 al 31-03-2016 en 378.319,07€ en lugar de 378.724,49€. Por su parte, una vez aplicado el 85% del IPC de marzo 2015 a abril de 2016, el importe quedaría en 376.149,17€, IVA incluido. Por todo lo expuesto, pido el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En un principio a ASP le surgieron dudas sobre este expediente de revisión de IPC, básicamente porque con independencia de la propia revisión para el período 2016-2017, nos encontramos con unas alegaciones de la empresa Dornier (de fecha 1 de abril de 2016) al informe elaborado por el responsable del contrato, unas alegaciones que básicamente recogen el malestar de Dornier y su desacuerdo con la conclusión de dicho informe, por no haber tenido en cuenta según su criterio otros costes nos contemplados para determinar la modificación del coste anual del servicio. Por su parte Dornier proponía en compensación eliminar el servicio de grúa y no aplicar las mejoras recogidas en contrato. Una vez revisado el pasado lunes el expediente completo de la empresa Dornier y más en concreto el pliego de cláusulas administrativas, está claro que se permite la modificación (por razones de interés público y para atender causas imprevistas) al alza o a la baja hasta un 20% del coste anual y los informes del ayuntamiento tras el análisis de incidencias y la repercusión en términos económicos derivados de



contrato, firmado por el anterior equipo de gobierno, en un rincón exquisito del cálculo financiero al que solamente algunas eminencias son capaces de llegar y vislumbrar desde él los múltiples beneficios que tiene para nuestro municipio lo firmado con DORNIER, de aquel glorioso contrato, digo, vienen estos lodos. Y desde ese rincón exquisito en el que oso colocarme modestamente yo ahora, la pregunto señora sabugo, y que conste que la interpelo a usted pero también interpelo indirectamente a los firmantes del ya mítico y heroico contrato, ¿podría usted averiguar, por favor, para el turno de preguntas que se producirá al final de este pleno, podría usted tener disponible la cifra y decirle a este plenario y al resto de ciudadanos de este sufrido pueblo: ¿Cuanto dinero ha ganado el ayuntamiento de Arganda del rey con la explotación del servicio de parquímetros por parte de DORNIER?. Díganos la cifra, por favor. Si quiere se la anticipo yo: es igual al número de episodios de juego de tronos donde no muere nadie, ¿y ya de paso, nos podría decir a mí y al resto de ciudadanos, cuanto dinero ha perdido?. La voy a dar otra pista: El Ayuntamiento paga 70.000 euros anuales por el alquiler del parking de la calle Silos. Hagan algo para remediarlo. Y háganlo ya. Es otra patata caliente y ardiente heredada. Pero, como he dicho, ahora ustedes son el gobierno. Así que háganse un favor a ustedes mismos y a su capacidad de gestión y sobre todo hagan un favor al pueblo de Arganda y acaben ya de una vez con el disparate del contrato con DORNIER.””””

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El contrato de DORNIER ha suscitado mucho interés en la mayor parte de los Concejales. Por ello y porque será un tema que tendremos que tratar en más de una ocasión en este Plenario, me gustaría aclarar las actuaciones que el actual Gobierno está realizando para compatibilizar los derechos del contratista y los compromisos que hemos adquirido en nuestro programa de Gobierno. En febrero de 2013 se firmó un contrato con DORNIER que, además de no beneficiar en nada a los argandeños/as, hipoteca y condiciona cualquier actuación que el actual Gobierno quiera abordar en diez años, que es su vigencia. Con este escaso margen de maniobra, lo primero que decidimos, no sin antes analizar las consecuencias, fue liberar la Era Vedia y Las Forjas. Sin duda esta decisión supone cambiar las condiciones del contrato, pero que según informe de los técnicos no supera el límite del 20%, por lo que no procede compensación económica. También hemos detectado que el contrato no contempla que DORNIER se quede con la recaudación de la grúa que, es lo que venía haciendo hasta octubre del año pasado, por lo que desde esta fecha es recaudado por el Ayuntamiento y no descartamos reclamaciones por actuaciones anteriores. Según contrato, DORNIER tiene que hacer mejoras en el servicio que le estamos



la empresa adjudicataria obtendría excedente de recaudación por la gestión del servicio.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, que corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

En atención a lo expuesto, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, que emita Dictamen no vinculante sobre la siguiente Propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

**Primero.**- Aprobar la corrección del importe real del contrato una vez aplicado el 85% del valor publicado por el Instituto Nacional de Estadística en concepto de IPC. en los siguientes periodos:

Del 1-4-2014 al 31-03-2015 corresponde 380.895,97€ en lugar de 380.972,23€.

Del 1-4-2015 al 31-03-2016 corresponde 378.319,07€ en lugar de 378.724,49€.

**Segundo.**- Aprobar el importe del coste anual del servicio de Gestión Interesada del Servicio Público de nominado “ Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del Servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey” para el período 1 de abril 2016 al 31 de marzo de 2017, una vez aplicado el 85% del (-0,8)% de IPC, que resulta ser 376.149,17€, IVA incluido (310.867,08€ más 65.282,09€ en concepto de IVA).”

#### **OCTAVO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE LA MUJER.**

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a leer literalmente el acuerdo del Consejo de la Mujer que tiene que ver con el pacto social contra la violencia de género, agradece el consenso de todas las fuerzas políticas de este plenario, el trabajo del Consejo de la Mujer.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veintitrés concejales/as asistentes (ausentes Sra. Guillén Sanz, Sra. Fernández Millán) **aprobar** la siguiente Declaración Institucional del Consejo de la Mujer:

“La violencia que se ejerce contra la mujer es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima y es por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática por que atenta contra la libertad, la dignidad y los más elementales derechos de las personas que ninguna sociedad debe tolerar.

“En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín 1995), fue considerada como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de la mujer”. Sin duda, esta violencia es un obstáculo para la igualdad y el desarrollo democrático ya que impide que la mujer disfrute de sus derechos y libertades fundamentales.

“Ya que está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en el ámbito social, económico y político, todas las administraciones públicas, los y las responsables de entidades y la sociedad en general deben de participar en la lucha por erradicar este grave problema social.

“España ha establecido un conjunto de leyes y normas estableciendo un marco jurídico para la prevención, protección y atención e intervención en materia de violencia de género. Pero es necesario dotarla de medios suficientes que permitan el conocimiento de este problema, la sensibilización de la población, su implicación real y compromiso directo contra la violencia de género.

“Es necesaria una coordinación entre los distintos agentes sociales para sensibilizar y prevenir las actitudes violentas y asistir y proteger a las víctimas.

“Cada persona desde su ámbito puede implicarse activamente en la lucha contra la violencia a través de la eliminación de estereotipos y barreras que dificulten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

“La finalidad del Pacto Social y Político que proponemos pasa por recuperar el espíritu de consenso alcanzado en torno a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, para volver a vincular a todos los partidos políticos y poderes del estado en un compromiso firme en pro de una política sostenida y efectiva para la erradicación de la violencia de género con implicación de todos los organismos, entidades y personas implicadas en su aplicación.

“Para conseguir un rechazo a la violencia de género y dar suficiente protección a las víctimas, es esencial que en el marco de un gran acuerdo social y Político, el

Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales concierten medidas de sensibilización y prevención y se estipule la garantía de servicios mínimos para todas las mujeres a través de una red de protección que precisa de la participación de los Ayuntamientos, Fiscalía, CGPL, centros escolares, centros de salud, asociaciones, sindicatos, organizaciones, etc.

“La gravísima secuencia de asesinatos, 21 en lo que va de año, hace insoportable la espera para tomar medidas contundentes que puedan atajar e intentar cortar de raíz esta lacra social.

“Por todo ello, desde el Consejo de la Mujer de Arganda del Rey reclamamos al Gobierno de España que PROMUEVA LA CREACIÓN DE UN PACTO SOCIAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.””

En este momento de la sesión siendo las doce horas se realiza un receso reanudándose la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos.

**NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LUGARES PÚBLICOS MUNICIPALES. CREACIÓN DE ESPACIOS “CARDIOPROTEGIDOS” Y FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (Nº 91/2016).**

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Decirles que no se acepta la enmienda presentada por los grupos y IU-CM y PSOE. No me parece normal la forma de presentarla, notificando simplemente la supresión de dos de los puntos, sin dar una explicación. Desde luego la respuesta que me dieron en la reunión de ayer, y decirme que la explicación me la estaban dando en ese momento, no me parece una buena forma de trabajar. Uds. deberían haberlo explicado en su escrito. Paso por tanto a explicar la moción. Cada año fallecen unas 30.000 personas en España por paradas cardiorrespiratorias. La utilización de desfibriladores automáticos (DEA) o semiautomáticos (DESA) incrementan en un 70% las probabilidades de recuperarse tras un paro cardíaco. Un desfibrilador es un aparato electrónico portátil, y su uso está indicado para tratar la paradas cardiorrespiratorias o taquicardias, emitiendo un impulso de corriente continua al corazón, y restableciendo un ritmo cardíaco efectivo. Se ha demostrado que estos dispositivos sanitarios son una herramienta muy valiosa para preservar la vida

hasta la llegada de la asistencia sanitaria. La velocidad de actuación ante estos episodios repentinos es vital, los cinco primeros minutos son decisivos: por esto muchas veces, para los servicios de Emergencias, el tiempo juega en contra...Después de los 10 primeros minutos, la tasa de supervivencia es prácticamente nula. Se estima que en España hay 10.000 unidades, frente a las 100.000 de Francia o 80.000 de Alemania. Si al lado de cada extintor hubiera un desfibrilador y personas con conocimientos mínimos en reanimación, se estima que podrían salvarse más de 4.500 vidas al año. La existencia de desfibriladores semiautomáticos para personal no sanitario en lugares públicos, así como la formación en las técnicas básicas de recuperación cardiopulmonar, conseguirían salvar a un elevado porcentaje de las personas que sufren un paro cardíaco. Además, estos aparatos dan indicaciones muy concretas y claras basadas en la cadena de supervivencia internacional, que consta de 4 eslabones. 1. Acceso temprano al sistema de respuesta de emergencia a través del 112. 2. RCP (reanimación cardiopulmonar) temprana para ayudar a la circulación al corazón y al cerebro hasta que se restablezca la actividad cardíaca normal. 3. Desfibrilación temprana para tratar el paro cardíaco causado por fibrilación ventricular. 4. Atención avanzada temprana por parte del (SME) Servicio Médico Especializado y del personal hospitalario. Tenemos que tener el propósito, por un lado, de impulsar cambios normativos que incentiven la instalación de desfibriladores en lugares públicos y, por otro, la sensibilización y divulgación sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores. La plataforma de recogida de firmas insta a las Comunidades Autónomas a que desarrollen una normativa a favor de la cardioprotección que incluya la obligación de instalar desfibriladores en espacios públicos y la despenalización de su uso por personal no sanitario. Porque todos podemos estar preparados para salvar vidas. La iniciativa ha conseguido el apoyo ciudadano a través de miles de firmas que serán entregadas posteriormente a las Administraciones. (Más de 60.000 personas se han sumado por ahora a esta campaña). Por ejemplo, Asturias ya ha anunciado que instalará estos dispositivos en centros comerciales, salas de ocio y espacios deportivos. Y Murcia también habilitará estos equipos en todos los campos de fútbol de la Región. Por todo lo expuesto, considero, que es el momento de que el Ayuntamiento de Arganda del Rey de un paso más, mire por la salud de sus vecinos y vecinas, y empiece a trabajar para conseguir un municipio cardiosaludable. Recordemos que el artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y declara que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Por estos motivos, solicito el apoyo de todos y todas para los siguientes acuerdos: acuerdos: Que el Ayuntamiento evalúe los espacios públicos y deportivos y se adquieran los desfibriladores necesarios, con objeto de incrementar la seguridad sanitaria en el



municipio. Que este Ayuntamiento, en colaboración con los profesionales del Centro de Salud Y Cruz Roja Arganda, organice jornadas de Formación y que se ofrezca formación en Primeros Auxilios, RCP y uso de desfibriladores DESA al personal municipal que lo desee, y de forma preferente, a los miembros de Policía Local y Protección Civil. Que desde el Ayuntamiento se lleve a los centros de salud la propuesta para diseñar junto a Cruz Roja Arganda, actuaciones de concienciación y formación en el municipio en técnicas de Primeros Auxilios y de reanimación cardiopulmonar.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Tanto la mortalidad que provoca la enfermedad coronaria como la originada por otras situaciones de emergencia que deriven en una Parada Cardiorrespiratoria (PCR), pueden disminuir si se realizan una serie de acciones, todas ellas importantes y que configuran la denominada “Cadena de la Supervivencia”. Para el funcionamiento adecuado de esta cadena de supervivencia es necesario que se impliquen en la misma todos los sectores de la sociedad y por supuesto la administración local. El conocimiento de las técnicas de soporte vital genera un beneficio indiscutible al mejorar el pronóstico de supervivencia en cualquier caso de PCR, siempre y cuando las medidas de soporte vital básico se inicien en los primeros minutos del PCR. Las técnicas de RCP están en incesante revisión, con la sucesiva aparición de nuevas recomendaciones internacionales, lo que implica formación continuada. La realidad más dramática de la parada cardíaca se registra en el medio extrahospitalario, fuera de un hospital, donde el paro cardíaco de carácter inesperado es un problema de primera magnitud. Se estima que en España se produce un paro de estas características cada 20 min. y ocasiona, anualmente, un número de muertes que supera en más de 4 veces a las originadas por los accidentes de tráfico. El pronóstico de una reanimación en la PCR es malo, especialmente cuando la duración de la parada es prolongada. Por ello, en estos casos, es esencial el reconocimiento de los signos previos y la realización de intervenciones precoces y eficaces ya que, si el corazón todavía late, la reanimación en parada respiratoria se asocia con 50-70% de supervivencia a largo plazo con buena función neurológica. El desfibrilador externo semiautomático (DESA) está diseñado para aquellos casos de parada cardíaca que suceden fuera de los centros hospitalarios ya que su sencillez de uso hace que el personal no médico lo pueda manejar con seguridad y eficacia las instrucciones de uso que el desfibrilador indica en cada paso. Un desfibrilador (DESA o DEA), es un equipo sanitario destinado a analizar el ritmo cardíaco, capaz de identificar las arritmias mortales y de administrar, con intervención de una persona, una descarga



El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Ruiz de la Torre, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Creemos que la moción que usted presenta refleja muchas de las acciones que nuestro grupo hizo en materia de instalación de desfibriladores semiautomáticos y formación para uso del mismo. Es importante destacar que estas dos partes deben ir unidas, ya que para el uso de un desfibrilador es necesario que el personal esté plenamente preparado y dotado de toda la información necesaria para el uso. Únicamente los médicos pueden diagnosticar el uso de una fibrilación para ser consecuentes de la cantidad de julios a descargar. Por lo tanto es necesario la formación y los pasos a seguir en el caso de necesidad de uso. Al día de hoy no existe la obligatoriedad legal en la Comunidad de Madrid aun así la comunidad de Madrid los están implantando en el metro de Madrid de la dotación de desfibriladores en espacios públicos, aun así el Ayuntamiento de Arganda a través de su empresa pública ESMAR solicito la ayuda dada por la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid en la compra de tres Desfibriladores Semiautomáticos alcanzando la cuantía máxima de la ayuda 5400 euros. Los DESA se presentaron con parches de adultos por lo que la concejalía determino la compra de parches de uso pediátrico teniendo en cuenta el rango de edad de uso de las instalaciones principales por la lámina de agua de Ciudad deportiva y Virgen del Carmen y por afluencia la Ciudad del Fútbol. En cuanto a las formaciones importantes que contemos con el mayor numero de personas preparada tanto para la utilización del DESA como para situaciones de atragantamiento, pero sobre todo el punto número uno del protocolo de actuación es pedir ayuda siempre que no se esté capacitado. Por lo tanto creemos que es importante la colaboración de profesionales que organicen jornadas de formación a personal municipal y deportivo para el buen uso de los mismos. Igualmente es importante lanzar una campaña de formación de primeros Auxilios acompañado de la utilización del DESA. Aunque se hayan ofertado plazas de formación y se siga trabajando en los cursos de formación, en este momento no compartimos la supresión de los puntos 2 y 3 de la moción porque la formación debe darse de forma continua y no únicamente en el momento. Confiamos que sea su intención hacerlo así pero no entendemos la retirada de dichos puntos. Por lo tanto nuestro grupo apoyara su moción haciendo mucho hincapié en la formación y buscar las ubicaciones donde se tenga un mayor riesgo.””””

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida LVCM, manifiesta que la enmienda presentada para suprimir los puntos 2 y 3 de la propuesta se debe a que son cuestiones que ya se están realizando y se puede ver en la memoria de Salud Pública y en la página web municipal; la mayoría de las

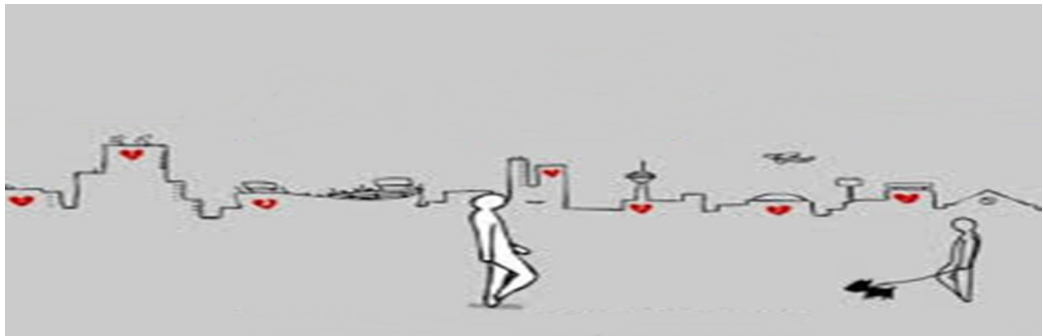
muerres evitables se deben a enfermedades coronarias, y se producen en el medio extra hospitalario. Se estima que cada año se producen en España más de 24.500 paradas cardiacas, lo que equivale a una media de una cada 20 minutos, ocasionando cuatro veces más muertes que los accidentes de tráfico, como dice la moción, algunos de los instalados en instalaciones deportivas es verdad que no estaban en buenas condiciones, se van a instalar 5 nuevos en dichas instalaciones, en diciembre de 2015 se solicita a varias empresas presupuesto para 10 unidades destinadas a otros lugares, uno de ellos que han valorado: contrato de 5 años, para evitar que se deterioren se contempla un renting con dos condiciones: que haya formación para los usuarios y el mantenimiento del aparato, cambio de pilas e incidencias que puedan tener los aparatos, el coste sería de 800 euros/aparato, como ya tienen presupuesto se hará la compra pertinente; en la Escuela de Salud se realizan un número importante de actividades de formación en materia de emergencias sanitarias para diferentes edades, pasando a detallar las realizadas en el año 2014, 2015 y 2016 impartidas por especialistas, por todo ello es por lo que daban la opción de quitar esos dos puntos de la moción porque ya se está haciendo.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene diciendo que se hace referencia a cursos de primeros auxilios RCP, formación en el uso de desfibriladores, no tiene que ver nada la RCP que un desfibrilador, a los voluntarios de Protección Civil se les ha comprado dos desfibriladores que están aparcados en un mueble con otros dos antiguos que no funcionan, RCP es la reanimación cardiopulmonar básica manual no mecánica, lo que pide en la moción es que se les informe cómo hacerlo con un desfibrilador, no le vale que se diga que está previsto para el presupuesto de 2016, se pide que se den cursos de formación y que sea Cruz Roja por ser la más especializada, por todo lo anterior no acepta la enmienda.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con nueve votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LVCM y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, y catorce votos en contra: siete del Grupo Municipal Popular (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sra. Fernández Millán), cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, **rechazar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida LVCM.

Tras no ser aceptada por el Concejal no Adscrito la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV y ser rechazada por mayoría, con nueve votos a favor: seis del grupo

Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida- CMLV y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, y catorce votos en contra: siete del Grupo Municipal Popular (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sra. Fernández Millán), cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, uno del Concejal no Adscrito, y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, el Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as presentes (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sra. Fernández Millán), **aprobar** la propuesta del Concejal no Adscrito, que literalmente dice:



“ En marzo de 2009, meses después de la muerte de Antonio Puerta, el Gobierno aprobó el Real Decreto 365/2009, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

“ En nuestro país, las enfermedades cardiovasculares constituyen uno de los problemas de salud más importantes para la población.

“ La mayoría de las muertes evitables se deben a enfermedades coronarias, y se producen en el medio extra hospitalario. Se estima que cada año se producen en España más de 24.500 paradas cardiacas, lo que equivale a una media de una cada 20 minutos, ocasionando cuatro veces más muertes que los accidentes de tráfico.

“ El 85% de los episodios tiene un origen cardiaco, de los cuales la mayoría son debidas a arritmias ventriculares malignas (taquicardia ventricular y fibrilación ventricular), ritmos potencialmente desfibrilables.

“ La desfibrilación eléctrica consiste en aplicar sobre la pared torácica un pulso de corriente continua que despolariza las células cardiacas y restaura el ritmo normal.

“Tradicionalmente se aplica mediante desfibriladores manuales, en los quirófanos, UVIS móviles o servicios de emergencias, pero durante los últimos años se han desarrollado desfibriladores externos automáticos (o semiautomáticos) (DESA) que pueden utilizarse fácilmente sin un entrenamiento específico.

“ Cada vez son más los municipios que se unen a este tipo de iniciativas, así como a nivel nacional, que cuentan con desfibriladores en instalaciones municipales deportivas y en los espacios públicos donde se concentra un alto número de personas.

“ Un desfibrilador es un aparato electrónico portátil (producto sanitario). Su utilización está indicada para tratar la paradas cardiorrespiratorias o taquicardias, emitiendo un impulso de corriente continua al corazón y restableciendo un ritmo cardiaco efectivo.

“ Se ha demostrado que estos dispositivos sanitarios son una herramienta muy valiosa para preservar la vida hasta la llegada de la asistencia sanitaria.

“ Recordemos que el artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y declara que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

“ La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo ese derecho a la protección de la salud, y determina entre sus principios generales que las actuaciones de las administraciones públicas garantizarán la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud. En su artículo 3, esta ley declara como objetivo del sistema sanitario que los medios y actuaciones del mismo estarán orientadas prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades. Asimismo, en su artículo 6, establece que las actuaciones de las administraciones públicas sanitarias estarán orientadas a la promoción de la salud y a garantizar que cuantas acciones sanitarias se desarrollen estén dirigidas a la prevención de las enfermedades y no solo a la curación de las mismas, garantizándose la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud.

“ Por su parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud recoge en su artículo 2, entre los principios generales que la informan, la prestación de una atención integral a la salud, comprensiva tanto de su promoción como de la prevención de enfermedades, de la asistencia y de la rehabilitación, procurando un alto nivel de calidad.

“ Y por último las ayudas publicadas, Orden 241/2008/00, de 25 de abril, del Consejero de Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones (BOCM nº 116, de 16 de mayo). Pone a disposición la Comunidad de Madrid para la adquisición material de este tipo, que la concejalía de deporte solicito en su momento y que no aprovecho estando aprobada.

“ Por estos motivos, solicito el apoyo de todos para los siguientes acuerdos.

“ ACUERDOS

“ 1. Que el Ayuntamiento evalúe los espacios públicos y deportivos y se adquieran los desfibriladores necesarios, con objeto de incrementar la seguridad sanitaria en el municipio.

“ 2. Que este Ayuntamiento, en colaboración con los profesionales del centro de salud Y Cruz Roja Arganda, organice jornadas de Formación y que se ofrezca formación en Primeros Auxilios, RCP y uso de desfibriladores DESA al personal



del Estado, y con la que se pretende acercar la realidad política a los más pequeños del municipio, para darles voz y salida a sus principales preocupaciones, mostrándoles así una importante herramienta de participación política. En este acto, los alumnos y alumnas podrán vivir desde los asientos de los concejales y concejalas una sesión plenaria en la que ellos serán los protagonistas debatiendo y ofreciendo propuestas a los representantes políticos del Ayuntamiento de Arganda, las cuales serán escuchadas y tenidas en cuenta por todos y todas. Valoro positivamente estas actividades señalando que tienen un gran valor como instrumento para mostrar a la juventud las herramientas de participación que tienen a su disposición para incidir en la toma de decisiones políticas que les competen de forma directa”. Además, destaco el reconocimiento a la labor que se realiza desde los propios centros escolares, clave en la transmisión de valores democráticos y de educación cívica hacia este sector que es el futuro del municipio.””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Considerando que articular plenos en la forma que ha planteado ASP es una buena iniciativa y más en nuestro municipio, para complementar la educación en valores, concretamente “educación para la ciudadanía” que se imparte a nivel formal desde los centros educativos y también a nivel informal, queremos simplemente constatar que seguramente que otras herramientas destinadas a la infancia y reguladas en el Reglamento de Participación Ciudadana van a ser necesarias a la hora de implantar la moción que hoy se discute aquí. Por ejemplo, la audiencia pública de niños y niñas como formación previa para poder articular el propio Pleno, y también en el Reglamento se prevé campañas informativas y se cita expresamente “dirigidas a la infancia” y tendrán que ser también pro-activo el Ayuntamiento – no sólo la comunidad escolar- para formar adecuadamente a los escolares cuando se ponga en marcha esta iniciativa. Y ahora yo voy al “resto de la comunidad escolar”. Es cierto que el trabajo de las mociones que van a llevar los menores al pleno, va a exigir que esto se articule en forma de unidad didáctica, para seguir la metodología del profesorado. Porque el pleno será una sesión dentro de una unidad didáctica que tendrá que contar con sesiones previas de preparación de las mociones y que se podrán celebrar dentro del aula o fuera de ella. Imagino que también se contará con otras sesiones posteriores al propio pleno para evaluación de lo sucedido allí y para preparar el del año siguiente. Esa Unidad Didáctica imaginamos que tendrá que estar contemplada en las programaciones correspondientes de los centros escolares y, por lo mismo, que tendrá que pasar con suficiente antelación para su aprobación al menos en la PGA(Programación General Anual) del centro en cuestión. Si se trata de varios



centros, AHORA ARGANDA ha sugerido que pase por el Consejo Escolar, sugerencia que ha sido aceptada en la moción, para armarlo como proyecto local, y además ellos van a tener un aliado estratégico, que es su representante alumno/a en ese Consejo. No es que nosotros/as vayamos a descubrir nada, sólo que tengamos en la cabeza que esta moción tendrá que ponerse en práctica siguiendo también la metodología del profesorado, para poder formar al alumnado a que lleve mociones a un pleno y que por eso hay que contar con toda la comunidad educativa. Sobre que haya un streaming nos parece una buena herramienta incluso para posteriores organizaciones de la misma actividad. Entendemos que su retransmisión esté planteada sólo entre los escolares por la protección de datos de los menores, pero con los consentimientos adecuados se podría valorar aprovechar mucho más este recurso de educación para la ciudadanía, para elevarlo a otros ámbitos de la vida municipal e incluso autonómica. Y por supuesto vamos a votar a favor.””””

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Sr. Moya, quizás tengan razón en convocar un pleno infantil. Tal vez los niños traigan mociones de más envergadura que las que en muchas ocasiones se traen a este plenario. Puede que esos niños entiendan que en los plenos se debaten ideas o proyectos beneficiosos para la población, proyectos de gran calado. Ya que esta moción podría haberse consensuado por otros cauces como puede ser una declaración institucional, en los cuales, hubiese sido aprobado sin ninguna duda, Ya que debería ser objetivo de todos los grupos municipales fomentar la participación activa de los más pequeños en la vida de Arganda a lo largo de todo el año y no solo el Día de la Infancia. El pleno infantil municipal es un buen instrumento para generar en nuestros niños y jóvenes el interés por la participación en los asuntos de la vida política de su entorno, ayudando a reforzar su espíritu crítico y los valores de tolerancia y respeto hacia las opiniones de los demás. Nuestro Grupo Municipal está de acuerdo con el fondo de esta moción, por lo que votaremos a favor. Pero también está de acuerdo con los derechos de todos los niños y niñas a un nivel de vida adecuado, una adecuada nutrición, educación y protección; como se reconoce claramente en la Convención de los Derechos del Niño. El Día Universal de la Infancia, es un día de celebración por los avances conseguidos, pero sobre todo es un día para llamar la atención sobre la situación de los niños más desfavorecidos, dar a conocer los Derechos de la Infancia y concienciar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo. Nos preocupa la situación que tienen los niños en España. Aunque es un país europeo económicamente avanzado, tenemos una tasa bastante alta de precariedad social, más del 20% de la población vive bajo el

umbral de la pobreza. Esto se traduce en más de 2,8 millones de niños y niñas que viven en riesgo de exclusión social. Hay grandes diferencias entre pobres y ricos, lo que ha llevado a la discriminación hacia los niños provenientes de familias pobres y de escasos recursos, hecho que impide el pleno goce de sus derechos. Además, pese a la presencia de los servicios de protección de menores, todos los años España informa de muchos casos de maltrato infantil. En 2014, se denunciaron unos 800.000 casos de violencia doméstica. Otros menores sufren situaciones que permanecen invisibles, como los niños extranjeros solos en España, las víctimas de trata y de violencia física o sexual en sus hogares. Todos estos datos que aportamos y muchos más que podríamos aportar nos preocupan. Esto es lo verdaderamente importante y lo que realmente deberíamos mejorar en nuestra localidad. Pero aún así damos la bienvenida a su moción infantil.””””

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Machado Ruiz, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

” La moción que ustedes presentaban en este plenario es una moción interesante, que estimula la participación ciudadana en la vida y organización municipal, y que acerca sin duda el ayuntamiento a los niños y niñas del municipio. Enseñar “democracia”, y hacerlo mediante el ejercicio práctico de la misma, es sin duda la mejor herramienta para estimular el aprendizaje de los escolares, ya que vivenciando en primera persona las experiencias, se aprende más y mejor. Quiero aclarar antes de seguir con la exposición de la moción, que el grupo municipal popular celebra que hayan llegado a un acuerdo sobre la enmienda transaccional presentada por PSOE e IU, ya que lo que inicialmente se proponía en la enmienda, modificaba totalmente la moción original. Si analizamos la moción inicial, podemos extraer dos ideas esenciales de la misma: los 4 primeros puntos pretendían crear y organizar las bases para la celebración de un pleno infantil; y el quinto punto se refiere a crear el consejo local de la infancia. Ustedes, señores y señoras del equipo de gobierno, pretendían reducir la moción de Arganda si puede al último punto, es decir, al desarrollo del reglamento de participación ciudadana, creando el consejo de la infancia algo que por cierto no sería necesario que se recordara aquí, ya que dicho reglamento fue aprobado en abril de 2015, y son ustedes competentes para desarrollar lo que marca dicho reglamento. Con las recientes modificaciones de la moción, improvisadas, pero acertadas, se conjugan las dos ideas iniciales de la moción, y se abriría la oportunidad a la comunidad educativa, si se gestiona adecuadamente, de participar en el diseño de las mismas. Por lo tanto, el grupo municipal popular apoyará, con su voto favorable, la moción enmendada de Arganda Si Puede. Centrándome nuevamente en el contenido de la moción, me gustaría aportar en el nombre del grupo municipal popular algunas consideraciones para desarrollar

las cuestiones que proponen: es imprescindible la colaboración de los centros escolares locales. Es necesaria la promoción suficiente de la idea, y hacerlo al principio de curso, para que se pueda preparar adecuadamente. La idea exigirá la participación activa de los centros educativos, y es fundamental una coordinación efectiva entre la concejalía de educación y los colegios. Sería muy productivo proporcionar a los centros materiales para preparar este tema en las aulas, e incluso ofrecer un taller en el centro con monitores aportados por el ayuntamiento. La colaboración de los centros educativos en el desarrollo tanto del consejo de niños y niñas, como en la puesta en marcha del pleno infantil, es fundamental para el correcto acercamiento didáctico a los escolares del funcionamiento de la institución democrática. Asimismo es importante explicar muy bien a las familias en qué consistirá la participación de sus hijos en una actividad como esta, abundando en el carácter didáctico y educativo de la misma, y desligando la iniciativa de cualquier ideología de partido. Además, se debe contar con una autorización suficiente y adecuada por parte de las familias, sobre todo si se materializa la propuesta de grabación y retrasmisión del pleno infantil. En su moción no se especifica si los colegios concertados estarían también representados. Entendemos que sí, pero nos gustaría que precisaran este aspecto, pues consideramos muy necesaria su participación. Y en cuanto al punto 5 de su moción, creación del Consejo de la Infancia, apuntar que estamos totalmente a favor, primero porque el Grupo Popular apuesta por la participación ciudadana en las instituciones, y segundo porque la creación de este consejo es uno de los muchos compromisos que el ayuntamiento de Arganda del Rey asumió en abril de 2015 al aprobar el nuevo reglamento de participación ciudadana en este plenario. Es un compromiso que deben ustedes desarrollar, señores y señoras del equipo de gobierno, y no debería hacer falta que los grupos de la oposición lo planteáramos en mociones como esta para que se haga efectiva su puesta en práctica. A lo mejor lo que ocurre es que como ustedes, señores y señoras de PSOE votaron entonces en contra de este reglamento, y ustedes, señores y señoras de IU se abstuvieron, no son muy partícipes de desarrollar las novedades de este nuevo reglamento en favor de la participación ciudadana. Por apuntar un matiz sobre este consejo, el nuevo reglamento de participación incluye, en su artículo 51, el “consejo de niños y niñas”. Ustedes proponen llamarlo “consejo de la infancia”. Ambos términos están muy bien y recogen el sentido de este órgano, pero hay que concretar el nombre, porque llamar de forma diferente aunque similar a una misma realidad, puede crear confusión y restar rigor a sus actuaciones. Entendemos que debemos ceñirnos a nuestro reglamento de participación ciudadana y nombrar por tanto al consejo como de “niños y niñas”. En el citado artículo 51, se matiza también que el consejo de niños y niñas deberá contar con un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por el Pleno, y que concretará su organización, composición y funcionamiento. Desde el grupo

municipal popular instamos al equipo de gobierno a que promueva la creación y debate de dicho reglamento, y proponemos que el Consejo Escolar Municipal colabore en su elaboración, estimulando la participación activa, tal y como marca el reglamento de participación ciudadana (artículo 19), de centros educativos, centros de tiempo libre, asociaciones de madres y padres y otras entidades relacionadas con la infancia. Con todo lo expuesto, quisiera reiterar al equipo de gobierno la necesidad de poner en marcha el reglamento de participación ciudadana, y felicitar al grupo municipal Arganda Sí Puede por su iniciativa.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, interviene diciendo que agradece que se haya tenido en cuenta la moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV, será el Consejo de Participación quien decida sus miembros, periodicidad de las sesiones, etc., votarán a favor de este asunto.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, manifiesta que agradece a todos los grupos políticos el apoyo a esta moción que no deberían traer a este pleno porque ya está recogido en el Reglamento de Participación Ciudadana y por ello se podía haber realizado antes, esta moción viene motivada por las demandas de niños expresadas por profesoras del colegio La Milagrosa lo que les pareció entrañable y una gran iniciativa, es imprescindible la colaboración de los centros escolares.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es atrayente que vengan este tipo de iniciativas al Plenario, la participación tiene que primar para que los vecinos no se sientan administrados solo, sino co-participes de lo que se está haciendo, van a votar las mociones por el contenido y no por quien las propone.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as presentes (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sra. Fernández Millán) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede que contiene la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV y aceptada por el Grupo Municipal Arganda Sí Puede, que literalmente dice:

“”EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“”La Convención de los Derechos del Niño (CDN) es un tratado internacional de las Naciones Unidas en el que por primera vez, se reconoce a los niños y niñas como agentes sociales, titulares activos de sus propios derechos.

“”En el artículo 12 de la CDN, se recoge la necesidad de dar a los niños y niñas la oportunidad de ser escuchados en todos los procedimientos sociales que les afecten. El artículo 13 alude al derecho a la libertad de expresión de niños y niñas.

“En el marco de los dos artículos mencionados anteriormente, consideramos que Ayuntamiento de Arganda del Rey debe ofrecer a los centros escolares de la ciudad la oportunidad de fomentar la participación de nuestros niños@s.

“El objetivo será implicar a los niños@s en el gobierno de la ciudad y darles la oportunidad de vivir la experiencia de conocer de primera mano las dependencias municipales y participar en el máximo órgano democrático del municipio -que es el Pleno Municipal-. Todos los ciudadanos deberían conocer cuál es el trabajo que se hace desde los Ayuntamientos porque es la institución más cercana y la que más incidencia tiene en su día a día. Los niños@s son el futuro y si ellos aprenden a conocer cómo funciona esta institución, la valorarán y sabrán cómo exigir el cumplimiento de sus derechos. Debemos dar a los niños y niñas la oportunidad de discutir sobre las cuestiones locales o generales que les preocupan, y exponer públicamente sus inquietudes y sus quejas.

“Por todo ello, ARGANDA SI PUEDE presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Se celebrará, al menos, un pleno infantil anual que tendrá lugar en el Salón de Pleno Municipal, en torno a la semana del 20 de Noviembre, coincidiendo con la conmemoración del Día de los Derechos de la Infancia.
2. Con el fin de favorecer que sea la comunidad educativa quien decida la participación en el pleno a celebrar, tanto de las edades como la forma de participación se trasladará esta decisión al Consejo de la Infancia que tendrá que ser convocado de Septiembre a Diciembre de 2016.
3. Desarrollo del Reglamento de funcionamiento del Consejo Local de la Infancia, órgano de participación de la infancia del que dependerán otros medios de participación como el Pleno Infantil  
Será el Consejo Local de la Infancia quien determine la composición del Pleno Infantil, así como la forma de elección de sus representantes, periodicidad de la celebración de los mismos, etc.  
El Reglamento del Consejo de la Infancia se creará conforme a lo recogido en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia al que pertenece Arganda del Rey (RESOLUCIÓN DE LA VI CONVOCATORIA DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA 2014-2018 Y DEL VII CERTAMEN BUENAS PRÁCTICAS 2014 y GUÍA BÁSICA PARA LA CREACIÓN DE CONSEJOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL CON ENFOQUE DE GÉNERO)
4. El pleno será retransmitido por videoconferencia/streaming para los escolares.”

En este momento de la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, se realiza un receso reanudándose la misma siendo las diecisiete horas.

Se incorpora a la sesión siendo las diecisiete horas la Sra. Guillén Sanz a la que el Sr. Alcalde-Presidente la transmite sus condolencias y a su familia por el fallecimiento de un familiar.

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CENICEROS Y FUENTES EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL. (Nº 96/2016).**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que hay una autoenmienda de Ahora Arganda, una del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida LVCM y otra del Partido Popular.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Gracias Sr. Alcalde. Pues efectivamente ha llegado una enmienda de supresión del Partido Popular que no hemos aceptado. AHORA ARGANDA ha hecho una modificación en dos puntos que están incorporados al texto, simplemente explicitando algo que entendíamos implícito: se añade que son fuentes de agua “potable” y que evidentemente nos vamos a mover en el marco legal existente. Respecto a la enmienda de los partidos de gobierno la hemos aceptado. Es una adición al punto 3 que voy a leer incorporada ya a nuestra moción. Paso ya a exponer la moción de AHORA ARGANDA que efectivamente es sobre ceniceros y fuentes en nuestro término municipal. En varias ciudades europeas y españolas, para evitar la suciedad de sus calles por las colillas de cigarrillos, han implantado unos ceniceros que se ubican en la pared de las fachadas de los edificios de las calles principales, cada pocos metros. De esta manera, no es necesario poner una costosa papelera con cenicero para implantarlo rápidamente, si no que ponen un pequeño y asequible tubo metálico (cilíndrico o rectangular) para desechar las colillas. Posteriormente el personal de la limpieza lo vacía fácilmente, y no necesita de bolsa u otro elemento. Las colillas manchan el suelo de nuestros barrios. Son arrastradas por la lluvia hasta cursos fluviales llegando también a los campos de Arganda. A pesar de su apariencia, los filtros tardan más de cien años en degradarse de forma natural y además están diseñados para acumular químicos extremadamente nocivos, que son liberados en contacto con el agua, por lo que cuando llegan a los diferentes cursos o a las tierras suponen una grave amenaza para un municipio con una biodiversidad tan

heterogénea como la que posee Arganda del Rey. Según estudios científicos citados por el diario El Comercio, una colilla es la responsable de la contaminación de ocho litros de agua. Además las colillas son las causantes de otro tipo de impactos preocupantes: • Con frecuencia son la causa de incendios forestales, y recordemos que Arganda es municipio que se halla dentro del Parque Regional del Sureste. • Pueden ser ingeridas accidentalmente por niñas y niños pequeños. . Han sido encontradas en los estómagos de diferentes especies. • La basura que provocan las colillas en las calles supone grandes costes de limpieza, además de un evitable impacto visual. Sería interesante saber el porcentaje que representan las colillas sobre el total de los residuos sólidos de todo el término municipal. Siguiendo con la cita de mobiliario urbano imprescindible, en la época de calor en la que estamos se han multiplicado las quejas de vecinos y vecinas porque teniendo en cuenta el clima de Arganda y la creciente afición al paseo y a la práctica de deportes al aire libre, resulta que nuestro municipio –y nos referimos a todo el término municipal- presenta una carencia llamativa de fuentes, llegando el caso más extremo a la zona llamada “Granja Avícola” donde ni siquiera hay agua potable. Además, es notorio que algunas de las fuentes instaladas en los últimos tiempos funcionan mal, no quedando bien cerradas cuando cesa su uso, y perdiéndose por tanto cientos de litros de agua que corren por aceras y asfalto, con la consiguiente irresponsabilidad medioambiental que ese hecho supone. Otro de los defectos detectados es que el agua no llega con la suficiente presión. Es fácil deducir, entonces, que la calidad de algunas de las pocas fuentes con que cuenta el municipio deja mucho que desear. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA, propone al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey que adopte los siguientes: Acuerdos: Primero.- La colocación de los ceniceros descritos en el primer párrafo de la Exposición de Motivos, o con las adaptaciones que el marco legal precise, en las principales vías del municipio, y progresivamente en el resto, con información pública. Segundo.- Revisar las fuentes para beber agua potable que existen actualmente en el término municipal, realizar o completar el inventario-mapa por barrios y sectores, y adjuntar a este mapa un informe indicando problemas, en las que los hubiera, y propuesta de solución con plazo cierto para llevarla a cabo, todo ello con la suficiente información pública. Tercero.- Instalar progresivamente nuevas fuentes para beber agua potable en los barrios y sectores que actualmente estén en situación de desigualdad, con calendario cierto donde uno de los criterios de prioridad en la instalación sea el uso que se esté dando a ese espacio, “realizando previamente un estudio técnico y económico para la implantación y mantenimiento de dichas fuentes” (ésta es la enmienda de adición). Cuarto.- Sensibilizar a la ciudadanía de Arganda en el buen uso del mobiliario urbano, y en la corresponsabilidad, para implicarla en el cuidado de sus barrios, parques y entorno natural, así como para hacer conscientes a nuestros vecinos y vecinas que





“Siento que decida no aceptar nuestra enmienda, que tenía como objetivo el respeto a la propiedad privada de los argandeños y argandeñas, me da que aunque ustedes aprueben la moción no van a poder instalar los ceniceros donde les apetezca, y por supuesto que no lo van a poder hacer en fachadas privadas. Y también perseguía no suponer un desembolso mayor para el Ayuntamiento, ya que hace apenas una semana anunció que se ha adquirido nuevo mobiliario urbano, entre los diferentes elementos están papeleras con y sin cenicero, bancos y dispensadores de bolsas para perros. En cuanto a la concienciación, por supuesto que se deben llevar a cabo desde el Ayuntamiento campañas, de hecho todavía se puede ver alguna puesta en marcha la legislatura pasada, y sobre las fuentes, pues sí, estamos de acuerdo en que se deben revisar y arreglar las que estén estropeadas. Tampoco creo que sea necesaria ninguna moción para hacer esto que debería ser algo rutinario. Al no aceptar nuestra enmienda, no podemos apoyar su moción.””””

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, manifiesta que la limpieza viaria y el mantenimiento de calles ha sido una constante de este equipo de gobierno, están intentando gestionar los pocos recursos económicos y humanos con los que cuentan para llegar a todos los puntos del municipio que lo requieren con mayor urgencia, se ha dedicado una partida importante en el presupuesto aprobado recientemente, han adquirido papeleras y realizado un estudio para su ubicación, papelera con cenicero tiene un coste aproximado de 500 euros, primero se instalarán en colegios, edificios municipales, bancos, Hacienda, INEM, lugares de aglomeración de personas, con otros presupuestos irán aumentando las papeleras, consideran que en los pasos de peatones debe haber una papelera, cada vez hay más demandas de fuentes de agua potable, hay que hacer un estudio sobre la ubicación de las fuentes y del personal con el que cuentan para realizar el mantenimiento; están de acuerdo en que hay que cuidar nuestro patrimonio, se gasta mucho dinero en mantenimiento por el vandalismo que hay en nuestra ciudad que se podría utilizar para cosas necesarias, le parece una buena idea del gobierno anterior los pipicanes, han tenido que quitar uno porque estaba destrozado, comparte la idea de que hay que concienciar a la gente de que hay que cuidar lo nuestro.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Con respecto a la intervención de la Sra. Hernández de ASP, y como ya he visto dos personas con interés en este Pleno sobre de qué partido provengo – que yo no lo oculto aunque no creo que toque, porque no es el punto- pues sí, mi

partido es EQUO, pero yo aquí hablo como Portavoz de AHORA ARGANDA, que es el único partido de confluencia en Arganda, y como es de confluencia pues hay personas de diferentes ámbitos. Y sobre la moción, agradecer su apoyo y totalmente de acuerdo en que los proyectos urbanos deberían contemplarse como algo obligatorio las fuentes o los ceniceros que hoy se exponen en nuestra moción. En cuanto a la Sra. Morales de Cs, usted ha querido también tocar una cuestión que no pertenece al punto, y yo no tengo inconveniente en responder. Lo estábamos trabajando en el Consejo de la Mujer fue la moción de la Casa de las Mujeres de AHORA ARGANDA. Me entristece, como vecina de esta ciudad, que una Concejala no alcance a comprender una moción que pasó por plenario hace meses, que ha estado en el Consejo de la Mujer, y que no la llegue a comprender hasta tal punto que usted la ha resumido hoy diciendo que AHORA ARGANDA quiere –y está grabado- encerrar a las mujeres, quiere ver mujeres encerradas. Bueno, lamento oír esto en una Concejala de mi ciudad. Con respecto a que no es una moción seria, a lo mejor ustedes podrían pasar una moción sobre cómo hacer mociones serias. Igual que al Sr. Escribano a lo mejor le apetece pasar una moción sobre cómo poner a niños recogiendo colillas. Evidentemente nosotros se la impugnáramos o intentaríamos que no pasara a pleno no sólo por inconstitucional sino por vulnerar los derechos humanos más elementales. Hay que cuidar un poquito lo que se dice en un Pleno, pero usted habitualmente actúa de esta forma. Lamentando que no apoyen la moción ni Cs ni el PP. Claro que no hemos aceptado su enmienda (del PP), evidentemente que no. Mire, ustedes en su enmienda dicen “por respeto a la propiedad privada”. Yo voy a reproducir ahora unas palabras de su portavoz de esta mañana, cuando ha hablado de las terrazas ha citado que se podría pedir permiso a los propietarios de los edificios. Yo creo que pidiendo permiso se respeta la propiedad privada. Y si se puede pedir permiso a las comunidades de vecinos para, ni más ni menos, que instalar una terraza, entonces ¿para poner un pequeño tubo de cenicero? Por favor, sean congruentes. Y ya que dice que nosotros tenemos que mejorar porque las fuentes no son una cosa seria para ponerlas en una moción, estudie usted un poquito mejor qué es la propiedad privada. Fíjese si nosotros lo tenemos estudiado que con la frase que ustedes han puesto en su enmienda: “El Ayuntamiento de Arganda del Rey no puede obligar a ningún vecino a que en la fachada de su domicilio instale ceniceros”. El PP está casi insinuando – y si no es así es que está mal escrito- que son los vecinos los que tienen que instalar los ceniceros. Y es justo lo contrario, mire usted, es obligación municipal. Y ahora se lo demostraré con el riguroso –porque nosotros trabajamos con rigor, Sra. Morales- con el riguroso estudio que ha hecho AHORA ARGANDA de las Ordenanzas Municipales al plantear esta importante moción para los vecinos y vecinas de Arganda, a lo mejor para usted, Sr. Escribano, no. En la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública, que es del 2005, se dice que “el mobiliario

urbano que se coloque en la vía pública – y los ceniceros son un tipo de mobiliario urbano- tendrá que tener las mismas restricciones de colocación en la vía pública que las instalaciones publicitarias. Carecerán de aristas y elementos salientes exteriores que pongan en peligro la seguridad de los viandantes”. Nos vamos a la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, que ésta es más antigua, de 1998 y lo que dice es que “no se permitirán las instalaciones publicitarias que se pretendan situar en edificios catalogados de protección por el Plan General de Ordenación Urbana, o en su entorno cuando menoscabe su contemplación, ni las que produzcan graves distorsiones en el paisaje urbano o natural”. Por eso nosotros, como veíamos que no parecía ser obvia ni que ustedes lo entendieran como implícito, introducimos en la moción “o con las adaptaciones que el marco legal precise”. Lo que pasa es que aun introduciendo esto, que ustedes conocen porque además su Portavoz estuvo en la “pseudo-Junta de Portavoces” resulta que ustedes siguen insistiendo en que como no aceptamos su enmienda, no les gusta nuestra moción. Bueno pues ustedes, aun conociendo esta modificación de AHORA ARGANDA, sigan en su inmovilismo. Siguiendo con la normativa, ya dice la Ley de Propiedad Horizontal, que es de 1960, que los Estatutos de una Comunidad de Vecinos –esa Comunidad que interpelaba antes su Portavoz- “podrá contener, además, reglas de constitución y ejercicio del derecho y disposiciones no prohibidas por la Ley en orden al uso o destino del edificio, sus diferentes pisos o locales, instalaciones y servicios”. Es decir, que deja también esa puerta abierta. Bastaría con un compromiso del Ayuntamiento de retirarlo cuando fuera necesario, a solicitud de la comunidad de propietarios o incluso que se pudieran estudiar hasta incentivos fiscales por esta forma de recogida selectiva de un material tan tóxico, que beneficia además la salud de todos los vecinos y vecinas. Nos vamos a una Ordenanza más moderna, la de Recogida de Basura y Limpieza Viaria de 2014, por la que se va a dar cuenta usted de que no son los vecinos y vecinas los que tienen que instalar los ceniceros. En su artículo 5 dice que es obligación de la ciudadanía separar los residuos y depositar los mismos en los contenedores o puntos de recogida establecidos al efecto –ésta es la obligación de la ciudadanía- También se establece la obligación a no ensuciar las vías públicas. Y además se prohíbe expresamente a la ciudadanía depositar en lugares distintos a las papeleras situadas en los espacios públicos residuos de pequeño volumen tales como papeles, chicles, colillas, caramelos, cáscaras y desperdicios similares. Es decir, la ciudadanía tiene que tener estos dispositivos porque además se le están obligando, pero luego el artículo 8 dice quién tiene que instalar estos dispositivos –y no sean inmovilistas, no se cierran, esta Ordenanza además es suya- “el Ayuntamiento podrá llevar a cabo cuantas experiencias y actividades en materia de recogida selectiva tenga por convenientes, introduciendo al efecto las modificaciones necesarias en los servicios municipales. Los servicios municipales

informarán a la ciudadanía de las condiciones y modalidades de la prestación de este servicio”. Sra. Morales, parece una cosa pequeña, pues las mociones hay que trabajarlas a conciencia y no vulnera la propiedad privada, ni va en contra de la ley, lo que pasa es que como trabajamos para Arganda y los argandeños/as y las personas que han hecho aquí su proyecto de vida –aunque no hayan nacido aquí- pues somos muy cuidadosos/as con lo que trabajamos y presentamos en este plenario. Y ya decirles que es verdad que la Ley Anti-Tabaco se endureció en el 2011, pero se puede seguir fumando en las terrazas de los bares y restaurantes, en los estadios de fútbol y plazas de toros. Elementos todos ellos que existen en Arganda del Rey. Y aunque está prohibido fumar en las zonas al aire libre que rodean al hospital y en las zonas infantiles de los parques, les invito a que paseen porque se encuentran colillas en estos espacios y en el camino desde o hacia ellos. No existe en Arganda una Ordenanza que trabaje de manera integral, como sí en otros municipios sobre todo turísticos, la ocupación de la vía pública, el cuidado del ornato de los edificios y locales, y la seguridad y accesibilidad de los viandantes en general en los espacios públicos preservándolos de tóxicos (como los que llevan las colillas) y el cumplimiento a la vez de criterios de sostenibilidad medioambiental, pero tiempo al tiempo y aquí está AHORA ARGANDA que podremos aportar en este sentido. Y respecto a la parte de sensibilización, la intervención del grupo socialista ha sido aterrizada en la realidad, ya que efectivamente en Arganda del Rey desde hace tiempo se están dando casos de vandalismo preocupantes. Nosotros hablábamos de sensibilizar en general. En Madrid se ha puesto en marcha un plan de sensibilización para el cuidado del espacio público y la limpieza de la ciudad. Vemos que Cs Arganda en su moción plantea un “Plan de concienciación social sobre la limpieza”. Nosotros/as hablamos de la necesidad de ese tipo de acciones, porque además si no se va por el lado de sensibilizar se abriría el debate sobre si ir por el camino de las multas y sanciones, y si preguntásemos a un vecino fumador te contestaría que en su casa actúa higiénicamente porque tiene ceniceros. Como es obligación del Ayuntamiento, hay que facilitarles y completar un mapa más saludable de Arganda del Rey. Este municipio lo amerita, no sólo por sus habitantes sino también porque es municipio parte del Parque Regional del Sudeste. Incluso Altadis ve "acertado y conveniente" realizar campañas de concienciación. Y hasta que en España consigamos que se introduzcan fórmulas para recalcar también la corresponsabilidad del productor, que el experto Víctor Mitjans, ha puesto sobre la mesa y que ayudaría a que este tipo de residuos no estuvieran en las calles, pues de momento empezar por la ciudadanía y por la propia Administración. Y sobre las fuentes, nosotros hemos hecho un pequeño inventario y hay lugares –citaré ejemplos para no alagar- como el parque Gran Hábitat donde no hay fuentes, el municipio está desequilibrado. Y luego hay varias que no funcionan, por ejemplo, la que está en la Avda. del Instituto, la que está en las pistas del parque de El

Grillero, la que está en la rotonda que va al instituto Saramago, la que está en el parque de Siete Vientos.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que él también se va a ceñir a los puntos y no abrir debates pasados, pide a todos los intervinientes que se ciñan al punto y que no abran debates que ya se cerraron en su momento.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, después de ser aceptada por el Grupo Municipal Ahora Arganda la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV y, al no ser aceptada por el Grupo Municipal Ahora Arganda, ser aprobada, (tras la correspondiente votación, por mayoría, con diecinueve votos a favor: ocho votos del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), cinco del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda; un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y cuatro abstenciones: (una del Concejal no Adscrito, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y una abstención de la Sra. Sabugo Marcello, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) la enmienda de supresión del Grupo Municipal Popular, **por mayoría** con veintitrés votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente la Sra. Fernández Millán), cinco del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal I.U., cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y una abstención de la Sra. Sabugo Marcello, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Ahora Arganda con la auto enmienda de dicho grupo, con la enmienda de supresión del Grupo Municipal Popular y con la enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal I.U, que literalmente dice:

“”EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



En varias ciudades europeas y españolas, para evitar la suciedad de sus calles por las colillas de cigarrillos, han implantado unos **ceniceros** que se ubican en la pared de las fachadas de los edificios de las calles principales, cada pocos metros. De esta manera, no es necesario poner una costosa papelerera con cenicero para implantarlo rápidamente, si no que ponen un pequeño y asequible tubo metálico (cilíndrico o rectangular depende de modelo) para desechar las colillas. Posteriormente el personal de la limpieza lo vacía fácilmente, y no necesita de bolsa u otro elemento.

“”Las colillas manchan el suelo de nuestros

barrios. Son arrastradas por la lluvia hasta cursos fluviales llegando también a los campos de Arganda. A pesar de su apariencia, los filtros tardan más de cien años en degradarse de forma natural y además están diseñados para acumular químicos extremadamente nocivos, que son liberados en contacto con el agua, por lo que cuando llegan a los diferentes cursos o a las tierras suponen una grave amenaza para un municipio con una biodiversidad tan heterogénea como la que posee Arganda del Rey. Según estudios científicos citados por el diario El Comercio, una colilla es la responsable de la contaminación de ocho litros de agua.

Además las colillas son las causantes de otro tipo de impactos preocupantes:

“-Con frecuencia son la causa de incendios forestales, y recordemos que Arganda es municipio que se halla dentro del Parque Regional del Sureste.

“- Pueden ser ingeridas accidentalmente por niñas y niños pequeños.

“-Han sido encontradas en los estómagos de diferentes especies.

“-La basura que provocan las colillas en las calles supone grandes costes de limpieza, además de un evitable impacto visual. Sería interesante saber el porcentaje que representan las colillas sobre el total de los residuos sólidos de todo el término municipal.

“”Siguiendo con la cita de mobiliario urbano imprescindible, en la época de calor en la que estamos se han multiplicado las quejas de vecinos y vecinas porque teniendo en cuenta el clima de Arganda y la creciente afición al paseo y a la práctica de deportes al aire libre, resulta que nuestro municipio –y nos referimos a todo el término municipal– presenta una carencia llamativa de fuentes, llegando el caso más extremo a la zona llamada “Granja Avícola” donde ni siquiera hay agua potable.

“”Además, es notorio que algunas de las fuentes instaladas en los últimos tiempos funcionan mal, no quedando bien cerradas cuando cesa su uso, y perdiéndose por tanto cientos de litros de agua que corren por aceras y asfalto, con la consiguiente irresponsabilidad medioambiental que ese hecho supone. “”Otro de los defectos detectados es que el agua no llega con la suficiente presión. Es fácil deducir, entonces, que la calidad de algunas de las pocas fuentes con que cuenta el municipio deja mucho que desear.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA, propone al “”Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey que adopte los siguientes:

ACUERDOS:

“”Primero.- Revisar las fuentes para beber agua potable que existen actualmente en el término municipal, realizar o completar el inventario-mapa por barrios y sectores, y adjuntar a este mapa un informe indicando problemas, en las que los hubiera, y propuesta de solución con plazo cierto para llevarla a cabo, todo ello con la suficiente información pública.

“”Segundo.-Instalar progresivamente nuevas fuentes para beber agua potable en los barrios y sectores que actualmente estén en situación de desigualdad, con calendario cierto donde uno de los criterios de prioridad en la instalación sea el uso que se esté dando a ese espacio, realizando previamente un estudio técnico y económico para la implantación y mantenimiento de dichas fuentes.

“”Tercero.-Sensibilizar a la ciudadanía de Arganda en el buen uso del mobiliario urbano, y en la corresponsabilidad, para implicarla en el cuidado de sus barrios, parques y entorno natural, así como para hacer conscientes a nuestros vecinos y vecinas que esos elementos contribuyen a que ganemos en salud y bienestar individual y social.””””

**DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A RECLAMAR UNA ACTUACIÓN URGENTE PARA LA MEJORA DE LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD. (Nº 94/2016).**

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El estado de la limpieza y conservación de nuestras calles es un grave problema y de los más visibles de nuestro municipio, siendo motivo de preocupación y molestias para nuestros vecinos. La mala limpieza repercute negativamente en la imagen de nuestra ciudad y en la calidad de vida de los vecinos, especialmente en aquellos que viven en barrios alejados del centro. Con esta moción nos sumamos a las quejas habituales de los vecinos sobre el mal estado de las calle es del municipio en lo referente a la limpieza. El cambio en el municipio debe pasar por utilizar los recursos disponibles para garantizar que la limpieza en las calles sea efectiva y se mantenga en el tiempo. Y nos sumamos a la voz de los vecinos del pueblo y traemos a este pleno los siguientes acuerdos: Primero. Que se ponga en marcha con carácter urgente un Plan de Limpieza Integral de nuestro municipio, para lo que proponemos: Acción urgente e intensiva para la limpieza de calles y aceras. Eliminación de pintadas y carteles. Mejora de la limpieza y conservación del entorno de los contenedores. Actuaciones extraordinarias e intensivas en los barrios, en especial de aquellos que se encuentran en peor situación. Segundo.-Puesta en marcha de un plan de concienciación social sobre la limpieza, en el que, mediante la participación de todos los agentes sociales, asociaciones de vecinos, comerciantes, y mediante la acción social, se mejore el comportamiento cívico de los vecinos. Tercero.-Plan de actuación de limpieza de las calles de Arganda según el tránsito de las mismas, para que todas se limpien en función de su uso, ya que hay calles que no han sido tenidas en cuenta por los servicios de limpieza durante años. Cuarto.- Obligación de mantener los solares urbanos, tanto de titularidad pública como privada, en óptimas condiciones, evitando así la proliferación de plagas y un riesgo innecesario de incendios. Quinto.- Instalar más papeleras en las zonas que carezcan de las mismas y reposición de las que han sido dañadas, realizando un estudio por zonas. Sexto.- Especial vigilancia sobre la proliferación de escombreras ilegales en el espacio urbano. Séptimo. Adaptación de las bocas de

los contenedores soterrados en zonas comerciales para facilitar el vertido de los residuos de gran volumen.””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Bueno recuerdo que en un pleno ya le advertí al Sr. Canto de que tuviera cuidado con su puesto. Hoy me reitero en lo dicho en aquel pleno y les digo más: Srs. del Gobierno, y sobre todo a Uds. Sra. Ruiz de Gauna y Sr. Canto: creo que cuando negociaron el acuerdo de investidura con el grupo C’s les tenían que haber ofrecido la concejalía de Urbanismo y servicios a la ciudad porque desde luego con las mociones presentadas hasta ahora y las dos que nos traen hoy demuestran que les gustaría tenerlas, y así ustedes se ahorrarían quebraderos de cabeza. La moción que nos traen hoy, desde luego que nos preocupa a todos y todas, ya que queremos una ciudad limpia y de la que estar orgullosos y orgullosas. Piden que se ponga en marcha un plan de limpieza integral, y yo les pregunto. ¿No creen que lo podían haber pedido el día que se hablo de la renovación del contrato de la empresa encargada?. En el punto quinto piden que se instalen más papeleras y se replacen las que están dañadas. ¿Piensan que la Sra. Ruiz de Gauna publicó la compra de nuevo inmobiliario urbano y papeleras sin ver las necesidades reales del municipio?. La verdad que estoy de acuerdo en que el municipio necesita de esta iniciativa, pero también de otras, como remunicipalizar el servicio mismo, o solucionar el problema que tienen muchos y muchas vecinos y vecinas a la hora de tratar con la administración.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ ¿Quién no quiere una ciudad limpia? Ciudadanos nos trae hoy una moción sorprendente: una moción para que se cumpla la Ordenanza Reguladora de la Recogida de Basura y Limpieza Viaria. Normativa vigente en nuestro municipio salvo error desde marzo 2014. Y si está vigente ¿necesita la aprobación de su efectivo cumplimiento por parte de este Pleno? Otra cosa sería que lo que planteara C’s aquí fuera una nueva redacción de la ordenanza adaptándola a situaciones específicas que ahora no estén contempladas. Una ordenanza mejorada, y con miras ambiciosas, una nueva Ordenanza que regulara el ámbito jurídico de los servicios de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos de nuestro municipio, adaptándolo a lo previsto en las leyes estatales y autonómicas, y adecuándola a la nueva realidad social, con la finalidad de atender, en todo lo posible, las demandas sociales, y mejorar el medio ambiente de Arganda y, en definitiva, la calidad de vida de la ciudadanía. Una ordenanza encaminada a



conseguir comportamientos ambientalmente adecuados, regulando en materia de prevención, minimización, aprovechamiento, responsabilidad, una ordenanza en la que hubiera de asumir los costes de la adecuada gestión de los residuos que se generan con responsabilidad solidaria, dicho de manera muy clara que quien contamina paga. El comportamiento cívico también está regulado en la propia ordenanza actual en su artículo 5, obligaciones generales, pero no obstante la gestión de este Ayuntamiento en la labor de concienciación y sensibilización es un compromiso que debería estar ya adquirido por este equipo de gobierno a nuestro entender desde hace ya más de un año. No han demostrado que hubiera tal compromiso hasta la fecha, el error y la ineficacia está en la ausencia de responsabilidad del gobierno y es lo que parece. Sres. de GM C's: deberían haber exigido al gobierno el cumplimiento exhaustivo de la normativa para empezar. Y se hubieran evitado redactar la moción. Pero no ha sido el caso. Nos traen esta limpieza general de nuestro municipio. Que está muy bien, y se lo agradecemos mucho. Y vamos a apoyar su limpieza y lavado de cara, porque estamos de acuerdo con que hace falta. Pero a partir de ahí, les pedimos implicación y trabajo serio, vamos a ir adaptando normativas y adoptando acuerdos para que lo que pidamos en este Pleno tenga que ver con la realidad de las necesidades de Arganda. Para renovar hay que trabajar con propuestas serias no de soslayo y sin quebrarnos mucho la cabeza, como aparenta su moción. No vale solo con más papeleras y más estudios. No más parches por favor, pongamos en marcha de verdad aquellas acciones necesarias y ausentes en nuestro pueblo. Y sobre exijamos el cumplimiento de nuestras propias normas.””””

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. de las Heras García, manifiesta que con respecto a la moción que el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda nos presenta el día de hoy sobre la generación de un plan de actuación urgente que mejore la limpieza de nuestras calles, en primer lugar manifestar su más profunda indignación, indignación no por la propia moción, sino por la falta de responsabilidad del equipo de Gobierno que obliga a presentar este tipo de mociones, como que haga seguimiento sobre algo evidente y prioritario para nuestros vecinos, como es el mantener nuestras calles, plazas y parques en niveles adecuados de limpieza y conservación. A la Sra. Morales la dice que sí le parece interesante esta moción, el Grupo Popular de Arganda desea apoyar y reforzar esta iniciativa, pues efectivamente durante los últimos meses se ha incrementado significativamente la acumulación de basura en nuestras calles, plazas y parques, esta sensación de abandono y dejadez deja en evidencia que el equipo de gobierno suspende en esta área y por tanto nos lleva a solicitar medidas extraordinarias como las que ustedes proponen el día de hoy. Está bastante de acuerdo con lo que usted ha expuesto, salvo sobre las posibles causas por la reducción de presupuesto que pueden estar ocasionando esta situación, en 2015

dicha partida contaba con un presupuesto de 4.532.000€, y en 2016 ha pasado a tener 5.044.000€. La confusión puede deberse a que esté acostumbrada a que el equipo de gobierno enmascare detrás de una supuesta falta de presupuesto, lo que es una realidad, que no es otra cosa que una clara falta de iniciativa, actividad y seguimiento por parte de los miembros que lo componen, a los que por cierto, le recuerdo Sra. Morales que usted y su grupo Municipal Ciudadanos Arganda le dio su apoyo de investidura, y por tanto son cómplices de la falta de actividad y rigor del equipo de gobierno. El art. 36 de la Ordenanza ya aprobada, se prevé la realización de campañas y jornadas de sensibilización y educación, en el art. 51 sobre mantener los solares urbanos, también habla de que los propietarios deben mantenerlos en condiciones de salubridad adecuado, faltaría incluir un último punto que sería exigir al equipo de gobierno revisar el plan de actuación que se sigue en la limpieza por parte de la empresa responsable, han visto casos en los que se está pasando por calles que por su propia naturaleza o no entran las máquinas habría que utilizar otros mecanismos como sopladores y no dejar las zonas sin atender, el Grupo Municipal Popular está a favor de la ejecución de esta moción y de salir adelante espera se lleve a cabo a la mayor brevedad posible.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, manifiesta que la limpieza y mantenimiento de nuestro municipio es importante para la calidad de vida de vecinos y vecinas, al inicio de esta legislatura se han encontrado con que un rebaje de 30% del servicio, muchos trabajadores fueron a la calle y no se limpiaba los fines de semana, el presupuesto es importante para este año pero la mayor parte es para pagar las deudas contraídas con la empresa, tienen las manos atadas en cuanto a falta de presupuesto para llegar a todos los puntos, realizados estudios con la empresa y han instalado el servicio los fines de semana en zonas más transitadas, pretenden en esta legislatura llegar al contrato que se firmó en 2004, ahora por las noches se está limpiando de forma intensiva aceras y calles, también se sigue haciendo la limpieza y eliminación de pintadas y carteles, sobre limpieza del entorno de los contenedores también se está realizando, van haciendo actuaciones de acuerdo con la empresa contratada; están de acuerdo en la realización de un plan de concienciación social para el cuidado del mobiliario; es cierto que existe un problema con los solares privados porque el Ayuntamiento no los puede limpiar, hay que solicitar permiso a los vecinos o al dueño de la finca, hay que seguir un procedimiento administrativo que retrasa el trabajo; sobre hacer más grande el hueco de los contenedores soterrados dice que son para residuos domésticos y no industriales, éstos tienen un gestor de residuos para lo que genere su actividad y tienen la obligación de compactar cartón, volúmenes grandes para que se pueda recoger adecuadamente.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Señor Ruiz: solo nos ocupamos de las quejas de los vecinos. Las papeleras las pedimos por registro en el mes de julio, no es de ahora. Señora Hernández: la ordenanza tiene que cumplirse, pero añadimos cosas como la adaptación de los contenedores y aportamos cosas nuevas. Léase la ordenanza, señora Hernández. Y lo que pedimos es una medida urgente, no menos importante que su moción de hoy. Al Sr. De las Heras: gracias por su apoyo en esta moción, sólo decirles que somos oposición igual que vosotros y como ha dicho antes tu portavoz, ya vale de tantos bandos, de rojos y azules, es tiempo de acuerdos y de cambios no de cómplices. A la Señora De Gauna: no decimos que no se haga, pero en ciertas calles que llevan años sin hacerse nada, la pedimos que se revise. Las bolsas de gran tamaño, de 110 ml, las bolsas de bares, no entran en los contenedores, y a los locales comerciales les cobran por contenedor un precio alto y no lo pueden usar, gracias por apoyar la moción.”””

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que el servicio de limpieza con el que se cuenta en la actualidad es para atender a una población de 30.000 habitantes y realmente se está atendiendo a 56.000 habitantes, agradece esta moción, pide que no se lancen dardos innecesarios unos a otros con las mociones cuando no hay necesidad, ratifica lo manifestado por la Concejala Delegada y la agradece el trabajo realizado sobre este asunto.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as presentes (ausente Sra. Fernández Millán) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que literalmente dice.

“”EXPOSICION DE MOTIVOS:

“”El estado de la limpieza y conservación de nuestras calles es uno de los problemas más visibles y graves de nuestro municipio, siendo motivo de preocupación y molestias para nuestros vecinos.

“”Los ciudadanos de Arganda del Rey tienen la sensación de que la gestión de las administraciones públicas en este aspecto ha sido claramente insuficiente, por lo que durante los últimos años la limpieza y conservación de nuestro municipio está atravesando un proceso continuado de deterioro, que ha tenido como consecuencia una mayor suciedad de nuestras calles, parques y entorno urbano,

contenedores de basura deteriorados, aparición de roedores y, en general, un espacio urbano degradado, donde se hace más difícil la convivencia de los vecinos y el uso y disfrute de los espacios públicos.

“La mala limpieza repercute negativamente en la imagen de nuestra ciudad y en la calidad de vida de los vecinos, especialmente en aquellos que viven en barrios alejados del centro.

“La reducción de los presupuestos dedicados a este capítulo, los retrasos en los pagos a la empresa adjudicataria del servicio de limpieza, la falta de control y exigencia de cumplimiento del pliego de condiciones de la concesión y la falta de actuaciones de concienciación social son, entre otras, razones que creemos están detrás de este problema.

“Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

#### ACUERDO

“Primero. Que se ponga en marcha con carácter urgente un Plan de Limpieza Integral de nuestro municipio, para lo que proponemos:

- a. Acción urgente e intensiva para la limpieza de calles y aceras.
- b. Eliminación de pintadas y carteles.
- c. Mejora de la limpieza y conservación del entorno de los contenedores.
- d. Actuaciones extraordinarias e intensivas en los barrios, en especial de aquellos que se encuentran en peor situación.

“Segundo. Puesta en marcha de un plan de concienciación social sobre la limpieza, en el que, mediante la participación de todos los agentes sociales, asociaciones de vecinos, comerciantes, y mediante la acción social, se mejore el comportamiento cívico de los vecinos.

“Tercero. Plan de actuación de limpieza de las calles de Arganda según el tránsito de las mismas, para que todas se limpien en función de su uso, ya que hay calles que no han sido tenidas en cuenta por los servicios de limpieza durante años.

“Cuarto. Obligación de mantener los solares urbanos, tanto de titularidad pública como privada, en óptimas condiciones, evitando así la proliferación de plagas y un riesgo innecesario de incendios.

“Quinto. Instalar más papeleras en las zonas que carezcan de las mismas y reposición de las que han sido dañadas, realizando un estudio por zonas.

“Sexto. Especial vigilancia sobre la proliferación de escombreras ilegales en el espacio urbano.

“Séptimo. Adaptación de las bocas de los contenedores soterrados en zonas comerciales para facilitar el vertido de los residuos de gran volumen.””

**DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD Y VISIBILIDAD EN LOS PASOS DE PEATONES. (Nº. 95/2016)**

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”La moción que expongo sobre seguridad y visibilidad de los pasos de peatones, tiene el objetivo fundamental prevenir accidentes. En el pleno del 6 de abril presentamos en este plenario una moción relativa a la adecuación de los pasos sobreelevados, es decir, los badenes, en nuestro municipio. Siguiendo con esta línea de corte municipalista, sin caer en la tentación de presentar mociones que nada tienen que ver con el día a día de los argandeños, vamos a continuar buscando dar respuesta a los problemas reales de nuestros vecinos. El Ayuntamiento de Arganda ha demostrado una dejadez preocupante con respecto a los pasos de peatones, lo que ha conllevado numerosos incidentes en los mismos, el último hace menos de una semana. Un municipio que desee ser un referente a nivel regional debe mostrar una actitud activa para hacer frente a las problemáticas derivadas del día a día, buscando soluciones. En nuestra localidad hemos identificado gran cantidad de pasos de peatones en los que no se garantiza la seguridad del peatón ante la proximidad de un vehículo. Existen pasos en los que vehículos aparcados o elementos de servicios públicos limitan o impiden la visibilidad del peatón y del conductor, pasos de peatones con escasa señalización y marcas viales sin apenas pintura. También encontramos una cantidad relevante de los mismos con una iluminación insuficiente, por estar las luminarias alejadas o con algún objeto que ensombrece el paso de peatones. Con esta moción pretendemos realizar un plan ambicioso, coherente y responsable para dar respuesta a los problemas derivados del mal estado en el que se encuentran los pasos de peatones, poniendo fin a años de, como he dicho hace unos instantes, pasividad por parte del Consistorio. La cuestión de los pasos de peatones no se ciñe sólo a la mala visibilidad de los mismos a causa del desgaste de la pintura fruto del uso y del paso del tiempo, sino que afecta a su señalización, ubicación y ausencia de pintura de alta reflectancia. Tanto en el plan de asfaltado como en el de badenes que presentamos al Gobierno Municipal se contemplan casos que afectan a diversos pasos de peatones de nuestro municipio, pero consideramos que es un tema con la envergadura suficiente como para presentar una moción. El paso de peatones es una señal que se debe respetar y si se hace caso omiso puede acarrear graves consecuencias. Aunque los pasos de peatones repercuten en el descenso de atropellos y situaciones de peligro, dichos pasos por sí mismos no son garantía suficiente para que los transeúntes crucen una calzada sin correr

el riesgo de sufrir un atropello. Y por ello, con esta moción solicitamos que, con el fin de lograr un perfecto equilibrio entre el gasto que pueda suponer esta medida y su eficacia, los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar y un informe posterior en el que se tengan en cuenta los puntos que aparecen reflejados en nuestra moción, que son los siguientes: Mejorar la visibilidad de todos los pasos de peatones evitando la presencia de obstáculos/barreras que impidan la visibilidad a los vehículos, con anticipación suficiente para que puedan identificar a los peatones que acceden al mismo, procediendo a su reubicación o supresión. Mejorar la calidad técnica de la señalización horizontal, mediante la aplicación de pinturas de alta reflectancia que eviten la necesidad de instalar elementos lumínicos adicionales y verticales en los pasos existentes que carezcan de la misma, instalando elementos lumínicos adicionales donde se estime necesario. Aprovecho este punto para poner un ejemplo cercano que englobaría este punto y el siguiente: el paso de cebrá que conecta la plaza de la Constitución con la calle Libertad, a menos de 10 metros de este plenario, y que se encuentra sin rebaje y sin pintar. Realizar los rebajes, o en su caso prolongación del badén o instalación de chapas, en las aceras donde existan pasos de peatones señalizados horizontalmente y verticalmente que carezcan de ello, facilitando así la utilización de los mismos a personas con movilidad reducida. Queremos que Arganda sea una ciudad 100% accesible y seguiremos trabajando por conseguirlo. Reubicación de pasos de peatones situados en lugares poco adecuados o poco recomendables, como es el caso del paso de peatones en la carretera de Loeches a la altura de la calle Mariana Pineda, el cual ya hemos pasado por escrito denunciando los numerosos incidentes ocurridos en el mismo, el último hace menos de medio año. Colocación de dispositivos sonoros en los pasos de peatones regulados por semáforo que carezcan de dicho dispositivo. Implantar un margen de visibilidad en aquellos pasos de peatones estén ubicados entre plazas de aparcamiento, con el fin de que tenga visibilidad tanto el peatón como el vehículo, instalándose alguna medida que mantenga dicho margen de visibilidad. Por poner otro ejemplo cercano, a pocos metros de aquí tenemos el paso de peatones del final de la calle Real, en el que es muy habitual ver aparcadas furgonetas. Estoy seguro de que casi todos los aquí presentes lo hemos sufrido, e incluso yo mismo he tenido algún percance. Con estos ejemplos cercanos quiero demostrar que estamos ante un problema que nos afecta a todos por igual, sin distinciones por barrios. Podéis preguntar a cualquier vecino si en su zona existen pasos de peatones con estas características, y la respuesta ya os la puedo adelantar: un sí rotundo. El segundo punto de los acuerdos tiene por objeto el implementar estas acciones de forma progresiva tomando las primeras medidas en aquellos pasos que se encuentren en las cercanías de centros tales como colegios, parques, centro de salud y ocio, etc. así como en aquellos en los que se hayan registrado algún accidente motivado por la

falta de visibilidad, realizando un plan definido de prioridades para corregir deficiencias. Como concejales, tenemos que dar respuestas a los problemas concretos de nuestros vecinos y este es uno de ellos. Con esta moción pretendemos reducir al máximo el riesgo de accidentalidad en nuestro municipio y para ello esperamos contar con el apoyo del plenario.””””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Como ya ha dicho Ud. en el Pleno del pasado mes de abril donde Uds. presentaron la moción, que por cierto fue aprobada, “Adecuación de Pasos Sobre Elevados en el Término Municipal de Arganda del Rey”: En su punto segundo piden hacer un estudio de las nuevas necesidades en el viario de la ciudad, teniendo en cuenta los criterios de los técnicos. En su punto tercero, solicitan la elaboración de un plan por parte de los servicios técnicos para la adecuación de los pasos sobre elevados de peatones y badenes existentes en la ciudad, incluyendo el estudio de situación, el calendario de actuación y presupuesto que recoja la cuantificación económica de coste que supone la adecuación a la norma vigente. ¿Conocemos si se han realizado por parte de los técnicos estos estudios? ¿No creen que tendríamos que esperar y dejar trabajar a los técnicos? Les digo, y es lo que creo, que nos presentan casi la misma moción que en el mes de abril porque, y aunque se explique de otra forma, es prácticamente lo mismo y por eso yo les pediría que la dejaran encima de la mesa a la espera de los informes técnicos””””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sinceramente no nos esperábamos otra cosa de C's. De verdad que empezamos a ver un trabajo de exclusividad de su grupo para las concejalías del Sr. Canto y la Sra. Ruiz de Gauna. Desde luego da la sensación de que no se fían nada, pero nada de nada del equipo de gobierno o tienen un acuerdo de esos que llamaron ustedes “privados” y les han dado delegación de competencias al respecto sin que seamos conscientes de ello el resto de grupos municipales. Hoy pasos de peatones. A mí me van a disculpar pero me lo tienen que aclarar, porque sinceramente creo que hemos entrado en una espiral de lo mismo todos los meses, un bucle de materia vial, del que no conseguimos salir. Yo escucho en pleno C's Arganda y ya me imagino una máquina arreglando hundimientos en el asfaltado, con operarios con el casco naranja. Su grupo presentó en abril una moción sobre pasos sobre elevados y en sus acuerdo proponen realizar un estudio de nuevas necesidades en el viario teniendo en cuenta los criterios





Pleno. Y lo que ya no entendemos es que haya habido una lucha tan ardua en las “pseudo-Juntas de Portavoces” para conseguir que Cs traiga aquí dos mociones, igual que el PP y que luego las mociones sean reiterativas de lo que ya está presentado. Entonces nosotros también les pedimos que vean en qué coincide con mociones anteriores, y respetando el trabajo de los servicios técnicos profesionales, qué puede ser efectivo para plantear en este pleno y les pedimos que la dejen encima de la mesa y le den una vuelta a su moción. “””

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”El Partido Popular, como no puede ser de otra manera, apoyará esta moción sobre la seguridad y visibilidad en los pasos de peatones. Sí nos gustaría que se recogiera una enmienda “in voce” de algo que, tras estudiar la moción nos pareció vital importancia, y es que los pasos de peatones, allí donde haya una parada de autobuses, en ningún caso puedan rebasar el propio autobús, es decir, el paso de peatones quedará situado en la parte trasera del autobús, de modo que así los vehículos y peatones dispondrán de una mejor visibilidad, reduciendo por tanto el riesgo de atropello. Espero que la tengan en cuenta para la incorporación a su moción. Somos conscientes que las condiciones urbanísticas o el sentido de las vías ha podido variar con el paso de tiempo, de ahí que nos parezca bien un nuevo estudio de viabilidad de los pasos de peatones. Aunque una vez más llama la atención el debate de este tipo de mociones en este salón de plenos, cuando la conservación y buen estado de los pasos de peatones, así como su óptima visualización, debería ser objeto de un plan de mantenimiento cotidiano por parte del Gobierno Municipal. Qué diferentes se ven las cosas desde ahí, ¿verdad? En la anterior legislatura, aún con menos presupuesto y amparados en un plan PRIMU, se hicieron muchas mejoras y se pueden consultar, ahí están, pero sobre todo se hizo lo que se llama un mantenimiento preventivo optimizando al máximo los recursos. Y ahora qué pasa, que con decir que no hay presupuesto ya tienen justificada la dejadez en la que se halla sumida Arganda. Y no es que hayan hecho poco, es que no han hecho nada. El actual equipo de gobierno lleva ya una año gestionando nuestro municipio, y desde luego ya no vale el “y tú más” ya no vale, asuman su falta de gestión y pónganse a trabajar, ¿Dónde está el acceso al hospital?, ¿Dónde está el giro de la calle San Sebastián? ¿Dónde está el plan de accesibilidad? ¿Dónde está la adaptación de los pasos de peatones elevados? ¿Dónde están las mejoras en el polígono? ¿Y el mantenimiento y adaptación de los parques infantiles? ¿Y el plan de eficiencia energética? ¿Y la tarjeta ciudadana? ¿Y los aparcamientos para las farmacias? Y bueno, no sigo que así nos estaríamos un buen rato. Vienen los señores de Ciudadanos con una moción de accesibilidad, para los pasos de peatones, entre otras cosas, pero señores míos, si ya hay

aprobada una moción de accesibilidad en Arganda, ya se ha tratado varias veces este tema aquí, es obvio que siguen insistiendo porque es que no se ha hecho nada al respecto. Y ya para finalizar decirle a los señores de Ciudadanos que esta moción bien podía haber sido recogida en su anterior moción de pasos sobre elevados, más que nada, por igualar colores, y unificar criterios de señalización y esas cosas que normalmente se contratan juntas, y que su modo de proceder debería ser único. Si ustedes se están quedando sin mociones y quieren desglosar les propongo que traigan una más en su línea y a la vez diferente, como puede ser la ergonomía de los bancos de los parques.”””””

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, manifiesta que los grupos pueden presentar la moción que quieran, ella no la va a juzgar, es una moción que a todos viene bien, es un problema en el municipio que está llevando junto con Urbanismo, estando cansada de oír la palabra “dejadez” y pregunta a la Sra. Clemente ¿cómo sería capaz de llevar un ayuntamiento con una deuda de 156 millones de euros?, financieramente está atada de manos, ya existe normativa europea sobre accesibilidad, aquí no se ha hecho nada, no existe un plan de accesibilidad y está trabajando junto con urbanismo sobre este asunto y es un trabajo de mucho tiempo, comparte la opinión de que hay zonas donde las marcas viales no existen, van a realizar repaso de pavimento en calles y luego las marcas viales, el estudio de Ciudadanos sobre badenes ya lo están estudiando los técnicos municipales, no tienen capacidad económica para contratar empresas, tienen que acudir hacer el trabajo con medios propios con operarios del Ayuntamiento, trabajadores del SUPRA o Plan de Empleo; se ha hecho un presupuesto para el asfaltado de las calles y están a la espera de la presentación de pujas por empresas para iniciar ese trabajo, hay muchas calles que se están haciendo con medios propios para tapar baches e incidencias en el pavimento, tienen lo que tienen, el SUPRA se encuentra ahora mal por bajas de trabajadores y por ser época de vacaciones, el trabajo saben cómo organizarlo pero no saben cuándo se va a terminar, comparte la moción porque sabe que hay diferentes puntos negros del municipio que ha visitado con la Policía Local, cuando tenga medios propios llevará a cabo esos trabajos.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta al Sr. Ruiz, a la Sra. Cuéllar y a la Sra. Hernández que son diferentes los pasos de cebra y los pasos elevados, nunca está de más pedir cosas que ya están en el observatorio de accesibilidad, a la Sra. Clemente la dice que es correcto todo lo que sea sumar y lo que son incoherencias y pataletas no las aceptan, podían haberlo incluido pero se les ha escapado.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene pidiendo a todos los que intervengan la medida que necesita el respeto de los que han intervenido anteriormente, el trabajo vale en la medida que beneficia a nuestro municipio, los servicios técnicos completaran el asunto en cuestión, está de acuerdo con la manifestación de que los servicios técnicos son menos de lo que deberían ser por el número de habitantes, no se les puede pedir más y agradece el trabajo que están realizando, no se pueden realizar las actuaciones planteadas por la Sra. Clemente porque no cuentan con el dinero para ello, para este año hay 800.000 euros para obra nueva y reposición, se necesita arreglar muchas cosas pero no hay disponibilidad presupuestaria.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría**, con veinte votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV, ocho del Grupo Municipal Popular (ausente la Sra. Fernández Millán) y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda; tres votos en contra: dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, y una abstención del Concejal no Adscrito, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que literalmente dice:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Las marcas sobre el pavimento, o marcas viales, tienen por objeto regular la circulación y advertir o guiar a los usuarios de la vía, y pueden emplearse solas o con otros medios de señalización, a fin de reforzar o precisar sus indicaciones.

“Podríamos definir los pasos de peatones como espacios situados sobre la calzada que comparten peatones y vehículos en los puntos de cruce entre itinerarios peatonales y vehiculares.

“La posibilidad de advertir la presencia del peatón por parte del conductor se hace fundamental. Es su propio cuerpo el que, en caso de accidente, va a servir de paragolpes y, por tanto, la posibilidad de lesiones graves o irreparables es muy elevada.

“Para ello, el paso de peatones debe contar con una visibilidad que permita al conductor advertir la presencia del peatón, con la antelación suficiente para detenerse. Todo vehículo en movimiento necesita, en función de su velocidad, recorrer una cierta distancia hasta su completa inmovilización. ¿Quién no se ha visto sorprendido, como peatón o como conductor, debido precisamente a la falta de visibilidad en un paso de peatones?

“En horas nocturnas la visibilidad desciende y la falta de iluminación o iluminación defectuosa de los pasos de peatones incrementa notablemente el riesgo de accidente. Es este factor uno de los más importantes a mejorar.

“En nuestra localidad hemos identificado gran cantidad de pasos de peatones en los que no se garantiza la seguridad del peatón ante la proximidad de un

vehículo. Existen pasos en los que vehículos aparcados o elementos de servicios públicos limitan o impiden la visibilidad del peatón y del conductor, pasos de peatones con escasa señalización y marcas viales sin apenas pintura. También encontramos una cantidad relevante de los mismos con una iluminación insuficiente, por estar las luminarias alejadas o con algún objeto que ensombrece el paso de peatones.

“”En cualquier caso, aun contando con una cierta iluminación, resulta muy conveniente la instalación de sistemas de alumbrado o señalización específicos que resalten la presencia del paso de peatones y de los propios viandantes. “”También es necesario mejorar la señalización horizontal y vertical, revisando y manteniendo su buen estado de conservación. En determinados casos, se puede incrementar notablemente la visibilidad y la seguridad mediante la aplicación de pinturas de alta reflectancia. Estas medidas evitan asimismo la necesidad de instalar luminarias especiales, con el consiguiente ahorro de costes.

“”Con el fin de lograr un perfecto equilibrio entre el gasto que pueda suponer esta medida y su eficacia, se hace necesario un estudio previo que detecte los pasos que pudieran resultar más peligrosos o problemáticos con el fin de establecer un orden de prioridad. Este estudio debiera servir como referencia para la adecuación progresiva, en diferentes fases, de los pasos de peatones a mejorar.

“”Consideramos que es necesario tomar medidas ante las numerosas deficiencias que existen en los pasos de peatones de nuestro municipio, lo que repercute en una total falta de seguridad no sólo para las personas que los cruzan, sino también para los conductores.

“”El Gobierno Municipal debe asumir su responsabilidad y tomar las medidas oportunas que garanticen la seguridad en los pasos de peatones, creando una zona de visibilidad en el sentido de la marcha al aproximarse un vehículo al mismo.

“”Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

“”ACUERDO

“”Primero. Que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar y posterior informe donde se contemple:

- a) Mejorar la visibilidad de todos los pasos de peatones evitando la presencia de obstáculos/barreras que impidan la visibilidad a los vehículos, con anticipación suficiente para que puedan identificar a los peatones que acceden al mismo, procediendo a su reubicación o supresión.
- b) Mejorar la calidad técnica de la señalización horizontal, mediante la aplicación de pinturas de alta reflectancia que eviten la necesidad de instalar elementos lumínicos adicionales y verticales en los pasos

existentes que carezcan de la misma, instalando elementos lumínicos adicionales donde se estime necesario.

- c) Realizar los rebajes en las aceras donde existan pasos de peatones señalizados horizontalmente y verticalmente que carezcan de ello, facilitando así la utilización de los mismos a personas con movilidad reducida.
- d) Reubicación de pasos de peatones situados en lugares poco adecuados o poco recomendables.
- e) Colocación de dispositivos sonoros en los pasos de peatones regulados por semáforo que carezcan de dicho dispositivo.
- f) Implantar un margen de visibilidad en aquellos pasos de peatones estén ubicados entre plazas de aparcamiento, con el fin de que tenga visibilidad tanto el peatón como el vehículo, instalándose alguna medida que mantenga dicho margen de visibilidad.

“Segundo. Una vez realizado el estudio pertinente, implementar estas acciones de forma progresiva tomando las primeras medidas en aquellos pasos que se encuentren en las cercanías de centros tales como colegios, parques, centros de salud y ocio, etc., así como en aquellos en los que se hayan registrado algún accidente motivado por la falta de visibilidad, realizando un plan definido de prioridades para corregir deficiencias.”””””

**DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A SOLICITAR AYUDA HUMANITARIA PARA VENEZUELA. (Nº 97/2016).**

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Espero ser tan rigurosa como la Sra. Cuellar en mi trabajo por los vecinos y vecinas de Arganda, en este caso en un tema que trasciende de Arganda pero que tiene mucho que ver con la conciencia y compromiso social, cuestión que si nos afecta como ciudadanos del mundo, si la Sra. Cuellar me lo permite. Mire Sra. Cuellar, usted trabajará mucho para prepararse las mociones del Pleno, otros trabajamos todos los días, tanto como usted o más y espero que mi trabajo refleje con exactitud lo que está padeciendo el pueblo venezolano. A título personal, todo mi respeto hacia las mociones y el trabajo que realizan todos los grupos políticos de este Plenario. Si está de acuerdo con una moción vote a favor y si no lo está vote en contra, pero no desacredite el trabajo de los demás y eso se llama respeto. Claro que eso va a ser difícil, cuando es el alcalde el primero que falta al respeto y vierte opiniones sobre concejales de mi Grupo político que no vienen a

cuento y entiendo que no son decisivos para los vecinos de Arganda como ha hecho acerca de la trayectoria y futuro político de la Sra. Clemente. Con fecha 12 de mayo de 2016, Leopoldo López, padre del líder opositor Leopoldo López, visitó nuestro municipio de la mano de Eva Sánchez, concejala y portavoz de UPyD en la anterior legislatura y colaboradora actualmente con la Plataforma “Ayuda para Venezuela”, acompañado por un grupo de compatriotas entre los que se encontraban Manuel Rodríguez, miembro de la causa R, y Rafael Zabaleta, miembro de UGT Madrid para hacernos conocedores de la gravísima situación que está viviendo el pueblo venezolano. Una visita que forma parte de una serie de encuentros que están realizando por diferentes municipios españoles reuniéndose con equipos de gobierno de todos los signos políticos. Tras reunirse con miembros del equipo de gobierno, algunos concejales de los grupos de la oposición mantuvimos un encuentro con él y sus acompañantes, donde se nos informó de la petición que se había realizado al gobierno de nuestro municipio, que no es otra que la aprobación de una declaración institucional apoyando al pueblo de Venezuela y reclamando que el gobierno venezolano declare el país en crisis humanitaria alimentaria y de salud para así permitir la entrada de la ayuda humanitaria que está siendo recogida por diferentes ONG. Transcurridos prácticamente dos meses y no habiendo sido tratado este tema en Junta de Portavoces y una vez convocado este Pleno del mes de julio sin que aparezca la declaración institucional acordada, el Grupo Popular ha decidido traer a Pleno esta moción para cumplir con una promesa realizada a Leopoldo López, por conciencia social y por solidaridad con el pueblo venezolano. ¿Y por qué ahora? Pues simplemente por el hecho de no haber visto conveniente hacerlo en precampaña y en la campaña de las pasadas elecciones generales del 26 de junio, por no mezclar un tema de ayuda humanitaria con cuestiones meramente políticas, de proximidad o alejamiento ideológico con las políticas llevadas a cabo por el señor Maduro, con las que evidentemente no estamos en absoluto de acuerdo y pongo solo un ejemplo, temas como puede ser la dudosa detención y privación de libertad de Leopoldo López y otros presos políticos anónimos para los medios tal vez por la castración de la libertad de prensa en Venezuela. Una moción en la que no existen consideraciones políticas, porque lo que aquí aprobamos no es mi intervención sino lo que aparece escrito en la redacción de la moción, no existen manifestaciones a favor ni en contra del régimen chavista, simplemente se centra en la situación de crisis económica y crisis social que ha hecho que se disparen los índices de criminalidad convirtiendo Venezuela en uno de los países menos seguros del mundo y lo que convierte Venezuela, uno de los países del mundo con mayor riqueza natural en uno de los países más pobres y al pueblo venezolano en uno de los que mayor necesidad y escasez está padeciendo. Miren, el 81% de la población venezolana se halla en situación de pobreza según datos de mayo de 2016 y de ese 81%, el 34% se encuentra en situación de

pobreza extrema. Y estos datos resultan del estudio realizado por 3 Universidades venezolanas, dos de ellas públicas y una privada. Otros datos que nos pueden dar una idea de cuál es la situación es que el SMI es de 15 dólares, unos 12 euros mensuales más o menos. Para que se hagan una idea, un médico cobra en Venezuela 34 dólares al mes. Otro dato: El pasado 20 de abril, Nicolás Maduro anunció el plan Especial de Administración de Cargas, un nuevo plan de racionamiento eléctrico para todo el país hecho para enfrentar la crisis energética que atraviesa Venezuela. Durante los apagones se suceden tumultos, barricadas, saqueos, incendios. Cortes de luz que en principio no superarían las cuatro horas diarias pero que en lugares como Maracaibo se han prolongado más de 30 horas. Cuando mantuvimos la reunión con los representantes venezolanos me estremeció algo que nos contaron. Un apagón de luz provocó la muerte de más de un centenar de neonatos al dejar de funcionar las incubadoras en los hospitales. Yo creo que nos hallamos ante una auténtica crisis humanitaria y no podemos permanecer impasibles. Por otra parte, podemos aludir a las condiciones infrahumanas que sufren los enfermos en los hospitales venezolanos a pesar de que el Sr. Maduro presuma de tener el mejor sistema sanitario del mundo después del de Cuba. Como muestra de la situación: 22 personas muertas por el Zika aunque no se reconozca y no se hable de ello. 640.000 casos de fiebre sin diagnosticar y sin reconocer. 140.000 casos de malaria en 2015. El 60% de las camas de los hospitales sin usar y más de 300.000 pacientes esperando cirugía. Incontables muertes por mengua. Los médicos no disponen de las herramientas necesarias para operar. La escasez de medicamentos es un gravísimo problema que hace que enfermos de cáncer, hipertensos portadores de VIH peregrinen por las farmacias en busca del tratamiento que requieren, busquen el medio para que se lo envíen desde otros países o caigan directamente en el mercado ilegal. El desabastecimiento de medicamentos se estima en un 80% por parte de la Federación Farmacéutica de Venezuela y un 75% por parte de la OMS, en cualquier caso alarmante. Si atendemos a la escasez de alimentos y productos de higiene la situación no es mejor. Como dice literalmente la moción en la exposición de motivos: “La escasez de alimentos básicos como el aceite, la leche, la harina de maíz, el café, material de higiene, medicamentos (el 75% de los medicamentos considerados esenciales por la Organización Mundial de la Salud no se encuentran disponibles en Venezuela), la escasez de equipos y suministros médicos, la escasez crónica de recursos, materias primas como el papel e insumos, el bajo nivel de producción sitúa al país al borde del estallido social y de una crisis humanitaria de impredecibles consecuencias ya que el grado de desabastecimiento en el país caribeño, es de un 82 % y la situación del sistema sanitario, “de estado en guerra”. En la Venezuela de hoy, el número de rollos de papel higiénico o cajas de leche que uno puede comprar suele estar limitado para que se garantice el acceso a una mayor cantidad de personas. Y para ello los





ayuda humanitaria para el país. Tras muchos estudios de otros países no entiendo porque Venezuela y no otro país que también necesite este tipo de ayudas. Por ejemplo, los diez países más pobres están en África. En estos estudios ponen de manifiesto que la pobreza no se puede reducir solo a su aspecto económico, sino que tiene muchos más elementos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de definirla. Por eso, se centran en las carencias que una persona pobre tiene que enfrentar con respecto a la educación, la salud o el nivel de vida. En Somalia los niños se ven afectados por malnutrición y "La carencia de alimentos es causa directa o indirecta de una de cada tres muertes infantiles". Ya les digo que no estoy en contra de colaborar y mandar ayuda humanitaria a aquellos que lo necesitan, pero considero que antes de hacer una acción de estas dimensiones nos tendríamos que plantear si solo a un país o a todos, y ser un poco más honestos con los criterios. Y además le recuerdo que a las puertas de Europa tenemos el problema de los refugiados, cuestión con la que usted adquirió un compromiso, y que tiene mucho que ver con la ayuda humanitaria.”””””

Durante la intervención del Sr. Ruiz Martínez vuelve a presidir la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Guillermo Hita Téllez.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La Sra. Martín nos acusaba en anteriores plenos de traer mociones precocinadas de nuestros partidos. Hoy nos trae una moción presentada en varios Ayuntamientos con un carácter populista sin precedentes, a no que los populistas son otros. Ustedes no hacen políticas sociales en su país y pretenden darnos lecciones de humanidad en Venezuela. Y la franja de Gaza, y el problema del Sahara, ¿para eso no quieren ayuda humanitaria? Resulta que el partido que más ha endeudado a este pueblo ¿pretende que ahora creamos que ustedes piensan en las medidas sociales y humanitarias de un país a miles de kilómetros? Hagan ustedes el favor de no engañar a la gente, a ustedes no les preocupa la ayuda humanitaria, a ustedes les preocupa generar una imagen del miedo hacia el cambio y en realidad los que realmente son un partido antisocial son ustedes. Les recuerdo que la campaña ya ha acabado y que esta moción la tendrían que haber introducido con anterioridad. Hablan ustedes de democracia y aprueban la “La Ley Mordaza” más propia de una dictadura que de un país democrático. Hablan ustedes de derechos sociales y dejan sin hogar a los más desfavorecidos para llenar las arcas de los bancos con dinero público y a nutrir con viviendas a los fondos buitres mientras las personas se quedan sin casas que es un derecho fundamental, eso también es humanitario. Articulan una ley de racionalización

para asegurarse que cobren los bancos y dejar a los Ayuntamientos sin capacidad de gestión. En cualquier país democrático el señor Fernández Díaz hubiese dimitido, en este país ustedes han convertido la corrupción en una forma de hacer política y encima utilizan los medios del Estado para acosar a sus adversarios políticos. Eso sí, lo grave es que le han grabado, vaya ejemplo de cinismo. Su partido ha tenido que pagar una fianza en el juzgado, algo sin precedentes en España. Es el único partido político que se encuentra en esta situación así que dejen de dar lecciones de Ética y Humanidad que está demostrado que en su partido no la tienen. Los últimos titulares sobre Arganda: "Gürtel infló un 260% las obras de una carretera en Arganda para robar 18 millones, hoy también hay una noticia nueva y es que la UQO asegura que su partido se ha financiado de manera irregular. ¿Quiere usted hacer un banco de medicamentos y de alimentos no percederos y conseguir medicamentos para las zonas que están en una situación desfavorecida?, hagámoslo pero para los refugiados de todos los países, para los niños del Sahara, para los refugiados de Gaza, para aquellos que se ahogan en el Mediterráneo por sus votos a favor en Europa y dejen ustedes de utilizar la desgracia de las situaciones externas para sacarle rédito político. No hay más que hacer un pequeño recorrido por las páginas web de Oxfam, Cáritas, Unicef o Save The Children para descubrir que no existe una emergencia humanitaria en Venezuela y sí la existe, y muy grave, en Siria y en todos los países donde están bloqueados centenares de miles de refugiados sirios, además de en Yemen, en Sudán del Sur, en Centroamérica en fin, en demasiados sitios por desgracia, pero no en Venezuela. Su moción demuestra que las crisis humanitarias reales les importan muy poco, por no decir nada y que su único interés es hablar de un país que está a miles de kilómetros para tapar los casos de corrupción que asolan a su partido. Arganda Si Puede no va a votar a favor de su moción pero no porque no creamos en que no haya que hacer ayuda humanitaria sino porque nos parece que está fuera de lugar."''''''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Al principio de este Pleno, esta mañana, aprobábamos el acta del mes pasado donde AHORA ARGANDA dijo lo siguiente: que estamos en contra de cualquier vulneración de los derechos humanos en Arganda, España y el mundo forme parte de la memoria histórica, del pasado reciente o del tiempo actual. Pero sinceramente creemos que el PP que va paseando la cuestión venezolana por toda España en diferentes versiones no está pensando ni en la solidaridad internacional, ni en la ciudadanía global, ni en Arganda. Sólo pretenden convertir el asunto de Venezuela en una cuestión de política interior en España con fines electorales o partidistas y así lo ha ido demostrando durante las elecciones en

diferentes sedes tanto parlamentarias como municipales. Solidaridad internacional y ciudadanía global no es usar, desestabilizar y tirar. Ya les dijimos en junio y les repetimos ahora que también su partido se podría posicionar e instar al gobierno en funciones de España a posicionarse sobre las personas refugiadas de Siria, sobre los niños de la calle en tantos países, sobre la situación de las mujeres en México, o sobre Palestina, El Salvador, Turquía, o sobre la situación de miseria en Haití. Podrían traer aquí también estadísticas sobre la escasez de alimentos básicos y de higiene en este azotado país de Centroamérica. Ya les informo yo que 6 años después del terremoto miles de haitianos siguen además sin vivienda. Y para ir a datos contrastables y de fuentes no sospechosas de tener intereses partidistas ni electoralistas, según el último mapa de conflictos internacionales del reconocido Observatorio de conflictos de la Escola de Cultura de Pau, Venezuela no se encuentra en ninguno de los países clasificados como con conflictos “en deterioro”, ni como “alerta”, ni como que el conflicto está “avanzando”. La máxima alerta es deterioro. En el último mapa en deterioro están: Afganistán, Chad, Filipinas, Libia, Mali, Nigeria y Turquía. En alerta: Arabia Saudita/Yemen, Mozambique, Myanmar, Siria, Tailandia, Ucrania y Uganda. En avance: Burundi y Nepal. Y con el penúltimo mapa de este año 2016 pasa lo mismo. En deterioro están: Etiopía, Haití, India-Pakistán, Nepal, Somalia y Turquía. En alerta: Burundi, Moldova, Myanmar, Siria, Sudán del Sur, Tailandia y Túnez. En avance: Afganistán, Irán, Sudán y Ucrania. Hay un conflicto en Venezuela como en otros países y nosotros no obviamos ese conflicto. Pero les damos la oportunidad, Sres. y Sras. del Partido Popular de reformular su moción dando cabida a otros países como los citados. Consigan mostrar una definición más precisa de “ayuda humanitaria”. Asesórense con organizaciones de Venezuela, sí, pero también con expertas de la CONGDE que están trabajando en esos países. Muestren indicadores para que podamos evaluar prioridades en ayuda humanitaria desde este Ayuntamiento. Y realicen un verdadero ejercicio de solidaridad internacional desde Arganda. Y entonces les aprobaremos su moción cuando no tenga ni una sombra injerencista. “””””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

” Según el Artículo 83 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y

el de cumplir con las medidas sanitarias que establezca la ley de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República. Según un estudio llamado ENCOVI (Encuesta de Condiciones de Vida) realizado por las universidades Católica Anclés Bello, Central de Venezuela y Simón Bolívar, la pobreza ya superó el 70% de los hogares, donde casi el 50% se ubica en la categoría de pobreza extrema. Todo esto implica que cada día es más difícil encontrar alimento, y lo poco que se encuentra está carísimo. A lo largo del siglo XX Venezuela se posicionó como la economía más próspera de la región, debido al boom del petróleo, y su moneda era una de las de mayor apreciación frente al dólar, y pese a la caída de la cotización del petróleo en la década de los '80 que provocó una fuerte recesión, en 2004 presentó una fuerte recuperación con un crecimiento del 17%. Según el FMI, la inflación en Venezuela fue del 181% en 2015, está en 720% en 2016 y será de 2200% en 2017, pudiendo llegar a 4600% en 2018, debido al descontrol monetario que impera en el país. Si los presagios del FMI se cumplen, un producto que hoy costase 100 bolívares, a finales de 2021 podría costar 40.000 millones. La tasa de paro, que estaba en 7% en 2015, subirá al 17% a finales de este año y llegará al 20% en 2017. El número de españoles censados en Venezuela al comienzo de 2016 supera los 18.000 y las empresas españolas se sienten cada vez más atrapadas en el caos económico de Venezuela. Además, cabe destacar que en 2015 vinieron más de 19600 venezolanos a España. Un aumento del 53% respecto al 2014, según el INE. En solo dos años las migraciones de Venezuela a España se han disparado un 154,5% mientras que de España a Venezuela ha caído un 45%. Además, Caracas ya es la ciudad más violenta del planeta, según la investigación del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal con casi 120 homicidios cada 100.000 habitantes. La tasa de homicidios en Caracas es 12 veces lo que la OMS considera una epidemia de violencia criminal, con 14 asesinatos diarios. Cabe destacar como este pasado junio la Eurocámara reclama a Venezuela, por una amplia mayoría, la liberación de sus presos políticos, a pesar de la abstención de Podemos y el voto en contra de IU. Presos políticos entre los que se encuentran Daniel Ceballos, Antonio Ledezma o Leopoldo López. La Eurocámara también instó al Gobierno de Nicolás Maduro a que respete su Constitución, incluyendo la celebración del referéndum revocatorio que ha conseguido cerca del millón y medio de firmas cuando son necesarias menos de 200.000 para iniciar el proceso. Desde Ciudadanos, defendemos la propiedad privada, derechos sociales de calidad y la libertad. Lo que está sucediendo en Venezuela está llegando a niveles dramáticos por la falta de alimentos básicos, la escasez de medicinas básicas, desabastecimiento en hospitales y la falta de libertad, a pesar de ser uno de los países con más recursos naturales del planeta. Por ello, como ya hemos demostrado desde hace tiempo, defenderemos nuestros ideales y no dejaremos de lado a nadie y menos a nuestros hermanos



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Venezuela es uno de los países más ricos del mundo con una economía basada primordialmente en la extracción y refinación del petróleo y otros minerales, así como actividades agropecuarias e industriales. A pesar de la riqueza natural del país y de haber sido considerado un país de ingresos medianos- altos, actualmente se halla inmerso en una gravísima crisis económica, social y política que hace que el pueblo venezolano viva una situación impensable hace solo unos años.

“La escasez de alimentos básicos como el aceite, la leche, la harina de maíz, el café, material de higiene, medicamentos (el 75% de los medicamentos considerados esenciales por la Organización Mundial de la Salud no se encuentran disponibles en Venezuela), la escasez de equipos y suministros médicos, la escasez crónica de recursos, materias primas como el papel e insumos, el bajo nivel de producción sitúa al país al borde del estallido social y de una crisis humanitaria de impredecibles consecuencias ya que el grado de desabastecimiento en el país caribeño es de un 82 % y la situación del sistema sanitario de “estado en guerra”.

“En la Venezuela de hoy, el número de rollos de papel higiénico o cajas de leche que uno puede comprar suele estar limitado para que se garantice el acceso a una mayor cantidad de personas. Y para ello los venezolanos hacen colas de 350 metros para entrar un sábado al supermercado Red Abasto Bicentenario en Caracas.

“Pese a la falta de datos oficiales, según ENCOVI (Encuesta de condiciones de vida), la tasa de pobreza en Venezuela se ha duplicado entre 2013 y 2016, pasando del 30% al 60%.

“Las condiciones económicas de Venezuela se han deteriorado, con distorsiones políticas y desequilibrios fiscales que siguen sin resolverse (...) Las divisas disponibles han sido utilizadas principalmente para financiar importaciones de bienes esenciales a expensas de bienes intermedios y de capital. La capacidad productiva se ha desplomado como consecuencia de la falta de bienes intermedios, de los controles de precios y otras regulaciones y controles administrativos generalizados y del deterioro del clima de negocios”, afirma el FMI.

“Recientemente, el FMI en su informe semestral de Perspectivas Económicas, prevé que la economía de Venezuela se contraerá un 8% en 2016, tras sufrir una contracción del 5,7% en 2015. La actual tasa de inflación del 180,9% anula cualquier posibilidad de que los productos básicos sean asequibles para los ciudadanos venezolanos y se prevén tasas de inflación media del 700% para finales de 2016 y del 2200% para 2017.

“Esta grave situación de crisis económica unida al conflicto político que se está viviendo en Venezuela ha desembocado en una crisis social de enorme magnitud agravada por los elevadísimos índices de delincuencia y total impunidad que se

registran en Venezuela, convirtiendo el país en uno de los peligrosos del mundo, siendo Caracas la ciudad con la mayor tasa de delitos violentos del mundo con más de 119,87 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes.

Ante esta preocupante situación de deterioro resulta francamente desconcertante que el gobierno de Venezuela esté impidiendo la entrada de ayuda humanitaria en el país y esté boicoteando las diversas iniciativas para prestar ayuda a la sociedad civil, como las de Cáritas y otras ONG, impidiendo el acceso a las organizaciones internacionales para prestar asistencia a los sectores de la sociedad más afectados y atender las necesidades más básicas y urgentes de la población.

“”Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Arganda del Rey presenta al Pleno Municipal la aprobación de las siguientes

“”PROPUESTAS:

- 1- Que el Pleno del Ayuntamiento de Arganda muestre su apoyo al pueblo venezolano ante la grave crisis institucional, económica y social que el país viene padeciendo.
- 2- Instar al Gobierno de España en funciones a que a través de los instrumentos pertinentes y de forma conjunta con el resto de instituciones europeas exhorte al gobierno de Venezuela para que reconozca y declare el país en crisis humanitaria de salud y alimentaria y permita la entrada de ayuda humanitaria a las organizaciones internacionales.
- 3- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey lleve a cabo una recogida de medicamentos y productos de higiene en colaboración con las organizaciones de ayuda humanitaria para Venezuela permitiendo que el pueblo de Arganda del Rey muestre una vez más su solidaridad. “””

Siendo las diecinueve horas y quince minutos se realiza un receso en la sesión, reanudándose a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

**DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.(Nº 98/2016).**

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Díaz Martínez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Hay una pequeña errata en el segundo párrafo de la moción donde consta “febrero 2015” debe decir “abril”.

“ En la sesión plenaria de hoy, y desde que comenzamos esta legislatura, queda claro que algo no funciona en el área de Participación Ciudadana por parte del

Equipo de Gobierno, por mucho que nos hablen de alardes de transparencia está claro que lo de compartir los asuntos públicos no es su fuerte. Y es que lleguen dos mociones sobre esta materia en un mismo Pleno es auténticamente sospechoso. Acabamos de tirarles de la oreja para que creen el Consejo de la Infancia, cuestión que también está en su mano señor Hita y no solo por que lo diga el ROF en su artículo 47, sino porque usted, además, no delegó el área de Participación Ciudadana y se la reservó como propia. Pero es que además ha reducido un 13% la dotación a esta área en el Presupuesto Municipal 2016, teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal ha aumentado en gastos más de 3 millones de €, desde luego la Participación Ciudadana no ha sido una de las grandes beneficiadas, al contrario ha sido una de las grandes perjudicadas. Y ahora permítanme que les tire de la otra. Como bien se ha dicho aquí, desde abril de 2015, Arganda cuenta con una de las mejores herramientas para compartir los asuntos públicos por parte de todos. Fue un trabajo laborioso en el que las entidades ciudadanas se involucraron profundamente en su desarrollo. Trabajo altruista que nunca será lo suficientemente agradecido por esta Corporación y los vecinos de Arganda del Rey. Tiene grandes novedades como el Comité de Innovación, El Consejo de la Ciudad, la declaración de utilidad pública y el consejo de niños o de la infancia, pero nada de esto está siendo llevado a cabo. Así que imagínese la cara que se le va quedando a todo el tejido asociativo de nuestra ciudad al ver que no se utiliza esta herramienta. Esta reglamentación fue un compromiso del Ayuntamiento de Arganda del Rey con los ciudadanos para fomentar la participación democrática y la transparencia de la vida y los asuntos públicos de nuestra ciudad. Está basada en todas aquellas normas y leyes que la amparan, suponiendo un importantísimo avance al poner al servicio de los ciudadanos los avances tecnológicos que se han desarrollado en los últimos años, con el fin de consolidar una cultura basada en la transparencia de la gestión pública y, a su vez, mejorar la receptividad del gobierno local hacia las propuestas ciudadanas. Una nueva visión para unos nuevos tiempos. Las asociaciones, como le reclama la Asociación de Vecinos, necesita de la administración local para poder llevar a cabo esa infatigable labor que realizan con los vecinos. Le voy a dar un consejo, que creo debería aceptar, delegue el área de Participación Ciudadana, si usted no es capaz de desarrollarla, déjela en manos de un concejal, dótela de contenido y aumente su presupuesto para el 2017, comprométase aquí y ahora. Hará un gran favor a esta ciudad que está viendo como día a día usted no hace nada por compartir los asuntos públicos, porque ¿qué es al fin y al cabo la Participación sino compartirlos? Lo están haciendo muy mal. Convocar mucho el Consejo Escolar Municipal y sus interminables Comisiones no es indicio de hacerlo bien, más cuando se montan esos tremendos líos con las convocatorias en las que es difícil asistir por enviar las convocatorias por el sindicato de las prisas. Y por si no se lo han comunicado la comisión de trabajo de la comisión de





El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, manifiesta que creen que es un buen reglamento el que se aprobó en el último mes de la legislatura pasada, seguramente es mejorable a largo plazo, creen positivo que las asociaciones en relación a la discapacidad tengan un consejo para trasladar sus opiniones y que se tengan en cuenta, votarán a favor de esta propuesta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sobre participación ciudadana todavía hay muchísimo que avanzar en este municipio como ya ha expuesto AHORA ARGANDA esta mañana. Pedimos que se respete que se ponga en marcha el Reglamento. Por ejemplo el PP fue el artífice de una Comisión de Vivienda en vez de un Consejo, los partidos de gobierno están perpetuando esa opción que creemos errónea y que no es buena para el colectivo, de hecho, el colectivo está empezando a abandonar aunque desconocemos cuáles son las razones globales que le están llevando a ello. Pero pensamos que hay que hacer las cosas bien y en igualdad. Si hay consejo escolar, de la mujer, etc, pues que para vivienda sea también Consejo y no Comisión y que se cumpla, por tanto, el Reglamento. Así que no solamente instar a que reactive las herramientas del Reglamento, sino que se cumpla, Sr. Díaz. Respecto al Consejo de Personas con Discapacidad AHORA ARGANDA está a favor. Sobre el nombre pensamos que hablando con las organizaciones de discapacidad se puede ver si sería ése o con Diversidad Funcional o ver qué opinan ellas. AHORA ARGANDA conoce y habla con las organizaciones que están trabajando desde hace tiempo en el municipio y éramos conscientes de que ya estaban en un proceso de trabajo en red. Nos ha llegado que algunas organizaciones estaban intentando montar una Mesa de Trabajo. AHORA ARGANDA es extremadamente escrupulosa y respetuosa con los procesos de las organizaciones porque pensamos que tan importante como el objetivo son los procesos para llegar a ese trabajo en red. No éramos conscientes de que las organizaciones hubieran llegado ya a decidir que efectivamente se quieren constituir en Consejo. Esto nos plantea una duda. Si hubieran llegado a ese consenso, pensamos que lo más lógico es que lo hubieran exteriorizado a la Corporación –sabiendo además que hay mucha pluralidad en ella- pasando una iniciativa de Declaración Institucional para que la hubiéramos podido firmar todos los Grupos a la vez. No se ha producido así. El PP ha presentado la iniciativa hoy aquí. El miedo que nos da es que esto se politice. Que las organizaciones no estén en el momento de participar en ese Consejo, porque no nos ha llegado a través de ellas sino de un solo partido político. Y que entonces se monte el Consejo que tendría que ser ciudadano, pero que empiece a funcionar

con participación de los partidos políticos. Ése es el miedo que se genera cuando su puesta en funcionamiento ha sido pedida por un partido político y no por las organizaciones. No obstante, lo que haremos será ejercer nuestra misión de vigilancia y control como oposición y evidentemente daremos el sí tanto a que se pongan en marcha todas las herramientas de participación, como a futuras modificaciones del Reglamento, que se tendrá que modificar porque, por ejemplo, cuando se pasó el borrador de Reglamento no se envió a los partidos registrados pero sin representación institucional, fue un colectivo que se obvió totalmente. No obstante, AHORA ARGANDA está de acuerdo con un Consejo y votará a favor. Y una cuestión que creemos que es simplemente de lenguaje, pero importante. Cuando se dice en el punto 2 “tomando las consideraciones que sean oportunas por parte de las asociaciones pertenecientes a este colectivo”, sólo decirles que jurídicamente pueden ser asociaciones pero también fundaciones. Entendemos que no quieren excluirlas, que han utilizado “asociación” en el sentido común de la palabra, pero queremos hacerlo constar aquí. “””

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Reglamento de Participación Ciudadana se aprobó en abril de 2015, cuando no existía representación de Ciudadanos en el plenario y por lo tanto no pudimos participar en la elaboración del mismo. Hemos leído atentamente su contenido y hemos de decir que tiene luces y sombras. Luces como pueden ser los derechos a información, petición, participación, iniciativa y propuesta ciudadana, de consulta y defensa de los derechos de los vecinos. Y sombras como la sobredimensión de la figura del Alcalde en cuanto a la toma de decisiones y la designación de Presidencias en las Comisiones; la escasa consulta a las distintas asociaciones que no eran afines al Gobierno Popular, para la elaboración de este reglamento; y la realización de dicho documento 3 meses antes de las elecciones municipales con claros fines partidistas. Por otro lado, nosotros tenemos ideas que nos gustaría que se aportasen una vez sometidas al consenso del resto de partidos políticos. La participación ciudadana y la transparencia son dos principios que van unidos a nuestro partido. No obstante no queremos obstaculizar respecto con cualquier asunto relacionado con la participación ciudadana y más aún con el Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad, por lo que vamos a facilitar con nuestro voto a favor que la moción del Grupo Popular salga adelante con la condición de que ustedes, señores del Grupo Popular, acepten nuestra oferta de participación en un futuro reglamento en el que podamos plantear nuestras ideas junto con los demás Grupos Municipales. Me gustaría terminar con el slogan de Ciudadanos en la Comunidad de Madrid: Imagina la ciudad que quieres... imagina que tu opinión cuenta de verdad.”””

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, manifiesta que la asignación para participación ciudadana ha disminuido en un 13% porque no hay un concejal de esa área, este gobierno cree y se toma muy en serio la participación ciudadana, muestra de ello es que tiene en consideración las opiniones del Consejo de Participación, sobre esta moción, el equipo de gobierno se comprometió y van a poner en marcha el Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad para lograr su plena inclusión en el mercado de trabajo, etc., no están de acuerdo y por ello van a proceder a su modificación, es con el actual Reglamento de Participación que se aprobó de prisa y corriendo, sin la participación ni el consenso, no contaron con los grupos políticos ni tuvieron en cuenta las alegaciones que se presentaron, van a apoyar esta moción, busquen el consenso de todos los grupos para realizar la modificación de dicho Reglamento, está seguro de que lo van a conseguir.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar dar las gracias a todos los que han apoyado nuestra moción. Si señor Moya, lo es, es un buen reglamento pero obviamente las reglas están para adecuarlas a los tiempos que fue lo que se hizo y si hay que volver a cambiarlo volvamos a hacerlo. No puedo estar más de acuerdo con usted. Mire señora Miguel, que cuando se aprobó la constitución tampoco estaban ustedes. Y creo que no ha entendido usted que nosotros no somos el gobierno. Señor Rodríguez que es un trece por ciento y que se reduce la partida de a familias y entidades sin ánimo de lucro, el cuento del concejal no cuela. Pero claro ustedes, el PSOE, votaron en contra e IUCM se abstuvo, ni siquiera presentó enmiendas. Y si tanto les dolió que no se incluyeran todas sus alegaciones, bueno, no todas pero si 15 fueron aceptadas, que una vez leídas, las demás, creo que eran poco enriquecedoras para la transparencia como alardeaba la portavoz de entonces. ¿ por qué después de un año no se ha hecho nada? Creo que todos tenemos claro el porqué. Algún comentario desprendido, pero poco más. Pero si tan poco les gustó ¿cómo pueden mantener un Reglamento de Participación así? Pero lo que yo no me esperaba, es que la portavoz del grupo monoconcejal de confluencia Ahora Arganda, aproveche la coyuntura para lanzar un email a las entidades de personas con discapacidad, con un fin bastante fuera de lugar. ¿Y me habla usted de politizar? Así que le rogaría a la señora Cuéllar, que si tiene algún pecado que expiar analice y vea que este no es el método, en vez de preocuparse por ceniceros en fachadas ajenas, preocúpese un poco más de las personas y tenga visión de ciudad. Porque si a usted no se lo han pedido a nosotros sí. Trabaje, dialogue con la ciudadanía y no se ponga condescendiente delante de los demás. Porque si tanto compromiso tiene usted con las entidades de este sector ¿como



El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que no puede atender la petición de la Sra. Cuéllar porque supuestamente haya utilizado un correo personal de la Sra. Cuéllar, sí tiene que decir que si el Sr. Díaz Martínez ha utilizado un correo de carácter personal de la Sra. Cuéllar no le parece adecuado para este plenario, este Alcalde que no tiene delegada la competencia de participación, no está de acuerdo con el papel encomendado en el Reglamento aprobado porque deja en manos del Alcalde la dirección de la participación, votan a favor de esta moción por lo que tiene dentro y por la composición de la comisión de trabajo de personas con discapacidad, se preparará un reglamento para cumplir con las expectativas de todas las entidades del municipio.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, de los/as veinticuatro concejales/as presentes (ausente la Sra. Fernández Millán) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Los sistemas democráticos descansan significativamente sobre la existencia de mecanismos de participación ciudadana. Cuanto mayor sea el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales de un país, más democrático será un sistema. El ejercicio de la democracia depende del rol de la sociedad y sus ciudadanos y sin participación ciudadana, la democracia pierde su razón de ser, representatividad y legitimidad.

“Desde abril de 2015, nuestra localidad cuenta con uno de los Reglamentos de Participación Ciudadana más avanzados de España, en el que se incluye desde un Comité de Innovación hasta el Consejo Sectorial de niños y niñas. Este Reglamento fue aprobado en Pleno Municipal, máximo órgano de la representación de Arganda del Rey, con la intención clara de seguir mejorando la participación, tomando como base el sentir de la ciudadanía.

“Esta reglamentación fue un compromiso del Ayuntamiento de Arganda del Rey con los ciudadanos y ciudadanas para fomentar la participación democrática y la transparencia de la vida y los asuntos públicos de nuestra ciudad. Está basada en todas aquellas normas y leyes que la amparan, suponiendo un importantísimo avance al poner al servicio de los ciudadanos y ciudadanas los avances tecnológicos que se han desarrollado en los últimos años, con el fin de consolidar una cultura basada en la transparencia de la gestión pública y, a su vez, mejorar la receptividad del gobierno local hacia las propuestas ciudadanas. Una nueva visión para unos nuevos tiempos.

“El Reglamento, esfuerzo de todos, se ha convertido en una figura hierática que observa cómo sus virtudes no se ponen en práctica pasado el tiempo. El

Gobierno Municipal, que en esta legislatura no delegó el área de Participación, ha llevado al ostracismo el trabajo realizado en conjunto con el tejido asociativo de nuestra ciudad. Esto supone un ostensible agravio, no solo para las entidades públicas, sino para toda la ciudadanía que observa cómo sus derechos se ven vulnerados.

“Sin duda alguna, como recoge el artículo 28 del Reglamento, el asociacionismo es la expresión colectiva del compromiso de los ciudadanos con su ciudad, y el voluntariado una de sus expresiones más comprometidas y transformadoras. Lamentablemente, hemos podido ver una falta de apoyo preocupante hacia este fundamental tramo de la sociedad argandesa y por ello creemos necesario que los miembros de la Corporación Municipal en Pleno manifiesten su inquebrantable apoyo a todos aquellos que entregan su tiempo por una sociedad más justa y avanzada.

“Por ello, el Grupo Municipal Popular propone los siguientes acuerdos:

“PROPUESTAS:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno a que reactive todas las herramientas y posibilidades que el Reglamento de Participación Ciudadana pone a disposición de los vecinos y vecinas de Arganda del Rey en cuanto a Participación.
- 2- Instar al Alcalde – Presidente a que invoque al artículo 47 del Reglamento de Participación Ciudadana de Arganda del Rey para que se constituya el Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad en el menor tiempo que sea posible, tomando las consideraciones que sean oportunas por parte de las asociaciones pertenecientes a este colectivo.”””

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene preguntando: ¿el procedimiento de la plaza de modernización no tendría que pasar por el Pleno?; ¿reúne los requisitos adecuados la empresa CONSENUR que tiene un almacenamiento de residuos?; quieren saber sobre la peligrosidad de los mismos ¿cómo se gestiona el tratamiento y el transporte de los residuos?; ¿se han subsanado los desperfectos de los accidentes, como por ejemplo hoy en la acera en la C/ Real?.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. López García-Porrero, interviene preguntando: ¿a qué obedece la apertura de una caja fija de 600 € al Alcalde para gastos diversos?; ¿tienen constancia de que era una práctica habitual en la anterior legislatura?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta al Sr. Moya diciendo que así es el procedimiento, al Sr. López le dice que el Alcalde tiene unos gastos originados por el cargo que luego se ven reflejados en la cuenta, información de caja fija a la que tendrá acceso.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones desde el día 3 de mayo al día 3 de junio de 2016.

### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PROGRAMA PADE**

La Concejala Delegada de Deportes y Actividades Saludables, Sra. Amieba Campos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”La Concejalía de Deportes y Actividades Saludables, en el mes de octubre del 2015 con el inicio del curso escolar puso en marcha el programa de ayuda al deporte escolar (PADE). Dirigidos a escolares de 3º,4º,5º y 6º de primaria, participando en este programa todos los centros educativos del municipio. Con los objetivos que los alumnos del municipio pudieran utilizar nuestras instalaciones deportivas en horario escolar, ofreciéndoles la oportunidad a coste cero de desarrollar distintas modalidades deportivas. Además, Que sirviera como refuerzo y apoyo a la asignatura de Educación física Y un programa dirigido para favorecer la inclusión y adaptación social a través del deporte, creando hábitos de actividad física saludable. A través de este programa se han visto beneficiados un total de más de 2.500 escolares de Arganda del Rey. El coste del programa: por un lado, el servicio de monitores de la empresa AVANCIA, por un importe de 7.816,30 euros, pero también se ha contado con la plantilla de deportes de ESMAR S.A que realizaron esta función dentro de su horario laboral. Por otro lado, el servicio de transportes, corresponden a la empresa ARGABUS S.A. que fue la encargada de realizar los traslados de los niños/as a las instalaciones deportivas, por un importe de 2.777,50 euros. El total del programa del curso escolar 2015/2016, es de 10.593,80 euros. Por último resaltar que el programa ha tenido una gran acogida por los centros escolares, como así consta en la felicitación de los directores de los centros escolares, que han remitido a la concejalía de deportes y en la que nos indican sus sugerencias para poderlas incorporar el próximo año. Quiero agradecer el magnífico trabajo que durante este programa han desarrollado los coordinadores y los monitores de la Concejalía de Deportes.””””

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejel del Grupo Municipal Popular interviene agradeciendo a la Sra. Amieba que traiga este dar cuenta a este Pleno después de 4 o 5 plenos y le sorprende que diga que se ha gastado 10.593,80 euros y que quien les habla y su grupo político se había gastado todo el dinero de la partida de deportes.



La Concejala Delegada de Deportes y Actividades Saludables, Sra. Amieba Campos manifiesta al Sr. Ruiz que no hace cuatro o cinco meses que se lo ha preguntado, sólo hace dos o tres plenos, no lo trajo antes porque la pidió en el Consejo de Deportes que no existía, la pidió una comisión donde se llevan cosas que van a Pleno por lo que era imposible llevarlo, usted ha estado distraído y no la ha escuchado mucho durante su intervención, al ser un programa nuevo toda la responsabilidad es de la Concejala que les habla y que está gobernando.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del Programa PADE.

### **TERCERO.- DAR CUENTA DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN.**

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

” El actual Equipo de Gobierno tiene un firme compromiso con la modernización de este Ayuntamiento. Conscientes de que los Municipios que disfrutan de una administración electrónica fuerte y consolidada están en posición de ventaja en cuanto al crecimiento económico, la competitividad de sus empresas, la creación de empleo y la cercanía en el trato a los ciudadanos y las familias, hemos decidido crear una Unidad específica de Innovación y Modernización dentro de nuestra estructura orgánica adscrita al Área de Régimen Interior. Con esta iniciativa apostamos por una Administración innovadora en la forma de concebir y gestionar los servicios públicos, más cercana a los ciudadanos, más eficaz y también más eficiente en el uso de sus recursos, que sea impulsora y motor de crecimiento, y teniendo siempre como eje vertebrador satisfacer las necesidades de los ciudadanos, una administración por tanto que debe ser digital, fácil, abierta y colaborativa. La nueva unidad constituye el soporte fundamental para avanzar en el logro de todos estos objetivos. Se encargará del diseño, dirección y coordinación de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuya entrada en vigor plena se producirá en octubre del presente año. Esta ley establece un marco de obligaciones en materia de transparencia, accesibilidad y desarrollo de la administración electrónica que exige un impulso de las medidas contempladas en el actual Plan de Modernización 2013-2015, a efectos de adecuar la estructura y los procedimientos de gestión administrativa del Ayuntamiento a los requerimientos establecidos en este nuevo marco legal. Con este objetivo nace la Unidad de Modernización a la que le hemos asignado las

siguientes funciones: Elaboración, seguimiento, coordinación y evaluación del Plan Estratégico de Modernización y calidad de los servicios. Dirección, impulso, asesoramiento, control y seguimiento de los proyectos de modernización administrativa, mejora y calidad de los servicios. Elaboración de propuestas de simplificación y mejora de procedimientos y trámites, así como de normalización y racionalización de la gestión administrativa en el ámbito del Ayuntamiento en coordinación con los respectivos responsables de cada unidad. Elaboración e implantación de planes de calidad en la prestación de servicios, así como colaboración con las diversas unidades administrativas en la implantación de indicadores de evaluación, y elaboración de cartas de servicios. Coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos de innovación que afecten a una o varias áreas de servicios municipales de acuerdo a las directrices de los órganos de gobierno. Proponer estrategias de innovación en materias de gobierno digital y administración electrónica, coordinando y apoyando técnicamente en su diseño e implementación, a través del impulso de buenas prácticas y el uso de herramientas de innovación que faciliten la interacción entre los ciudadanos y la administración. Coordinar la implantación y la normalización del trámite de los procedimientos administrativos y su adaptación al entorno electrónico en los diferentes servicios de la administración municipal. Impulsar actuaciones para el desarrollo de servicios electrónicos con el objetivo de mejorar las estrategias de gobierno abierto, potenciar una mayor orientación de los servicios municipales a las necesidades de la ciudadanía y su adecuación a los requerimientos en materia de accesibilidad y transparencia. Sin duda esta iniciativa redundará en la mejora de los servicios que este Ayuntamiento da a nuestros vecinos y vecinas.”””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular pregunta: ¿la actual unidad de modernización sustituye al plan de modernización?, ¿con qué personal va a contar? ¿qué presupuesto va a tener esta unidad?

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”No sustituye al Plan de Modernización que es del 2013-2015, unidad que va a impulsar el trabajo llevado hasta ahora en colaboración con el Departamento de Informática y el Soporte del Archivo. La iniciativa de crear una Unidad específica de Innovación y Modernización debe dotarse de los medios precisos de acuerdo a la dotación de plazas disponible en la plantilla orgánica y a los recursos aprobados en el marco del presupuesto. Sin perjuicio de otros puestos que puedan serle asignados conforme al grado de desarrollo de los proyectos que se le asignen, inicialmente la Unidad estará dotada con los siguientes puestos de trabajo: 1 Jefe de Unidad A1/A2, AG/AE, T/SE, Nivel 26, 2 Técnicos de

Gestión, A2, AG/AE, T/SE, Nivel 21, 1 T. Esp. Gestión Documental-C1, AE, SE, Nivel 18. En tanto se procede a la cobertura de los puestos de trabajo, la responsabilidad de jefatura de la unidad y del personal adscrito a la misma se asigna al puesto de Jefe de Unidad de Archivos y Documentación, a cuyo efecto se iniciarán los trámites legalmente previstos para la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo en la que se abordarán las condiciones específicas de desempeño y provisión de los referidos puestos de trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad establecerá los oportunos mecanismos de coordinación y colaboración con la Unidad de Informática, a efectos de asegurar la adecuación entre el nivel tecnológico requerido para el desarrollo de los proyectos y los medios disponibles, tanto en lo relativo a infraestructura tecnológica como al soporte técnico en Informática de sistemas. “””

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la creación de la Unidad de Modernización.

#### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En esta ocasión tengo varias preguntas y varios ruegos. Uno de los ruegos se dirige en especial a todos y todas los concejales y concejales de este plenario, y les pido disculpas por adelantado ya que seguramente me exceda del tiempo marcado. Empiezo con las preguntas. Voy a empezar por Ud. Sra. Sabugo y una de las palabras que tanto nos gusta a todos y todas: “trasparencia”. Los grupos municipales reciben de las arcas públicas una subvención fija y una variable dependiendo del número de concejales que obtenga en las elecciones. Según el ROF solo se dará cuenta de dichas subvenciones y su destino cuando el plenario lo solicite. Dígame Sra. Sabugo ¿no cree que los vecinos y vecinas tienen derecho a saber en qué se gastan los grupos Municipales el dinero que se les da? ¿Va solicitar Ud. a los portavoces de los grupos que sean transparentes y muestren en que se gastan la subvención?.

“ Sr. Hita: su grupo en las pasadas elecciones denunció ante la Junta Electoral a la candidatura de UNIDOS PODEMOS por unas pancartas que se encontraban cerca de los colegios, pero ya sabe que en el pueblo todo se sabe y se dice que a Uds. en precampaña les denunciaron por este panfleto que sacaron y que la Junta Electoral les hizo retirar. ¿Me podría decir cuánto costó hacerlo y de donde salió el dinero para pagarlo? ¿No cree que ese dinero se podría haber invertido en otra cosa más necesaria en Arganda como ayudar una familia? Le puedo hablar de Ikran por ejemplo, madre con tres hijos menores, que el último día de colegio mandó a sus hijos sin desayunar porque ya no le quedaba ni leche para mezclarla

con el agua. Con agua, si, han oído bien.

“ Sr. Canto ¿me puede informar de cómo va lo de los huertos urbanos?

“ Sr. Vara tengo entendido que hace poco se reunió con los vecinos de la calle Hermanos Pinzón y aledaños para tratar el problema que tienen con el edificio de telefónica. ¿Le han presentado una declaración institucional? ¿Qué solución están buscando para solucionar el problema?

“ Y ahora les realizo a los dos, Sr. Hita y Canto las mismas preguntas que en el pleno anterior no me respondieron. La Plataforma de Afectados por la Hipoteca, como saben, hace unos días liberó un edificio propiedad de la SAREB, y para su información ya están negociando un posible alquiler social para las familias que allí se encuentran. ¿Están Uds. dispuestos a participar de manera activa en una salida negociada para esas familias? ¿Van a mediar para garantizar los suministros básicos de estas familias hasta que se regularice su situación? Y por ultimo ¿no les parece una buena oportunidad para progresar en el fondo de vivienda social?

“Y ahora solo tengo un ruego, y como decía antes es para todos y todas los concejales y concejalas. El texto que les voy a leer es de una activista de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, y a alguno de ustedes puede que les suene, pues no hace mucho lo recibieron en su buzón de correo electrónico: Les presento a las familias de la Obra Social de la PAH



“ Mientras observan la foto, y ven sus rostros de personas normales, familias que quieren ser felices, les invito a reflexionar. Por qué hay miles de familias como éstas, en nuestras ciudades, en nuestras comunidades, en todo el estado, que no han tenido ni tendrán tanta ¿Suerte? Ayer, hoy, el lunes, decenas de ellas se irán a la calle, no tendrán ni un cobijo íntimo donde llorar su desgracia. Unas serán acogidas por familiares o vecinos. Otras irán al Samur Social. 1 semana y pasaran a "situación de calle", como lo llaman los técnicos. Nosotras lo llamamos el más infinito horror, el miedo, la desesperación y también el grado más elevado de

humillación y pérdida de la dignidad social. La dignidad personal nunca la pierden: son más dignas que quienes les arrojan a la calle. Las más valientes, miraran a sus hijos, y sin pensar más que en darles un techo, ocuparán una vivienda vacía. Quizá acudan a la PAH más cercana, quizá nunca lo hagan y muchas, volverán a ser desahuciadas por segunda vez, y esta vez, condenadas y multadas. Estas son nuestras familias de Obra Social: familias normales, con una vida organizada y más o menos estable, que trabajaban, pagaban sus recibos, comían, llevaban a sus hijos al colegio, a veces iban a cenar o comer e incluso, 15 días de vacaciones. Y pagaban su vivienda. ¿Por encima de sus posibilidades? En absoluto ellos no eligieron el precio de la vivienda que compraron o alquilaron. Eso, lo fijaron otros. Pero no vamos a entrar en reproches, ni a buscar culpables: lo que pretendemos, es hacer un llamamiento a la colaboración, al diálogo, a dejar a un lado diferencias ideológicas, personales o el color de la camiseta y el logo, y darle algo de raciocinio y humanidad a esto. Porque soluciones hay: todos nosotros somos parte de ellas. Solo hay que hablar, poner cada uno lo que tenemos, detectar lo que nos falta, cambiar lo que ni nos sirve ni les sirve y hacerlo desde la conciencia y no desde el ego individual o colectivo. En la PAH, también sabemos cosas no crean ustedes que somos macarras, revienta cerraduras o profesionales del escrache y las manifestaciones. Nada más lejos de la realidad: somos en mayoría personas normales, muchos ni siquiera afectados, que nos hemos informado y formado, que somos capaces de trabajar juntos y en red sin vernos las caras a veces nunca, que reñimos, debatimos y consensuadas soluciones, estrategias y ponemos en común planteamientos dispares hasta dar con la solución. Gente corriente, con nuestros trabajos, familias y problemas. Y le echamos dos ingredientes básicos: fe y alegría. Dicho esto, ustedes, todos ustedes están en situación de ayudar, de mejorar las cosas, de evitar angustias innecesarias. Solo tienen/tenemos que hablar. Detectar que necesitamos, que tenemos, que no nos sirve y que podemos cambiar, mejorar o poner en común. No es tan difícil, es cuestión de querer. De al menos, querer intentarlo. Les propongo un reto. Un reto común, para todos nosotros, que solo podremos alcanzar si trabajamos juntos y con los mismos objetivos: las personas. Hay en Arganda, creo que todos lo conocen, un bloque propiedad de la SAREB que recientemente fue ¿ocupado? ¡No! Recuperado por varias familias todas ellas en eso que los técnicos llaman "situación de calle". Además, hay tres pisos en otro bloque cercano en la misma situación, y unos cuantos casos similares de lo que nosotras llamamos recuperaciones individuales. Vuelvan a la foto: Miren a esos niños, a sus madres, a sus padres. Es delito, vale. De acuerdo. Se lo compro. Pero también lo es o debería serlo permitir que menores duerma al raso. SAREB, es en gran medida pública. Todos ustedes, aunque nieguen la mayor, hablan pestes de este "engendro" creado con lo peor de nuestro casi difunto sistema bancario. Todos, sin excepción, han intentado hablar con el monstruo de 7 cabezas que

nunca da la cara ni se sienta a "hablar" y cuando lo hace, exige como si fuésemos el resto de la humanidad quien le debe la vida. No pueden negarlo: todos opinamos lo mismo de SAREB. Y de alguno más como BANKIA, cuya sola existencia nos avergüenza en cada telediario. (¡Ay! ¡Que he dicho que no iba a señalar culpables!) Perdón. El reto: Unamos fuerzas, juntemonos y citemos a la SAREB de forma oficial, clara y pública para solicitarle formalmente que colabore con la administración y con las familias durante el tiempo que sea necesario dar cobijo a estas personas que no tienen dónde ir. Sabemos que la administración no llega, no hay vivienda pública suficiente: empecemos por el bloque de Arganda. Hagamos un llamamiento a quien si es la mayor inmobiliaria de Europa pero mantiene miles de pisos cerrados, deteriorándose y con el cartel de "se vende" oxidado y con polvo de años. Hagámoslo entre todos. Necesitamos esas casas para poder mirar a la cara a miles de niños que no tendrán una segunda oportunidad sin un techo seguro y digno. No hay sanidad, ni educación en la calle. No hay amigos con los que compartir juegos, no hay risas ni bromas. No hay proyecto digno de vida sin una vivienda digna. Exijamos juntos (Ayuntamiento, Comunidad, PAH, PSOE, Ciudadanos, PP, viejos y nuevos políticos, y todos aquellos que quieran sumarse) que SAREB respete la vida por encima de cualquier otro valor material. Forcémosle a la cesión en condiciones asumibles y justas, a ser generosa porque ella misma es el resultado de nuestra generosidad: la de todos nosotros. Miren la foto. Son familias normales. Merecen y tienen derecho a un futuro. Miren más allá de sus caras. Miren lo que debería ser el futuro de este país. Hablemos, no cierren la puerta a futuro. Ellos no han hecho nada mal. Es nuestra responsabilidad. Asumámosla. Juntos. ¡Que se puede! “””””

Se producen aplausos del público en este momento de la sesión.

La Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sra. Hernández Romero, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

” Un vecino nos traslada las siguientes preguntas para presentar ante este Pleno: “ Todos los días realizo el trayecto entre Leonor de Cortinas y Flor de Lis, que es donde vivo. Me encuentro, reiteradamente, con los siguientes problemas: “1) Urgente resolver: estacionamiento indebido entre los números 12 y 14 de Leonor de Cortinas. En este lugar hay habilitado un espacio (en su día proyectado por un técnico) que da acceso a los dos edificios de la numeración par, existiendo un rayado amarillo que prohíbe el estacionamiento. Prácticamente todo el día, y de manera especial, durante las tardes, hay vehículos estacionados en este lugar, impidiendo un eventual acceso de servicios de emergencia en caso de urgencia, catástrofe, necesidad. Hace unos días llamé a la Policía Local, con competencia

en materia de Vigilancia del Tráfico y la Seguridad Vial y me indicaban que si conocía los problemas de estacionamiento de Arganda, no denunciando a otros vehículos que, por ejemplo, estacionan en el acerado de Pablo Iglesias con el consiguiente perjuicio para los peatones. Pasan en más de una ocasión por la zona sin detenerse. En este punto, es necesario recordar que el Reglamento Sancionador impone a estos agentes la obligación de denunciar las infracciones, resultando, por tanto, totalmente arbitraria la actuación de los agentes de la Autoridad en esta zona. 2) Calle María Zambrano: las terrazas de los locales hosteleros de la zona ocupan, cada vez, una mayor superficie del acerado. Desconozco las autorizaciones que puedan tener pero, especialmente la cafetería Komodo, ocupa, de lejos, la mayor superficie; hace dos fines de semana ocupaba, no solo una parte exterior de su carpa por la calle María Zambrano, sino su fachada de la calle Misericordia. 3) Calle Los Ángeles, esquina calle Misericordia: el local de alimentación de la esquina ocupa habitualmente el acerado con máquinas dispensadoras de bolas y carteles. Desconozco si tiene autorización para esta ocupación aunque, no obstante, dificulta en tránsito por el acerado. 4) Parque Municipal Carlos González Bueno: la señalítica que prohíbe el acceso a los perros muestra una ordenanza derogada, que se repite en todos los lugares donde está la señal en cuestión. 5) Calle Flor de Lis: locales hosteleros abren sus ventanas permitiendo el consumo de bebidas en el acerado, obligando a los peatones a bajar a la calzada por formarse grupos de gente que impiden el tránsito. 6) Doctor Escribano Ortiz: hay un vehículo (Chevrolet Kalos blanco - 4602DKP) en evidente estado de abandono que lleva estacionado en el mismo lugar más de un año y que, por su propio estado, no puede desplazarse por sus medios, ocupando una plaza de aparcamiento en una zona también difícil para aparcar. En varias ocasiones se lo he advertido a los policías que vigilan la entrada y salida de alumnos del colegio Rosalía de Castro con escaso éxito. La mayor parte de los problemas que os traslado, por no decir todos, escasamente me repercuten pero entiendo que, por responsabilidad ciudadana, entre todos, debemos ayudar a personas que puedan tener alguna discapacidad (o, simplemente, mayores) que circulen por estos lugares y, sobre todo, por su urgencia, el estacionamiento en Leonor de Cortinas ya que nunca ha ocurrido nada pero si alguna vez ocurre, puede que lamentemos no haber hecho nada.

“ Preguntas realizadas en el Pleno pasado y que no se respondieron ni en Pleno ni por escrito hasta la fecha actual: ¿Sr. Vara, puede decir a este pleno porque no contesta ni en pleno ni por escrito a las preguntas sobre una presunta actuación negligente de un servicio pagado por este ayuntamiento? ¿Las tengo que volver a plantear con más datos? ¿Han denunciado a la empresa BySecurican? ¿Cuáles han sido los motivos de la denuncia? ¿Se ha expedientado por este Ayuntamiento a la empresa BySecurican? ¿Cómo se le ha sancionado?: más datos, se han presentado denuncias ante la Guardia Civil, por registro en este Ayuntamiento y ante la

Comunidad de Madrid. Esta última denuncia ha sido muy grave, pero tenemos constancia de que no ha sido la única y que previamente se han recogido reiteradas quejas a sobre el servicio. “ Tengo las preguntas pero le remito al acta del pleno anterior ¿Puede haber tenido lugar alguna presunta actuación negligente por el responsable de la empresa?¿Se avisó de inmediato al dueño del animal recogido y que estaba identificado? ¿Se dio atención veterinaria al animal que llegó con heridas graves?(cláusula octava del pliego cláusulas administrativas “deberá disponer de servicio veterinario las 24 h del día, todos los días del año, incluidos festivos.”Infracción grave, cláusula 11 no prestar la atención veterinaria a los animales que una vez recogidos la requieran.”¿Se mantuvo al animal en condiciones higiénico sanitarias adecuadas? “cláusula novena del pliego cláusulas administrativas. ¿Cómo se puede comprobar si ha habido retraso en la entrega de los informes de actuaciones(cláusula 11 infracciones leves), que debe emitir By Securican, si los mismos se presentan en un folio sin registro de entrada alguno ni firma de nadie que lo recepcione? ¿Cómo puedo cotejar esos informes con el libro de registro que BySecuricanse ha negado a enseñar o ha manifestado no saber que era?¿Me puede indicar avances sobre la elaboración de convenio de colaboración con protectoras/asociaciones? Sr. Vara, ¿le consta que en responsable de la empresa By Securican haya manifestado antes de estos graves incidentes la intención de no continuar con la gestión de recogida de animales en nuestro municipio, un servicio que le recuerdo es obligatorio tener? Noviembre 2015: aprobada Mesa Bienestar Animal. Añadimos otro mes ya son 8. Ni Mesa de Bienestar ni Consejo de Medio Ambiente que es lo que el Sr. Vara indicó como punto de partida para crear esta mesa. ¿Para cuando ese Consejo de Medio Ambiente? Sr. Vara La comisión de medio ambiente administración local y ordenación de territorio de la asamblea de Madrid, aprobó el 30 de junio el informe de la ponencia sobre el proyecto de ley de protección de animales de compañía de la comunidad de Madrid (pendiente el debate en pleno para el próximo 14 de julio) que prohíbe el sacrificio (salvo motivos muy delimitados), fomenta la tenencia responsable y se concretan medidas contra el abandono, y que contó con el apoyo del diputado socialista Rafael Gómez Montoya: si finalmente se aprueba como los indicios así lo apuntan ¿adaptará usted nuestro municipio adoptando medidas similares al respecto en Arganda? Le recuerdo que tanto el pliego de condiciones del servicio de recogida de animales (con vencimiento en octubre de este año) y la ordenanza municipal está obsoleta y desfasada respecto a las nueva ética del siglo XXI en materia de protección animal.

“ Sra. Sabugo, ¿Qué va a ocurrir con los 9.000 euros de subvención que recibe la Escuela de Tauromaquia Fundación El Juli, que se renovó el año pasado tal como nos comentó usted en su momento, por falta de tiempo para el preaviso? Si no recordamos mal, se produciría una nueva prórroga para el 2017 en



septiembre de este año si no hay notificación en contra por alguna de las partes. ¿Vamos a volver a dar esos 9.000 euros a una escuela que no aporta nada a nuestro municipio. Un importe que es el equivalente a 90 ayudas sociales para situaciones de emergencia de 100 euros por poner un ejemplo.

“ Sra. Amieba: ¿han aceptado todos los trabajadores afectados por la remunicipalización las novaciones de sus contratos laborales? En el caso de que alguno/a no hubiera aceptado, puede indicarnos el motivo y el tratamiento que se le dará al tema, por la vía de conciliación, por despido improcedente? Como usted bien sabrá, si la modificación propuesta en la novación del contrato afecta a la formación o menoscaba la dignidad, el trabajador puede reclamar que se considere un incumplimiento grave y culpable por parte de la empresa y en consecuencia hablaríamos de un despido improcedente, lo que implicaría una indemnización y un coste adicional a nuestras debilitadas arcas en el capítulo de gastos de personal.

“ A quien corresponda: Hay un grave problema que se ha instaurado en el seno del Consejo de la Mujer de Arganda del Rey. No estamos siendo capaces de hacerlo. No nos escuchamos. No estamos avanzando lo que debíamos. Hay quien cree que ese consejo es un espacio privado de autopromoción y no es así. Y siento hacerlo en este Pleno y en estas circunstancias. Pero cuanto antes lo afrontemos antes lo arreglaremos. Hemos entrado en una dinámica absurda de lo contrario a lo que debería ser. No trabajamos todo lo que podríamos para las mujeres, destinar el 120% de nuestros esfuerzos en sacar adelante los temas que nos afectan y nos preocupan a todas. Desde aquí quiero manifestar con mi personal malestar y la de mi grupo municipal, con algo que debemos replantearnos de forma urgente y con mucha seriedad. ¿Piensan hacer algo al respecto? ”””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Sra. Sabugo: ¿nos podría ampliar la información que existe sobre el proceso de re-municipalización? A día de hoy no tenemos información del proceso y fue una de nuestras pegas a la hora de aprobación. ¿Se ha dejado de percibir la PIE en este ayuntamiento? ¿hay algún riesgo que ponga en peligro el cobro de las nóminas de este Ayto.? ¿Qué medidas de adaptación tienen ustedes pensadas para las leyes 39/2015 y 40/2015 que entrarán en vigor aproximadamente en octubre? Que medidas tienen pensado realizar para solucionar el problema de Valdecorzas que nos han trasladado los vecinos en varias ocasiones y que se han aprobado en este plenario.

“ Sr. Alcalde: Según acuerdo de investidura Ud. se comprometió a la apertura de un comedor social (ver también acuerdos extrapresupuestarios) ¿por qué no lo ha

cumplido? ¿Porqué incumple reiteradamente sus compromisos de gobierno con este grupo municipal. Le hago un recordatorio. Realizar decreto para la inclusión de C's y ASP en Junta de Gobierno. No solo no lo ha realizado sino que ha cambiado el nombre de la reunión para evitar que asistamos. Ud. tenía la obligación de explicarnos su plan de gobierno. Se comprometió por escrito, después de un año no lo ha cumplido ¿Cuál es la razón? ¿Nos puede aclarar porque no se convoca con más regularidad a los consejeros de Esmar? ¿Tienen ustedes previsto realizar alguna contratación? ¿Cree usted suficiente tiempo 48 hora para convocar al Consejo de Esmar? ¿No cree que las convocatorias debería ser con más tiempo?.

“ Sra. Fernández Gemes: Recientemente ha ofertado una actividad robótica para el municipio ¿no ha existido concurso público para esta oferta? ¿Cómo es posible que oferte un precio de una actividad si dicho precio ya excluye a determinadas empresas? El silencio administrativo con el que nos deleitan demuestra una falta de transparencia absoluta ¿Por qué no nos certifican las solicitudes que hemos realizado por registro?

“ Sra. Ruiz de Gauna y Sr. Canto: ¿Cuándo tienen pensado vallar el perímetro del parque de la Pza. Colón? ¿Han olvidado que está aprobado en pleno? Ya que han realizado todas las contrataciones de las fiestas sin ningún tipo de concurso ¿piensan ustedes cambiar esta forma de actuar? Les recordamos que se han aprobado en este plenario cuestiones relativas a la participación. Sr. Rodríguez Gallego. Le felicitamos por su iniciativa de Survival Zombie en el municipio y le rogamos que siga con este tipo de iniciativas. ¿Cuándo tiene usted pensado poner en marcha el consejo de juventud?. Recuerde que le hemos dotado de una partida presupuestaria. Respecto al R.D. antes mencionado, sobre la empresa Consenur que tiene actividad en Arganda, quieren saber, ¿tiene licencia municipal?, ¿desde cuanto tiene actividad? ¿cuáles han sido las medidas que se han tomado, dado los residuos tóxicos que trata?.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como constantemente se está utilizando el Pleno para cuestiones que no vienen al caso, Sra. Hernández yo no he tildado a nadie de “cortitas y poco abiertas de mente”. Eso lo acaba de decir usted hoy en plenario. Eso es una calumnia hacia mi persona, y esos calificativos los acaba de utilizar usted hoy. Y le digo otra cosa, hoy además se ha utilizado en tono burlón expresiones para referirse a alguna concejal de aquí como “listas y preparadas”, etc. Yo creo que las faltas de respeto ya: hasta aquí. Y de verdad, Sra. Hernández yo no tengo culpa del silencio absoluto e inexplicable que usted mantiene y que ha mantenido durante el último Consejo de la Mujer. Si usted quiere aportar sobre la moción de

Ahora Arganda, podía haberlo hecho perfectamente.

“ Rogamos, y me dirijo al Sr. Alcalde, que inicien las acciones pertinentes para comprobar qué ha pasado con los ordenadores utilizados en la anterior legislatura, cómo quedaron, cómo se los encontraron, cuáles son los que siguen aquí...

“ Y además, por favor, rogamos que valoren qué se va a poder hacer con el ordenador del Grupo Municipal Ahora Arganda que no consideramos seguro, es muy viejo y ni siquiera admite actualizaciones, no es como el que utilizan otras personas en este Ayuntamiento, según me han comentado especialistas este tipo de ordenadores son vulnerables a espionaje.

“ Algunos/as funcionarios/as nos han preguntado sobre la previsión del mes en que se va a abonar la media paga que se les debe.

“ También ha habido trabajadores/as que nos piden que por favor se les aclare esta duda que tienen. Nos piden la cantidad real ejecutada en beneficios sociales durante los años 2014 y del 2015, porque en inicio la partida destinada parece ser que era de 65.000 euros cada año; no saben si finalmente ha sido de 65.000 pero para los dos años.

También que cuánto corresponde a cada trabajador y qué tipo de facturas se sufragan con esta partida de beneficios sociales, el criterio empleado para la asignación y si hay un tope por persona.

“ Nos han preguntado si existe en el Ayuntamiento un seguro para indemnizar daños materiales causados a los/as trabajadores/as cuando están realizando sus funciones.

“ Considerando que el convenio terminaba en diciembre de 2015 (aunque está prorrogado) y que ya estamos en junio de 2016, rogamos nos hagan llegar las actas de las Mesas de Negociación para saber el estado de la negociación del Convenio.

“ ¿Se ha pensado ya si las horas extra en fiestas para personal de limpieza se van a ofertar al funcionariado o personal laboral, personal de ESMAR o se van a dejar a subcontratas con empresas?

“ ¿Van a colgar en la web los requisitos para que cualquier entidad pueda acceder a un espacio en el recinto ferial durante las fiestas? A la vista de lo que sucede todos los años, ¿tienen los partidos políticos algún tipo de ventaja o privilegio para ello?

“ Un vecino pregunta si se va a seguir haciendo el acto de reconocimiento y felicitación al profesorado que se jubila, porque cree que estos pequeños gestos cargados de simbolismo y realizados por parte del Ayuntamiento a aquellos profesores que han dedicado su vida laboral a la educación de la población argandeña es el mínimo detalle que se debe continuar, con la finalidad de intentar devolver algo de lo mucho que ellos/as han aportado.

“ Un papá nos dice que ya que entre las obras de verano planificadas para el mantenimiento de los colegios, en concreto en el CEIP La Milagrosa, que será pintado en el mes de agosto, nos llega la petición por parte del profesorado de Infantil de si sería posible hacerlo en las clases en colores, por tramos, identificando cada nivel con un color, cosa q no creemos q supondría un gran gasto y seguro q los niños agradecerían y les gustaría.

“ El 10 de junio Telemadrid se desplazó a Arganda para entrevistarse con vecinos/as del barrio en el entorno a la calle Hermanos Pinzón porque se había agravado su situación por las crecientes emisiones, ruidos y vibraciones del edificio de Telefónica que ya es una amenaza seria para la salud en Arganda del Rey. Al ver que no estaba incluido en el orden del día de la Comisión de Salud del día 21, AHORA ARGANDA preguntó por este tema y el concejal nos dijo que estaban en conversaciones con Telefónica. Posteriormente esos/as vecinos/as nos han hecho llegar una propuesta de Declaración Institucional pero el Gobierno no nos ha convocado a los Grupos ni a Junta de Portavoces, como sería el procedimiento habitual, para debatirla. Y no aparece tampoco como propuesta del gobierno en el orden del día de este Pleno. Hemos preguntado a los/as vecinos/as en ese –Sr. Díaz- diálogo constante que tenemos con vecinos, vecinas, asociaciones, fundaciones y colectivos -y que es un diálogo permitido en España, no está prohibido, Sr. Díaz, Ahora Arganda puede hablar con los vecinos y vecinas- y nos han dicho que ayer fueron convocados por el Alcalde a una reunión. Preocupados por el tema, tema antiguo que ya trabajó uno de los partidos soporte de esta coalición, EQUO Arganda, en enero de 2015, que hizo incluso una Declaración a tenor de lo que estaba pasando también con riesgo de contaminación electromagnética en La Poveda, por una posible instalación de antenas, pues Ahora Arganda les hace las siguientes preguntas: . Cuál ha sido el resultado de esas reuniones o reunión con Telefónica? ¿Por qué no se ha convocado a los grupos para debatir la declaración institucional de las vecinas, que desde Ahora Arganda y como primera evaluación consideramos complementaria de la del 2014 y muy aterrizada en el problema originado a ese barrio pero con consecuencias más allá de él? ¿Como Alcalde de esta Corporación, en qué consistió la reunión de ayer y cuáles fueron los resultados?, ¿qué va a pasar con los 8 acuerdos que las vecinas y vecinos pedían que tomásemos en las declaraciones que nos hicieron llegar?

“ Un vecino nos ha dicho que hay cristales en las zonas verdes que se encuentran entre el CEIP Galdós y el León Felipe y en el parque que hay en un lateral de la calle Siete Vientos. Hace 15 días se cortó un perro y el vecino lo hizo saber al Ayuntamiento. Como sigue habiendo cristales quiere saber cómo está este asunto.””””

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Señora Amieba, ¿cómo va la captación de abonados para el abono-fusión? ¿se van cumpliendo los objetivos? ¿nos acercamos a la cifra de los 7000 previstos?. ¿podría traer preparado un informe sobre los números reales de captación de abonados para el próximo pleno ordinario de octubre?.

“ Señora Fernández Gemes, el 29 de septiembre es el aniversario del nacimiento de Cervantes, ¿se va a hacer algún tipo de evento relacionado con esta efemérides? Podría ser un excelente momento para rebautizar la AR-30 como Avenida Miguel de Cervantes, tal y como se acordó en este pleno y también para convocar la comisión cervantina. Y también podría quizás, quizás, quizás hacerse algo relacionado con el actualmente denominado auditorio Monserrat Caballé.

“ Hemos detectado que en Los Villares, los camiones de la basura recogen los residuos orgánicos e inorgánicos juntos. Así nos lo han dicho los vecinos porque, como dice Arganda sí Pacma, perdón, Arganda sí Puede, nos ponemos el casco naranja y trabajamos y escuchamos a los vecinos para solucionar sus problemas.

“ Finalmente le ruego al Señor Alcalde que me permita dirigirme al Concejal no Adscrito, a Ahora Arganda y a Arganda sí Puede para hacerles una relación de algunas de las mociones que hemos presentado desde Ciudadanos-Arganda: Cervantes, Normativa De Terrazas, Contrato Dornier, Protocolo LGTBI, Periódico Municipal, Punto de Encuentro, Custodia Compartida, Diversidad Funcional, Accesibilidad a Colegios, Brigada Mantenimiento Colegios. Como ven, no solamente nos dedicamos, como dicen ustedes, a giros, badenes y pasos de cebrá, sino a más. A mucho más.”””””

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular ¿cuál es el motivo por el cual se ha enviado a una persona en prácticas del Gabinete de Prensa a actos sin darla indicaciones?; ¿en qué consiste la escuela de cine y si lo van a traer al Pleno para aprobarlo?

El Sr. De las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular, interviene rogando que habiliten a la mayor brevedad posible los contenedores soterrados de la UE-124 y zona nueva de la C/ León Felipe; solucionen los problemas de limpieza y conservación escaleras laterales del Zoco de Arganda; informen de los avances sobre el estudio de barreras arquitectónicas; piden explicaciones sobre la no retirada de la pancarta de Unidos Podemos en la puerta del Colegio La Milagrosa; solicitan revisen los ordenadores de la Biblioteca Municipal Pablo Neruda porque no están prestando el servicio que se espera de ellos.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular reitera la pregunta sobre los socavones a la que aún no les han contestado; ¿cómo puede ser que quede desierta la colonia urbana de inglés por falta de usuarios?, ¿por qué el 26 de junio habiendo una resolución de la Junta Electoral que pedía se retirase la publicación del año de gobierno titulada “La Ciudadanía Protagonista” del Partido Socialista e IULVCM estaban expuestos en el Montserrat Caballé, no se ha retirado?; ruega al Sr. Alcalde que no utilice coche oficial para asuntos privados como llevar a su hijo a la óptica y que en la plaza de aparcamiento para el Alcalde en las dependencias de la Policía Local tiene aparcado su coche privado.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular pregunta: ¿por qué no está recogida la mejora de la eficiencia energética tal y como se aprobó en este Salón de Pleno en la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de las instalaciones térmicas, sistemas de climatización verano/invierno en centros docentes, colegios y edificios públicos municipales?, ¿conocen el estado en el que se encuentra el Parque del Mirador, piensan hacer algo?; pide que se tale el árbol del Parque Europa y ruega al Sr. Alcalde que respete las intervenciones de los concejales de este Salón de Pleno, ruega que la respete, respeto hacia su profesión y respeto hacia su persona y le pide que retire sus palabras.

A continuación interviene el Sr. Ruiz de la Torre, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Sra. Amieba: reitera la pregunta del Pleno pasado sobre los protectores de las bocas de incendio y extintores de la Ciudad Deportiva; solicita se retire la sombrilla rota de la piscina Virgen del Carmen en La Poveda; ¿cuál es el motivo por el que no se ha puesto el cañizo en la piscina de la Ciudad Deportiva?; ¿de dónde ha sacado el dinero para el programa PADE del que se ha dado cuenta?

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Machado Ruiz reitera la pregunta sobre las obras de verano en los centros educativos, pide que se informe en este Pleno sobre ello, ¿qué criterios se han utilizado para hacer unas y no hacer otras?, ¿cuáles son las que no se van a realizar?, ¿han organizado la situación para ampliar a un auxiliar en cada uno de los centros?, ¿pueden garantizar que el curso 2016/2017 todos los centros argandños empezarán con un auxiliar fijo cada por centro?; solicita información sobre la seguridad en los centros escolares durante las actividades extraescolares.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular dice que ha rogado en varias ocasiones al Sr. Alcalde que antes de hacer afirmaciones se asegure de que es correcto, refiriéndose a inversiones en presupuestos anteriores, basta ya de que no hay presupuesto ni personal y se ha gobernado, pónganse a trabajar y dejen de echar la culpa a los anteriores.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso pregunta ¿cómo se va a gestionar el servicio de grúa?; al Sr. Canto le pregunta ¿qué problema hay para que a los vecinos de la C/ Concepción Arenal no les den el ok para el cerramiento de la calle?, pide información sobre el dinero que va a ser destinado a ayudas para parados de larga duración y doblar la oferta de cursos gratuitos para desempleados emprendedores y en particular a mujeres y jóvenes.

Intervienen a continuación los/as siguientes concejales/as para contestar:

La Concejala Delegada de Deportes y Actividades Saludables, Sra. Amieba Campos interviene diciendo a la Sra. Hernández que el tema de los trabajadores lo lleva la Concejala de Personal Sra. Sabugo, todos los trabajadores han firmado un recibí como que van a pasar al Ayuntamiento; al Sr. López le dice que se están cumpliendo los plazos establecidos, en el mes de octubre traerá los datos; al Sr. Ruiz le dice que las protecciones se han puesto y las han vuelto a quitar, desconocía el tema de la sombrilla de la piscina de La Poveda, lo comunicará al Jefe de Mantenimiento para que lo repare; hoy han empezado con el brezo; sobre el programa PADE dice que hacen esfuerzos increíbles, sobre el abono fusión dice lo mismo que al Sr. López.

El Sr. Canto López, Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo a la Sra. Hernández que con el ruido no ha oído bien las preguntas y que se las haga llegar para poder contestar personalmente; sobre la terraza informa que se ha comunicado el decreto de desmonte y están en negociación con ellos para ver una solución; al Sr. Moya le dice que Valdecorzas está en manos de la Comunidad de Madrid y recomienda a los partidos que tienen representación hagan presión para que se lleve a cabo; a la Sra. Cuéllar la dice que Telefonica dice que lo tiene todo bien y que no pasa nada, se reunieron con dos vecinas de la zona en representación de más vecinos/as y se las informó de que están recabando informes de industria, urbanismo y de salud pública y con estos informes irán a Telefonica para decirles que han que buscar una solución al problema evidente de la instalación, actividad y de la antena; a la Sra. Martín la dice con relación a la C/ Concepción Arenal se llegó al acuerdo con los vecinos en que la vía era la autorización directa sin licencia por ser

mediante Decreto de Alcaldía, condicionado a la aportación de plano con la ubicación de las vallas y también las condiciones de la valla, ahora mismo están a la espera de esa aportación.

La Sr. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, interviene aclarando al Sr. Díaz que se han reunido 14 veces en nueve meses las comisiones del Consejo Escolar Municipal respetando la normativa vigente así como el calendario de la mayoría de sus integrantes; al Sr. Moya le dice que no ha sido adjudicada a ninguna empresa una actividad robótica, se está manteniendo conversaciones con varias; a la Sra. Cuéllar la dice los centros eligieron el color en los que se iban a realizar actuaciones de pintura; al Sr. López le dice que continúan con jornadas cervantinas hasta final de año, la fecha 29 de Septiembre puede ser buena para realizar una de esas jornadas; al Sr. Escribano sobre la Escuela de Cine le dice que es una actividad para potenciar la cultura entre nuestros vecinos y vecinas, dirigido a un amplio espectro de edad, y para convertir a nuestro municipio en un referente cultural entre los municipios de alrededor que redundará en beneficio para Arganda, proyecto interesante que responde a una necesidad y a un vacío en nuestro municipio; al Sr. Machado con relación a obras de verano le dice que este asunto se trató en el Consejo de Participación Ciudadana al que el Sr. Machado no asistió excusando su ausencia, todo lo tratado se remitirá a todos los consejeros y se publicará para que todos los vecinos y vecinas puedan acceder a esa información; sobre el auxiliar en cada centro educativo, está dotado económicamente en el presupuesto aprobado cuya tramitación se está retrasado por las alegaciones presentadas por el Partido Popular; sobre la seguridad en los centros educativos dice que se está elaborando un Plan de Seguridad hasta hoy inexistente.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra de nuevo al Sr. Canto López, Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública quien procede a dar respuesta al Sr. Ruiz sobre los huertos urbanos, han tenido una reunión el gerente y con técnicos del IMIDRA, donde aceptaron ceder una parcela de regadío preparada ya para el uso, también se han comprometido al tratamiento previo de las tierras, un técnico de ellos prepararán un anteproyecto y también han aceptado realizar una pequeña formación a los futuros usuarios de esas tierras, se planteó hacer un reglamento de utilización de ese suelo y plantearon dos intenciones: una para el uso recreativo y otro para el uso de los que se van a dedicar a ello, la puesta en marcha será en la próxima plantación; también le dice sí está dispuesto a participar como Concejale en las negociaciones, si le llaman asistirá.



El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural interviene diciendo a la Sra. Hernández que contesta en cada uno de los plenos a las preguntas, reitera la respuesta que la Mesa Animal se constituirá una vez que se constituya el Consejo de Medio Ambiente, tienen un problema de técnicos que son los que son; sobre los huertos urbanos le dice al Sr. Ruiz que se pretende en la próxima temporada sobre el tema de la delincuencia, vandalismo nocturno, han pedido la colaboración de la Comunidad y están estudiando el uso de gestión, etc., la idea es que en el mes de Octubre-Noviembre el IMIDRA lo lleven a cabo, la idea es un sorteo público de dos parcelas: los que se vayan a dedicar a ello profesionalmente y otra plantear dos o tres temporadas, no mas, se pretende que en Enero estén funcionando los huertos.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, interviene diciendo al Sr. Ruiz con respecto a las subvenciones de los grupos municipales, se aprobó el año pasado por Pleno la cuantía fija y también individual cada concejal, las subvenciones se abonan trimestralmente, se rinde cuentas al Tribunal de Cuentas y se fiscalizan por Intervención Municipal; a la Sra. Hernández con relación a lo sucedido en el Consejo de la Mujer el 16 de Junio como Presidenta del mismo no va a volver a ocurrir; al Sr. Moya le dice que sobre la remunicipalización le informa que se ha comunicado a los sindicatos los trámites, a los trabajadores se les ha dicho por parte de ESMAR la fecha de incorporación al Ayuntamiento, 1 de Agosto, los trabajadores han firmado un recibí, mantienen las condiciones de la empresa municipal, a excepción de los un funcionario y tres laborales que al estar en excedencia pedirían la incorporación al Ayuntamiento; con respecto a la PIE (Participación en los Impuestos del Estado), no se ha dejado de percibir; sobre la adaptación a la Ley 39/2015 y 40/2015 dice que se está haciendo el estudio para adaptarse a las mismas; a la Sra. Cuéllar sobre el 50% de la paga extra 2012 que está pendiente de percibir dice que en cuanto la situación económica financiera lo permita se hará el abono, son 62.000 € el importe de los beneficios sociales que se han abonado hace poco; sí hay seguro de responsabilidad civil si le pasa algo a algún trabajador/a en el ejercicio de sus funciones; las horas extras se realizan en limpieza y donde son necesarias y se abonan conforme a convenio.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud dice al Sr. Díaz que las colonias de inglés comenzaron el lunes con niños y niñas, había dos grupos con poca gente, se ha publicitado esta actividad, evaluarán por qué, puede tener algo que ver el aumento de oferta de actividades en Julio y Agosto tanto en el Enclave y en el Cria.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, dice a la Sra. Hernández que sobre el aparcamiento siempre aconsejan que cuando vean un coche mal aparcado llamen a la Policía lo mismo que con los vehículos abandonados; toma nota sobre los cristales en el Colegio Benito Pérez Galdós informado por la Sra. Cuéllar; ya están encargados cuatro semáforos sonoros; preguntará sobre la recogida de basura; la UE-124 tiene contenedores soterrados abiertos la zona cercana a Crta. de Loeches, se abren acorde con el número de usuarios, no hace falta abrir ninguno más, de la zona del León Felipe pidió que lo abriera, toma nota para averiguar lo que ha pasado; la escalera del Zoco es privada, ha pedido en alguna ocasión que se limpie, la obligación es de la comunidad; sobre los socavones y baches dice que los van a arreglar, la Crta. de Loeches necesita una actuación importante por lo que se pondrán de acuerdo con la Policía para estudiar cómo se puede hacer; sobre el socavón de la calle Peñón de Gibraltar lo ha puesto en conocimiento de urbanismo para que hable con la empresa que asfaltó en su momento y averiguar por qué ha salido ese socavón; con respecto a DORNIER el beneficio era cero, aparecía en el contrato pero no revertía en el Ayuntamiento, ahora desde hace 6-7 meses sí lo está percibiendo el Ayuntamiento al haberlo detectado la Policía.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que ya se ha manifestado al Sr. Ruiz por parte del Sr. Canto que va a mediar para conseguir esos alquileres sociales, él también se pone a disposición para esa negociación; al Sr. Moya le dice con respecto a las convocatorias de la empresa pública Esmar, tienen acceso directo al Gerente y al Presidente, si no es suficiente 48 horas para la convocatoria le invita a plantear otro plazo en el próximo Consejo; están trabajando en el desarrollo del comedor social; a la Sra. Cuéllar la dice que si sospecha que los ordenadores, el despacho pudiera ser utilizado por terceras personas que no tienen autorización la ruega que lo denuncie; al Sr. Díaz le dice que ya ha respondido con relación al coche oficial, este coche lo tiene para uso del Alcalde y lo encontraron en un sótano y decidieron darle el uso que se está dando: evitar que el conductor del Alcalde tuviera que hacer horas extraordinarias, a él no le parece apropiado coger el coche oficial del Alcalde conduciéndole él, es una cuestión de economizar los desplazamientos del Alcalde, su coche privado lo tiene aparcado en el garaje de su casa y nunca ha llevado a su hijo o a su hija al colegio; a la Sra. Clemente la pide disculpas si su intervención la molesta, retira todas las palabras de su intervención con respecto a la persona de la Sra. Clemente, una cosa es contradecirla y otra es ofenderla, no ha mencionado ni su procedencia laboral, ni su apetencia laboral en un futuro ni sus aspiraciones laborales; agradece a todos los concejales y a todas las concejalas el trabajo

realizado no sólo hoy sino el trabajo que han desarrollado en este período legislativo, han completado un año de trabajo de plenos ordinarios y también compatibilizando con otras actuaciones, en la época de descanso de vacaciones les desea que lo disfruten, descansen y sean felices con sus familias, espera que los vecinos reconozcan el trabajo realizado por y para ellos y que tengan confianza en ellos, desea felices vacaciones a todos y a todas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo como Secretario General CERTIFICO.